

CATALOGADO



05309
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
CFI

Política Fiscal
en la Provincia
de Misiones

Top N. 23211

INDICE

	Pág.
NOTA PRELIMINAR	
INTRODUCCION	
1.- Fines de la política fiscal	3
2.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr un mayor ritmo de desarrollo e- conómico.	4
2.1.- Cómo puede el Estado provincial con- tribuir a ese fin.	6
a.- Política de impuestos.	6
b.- Política de gastos públicos.	7
3.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr una equitativa distribución del ingreso.	10
a.- Política de impuestos.	10
b.- Política de gastos.	11
4.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr un atenuamiento en las fluctua- ciones cíclicas del nivel de ingreso.	12

PARTE I : GASTOS PUBLICOS

CAPITULO 1: EVOLUCION EN EL NIVEL Y COMPOSICION DE LOS GASTOS PUBLICOS.

1.- Introducción	14
2.- Los gastos públicos y el desarrollo econó- mico provincial.	16
3.- Los gastos públicos y la distribución de in- gresos.	19
4.- Estructura y evolución de los gastos corrien- tes.	23
4.1.- Gastos de consumo.	25
a.- Remuneraciones.	27
b.- Gastos en compra de bienes y servi- cios no personales.	38
4.2.- Gastos de transferencia.	40

	Pág.
5.- Estructura y evolución de los gastos de capital.....	43
a.- Inversión Real.....	45
b.- Otras inversiones.....	49
6.- Conclusiones generales.....	49

PARTE II : INGRESOS PUBLICOS

CAPITULO 2: ESTRUCTURA Y TENDENCIA DE LOS INGRESOS PUBLICOS.

1.- Introducción.....	52
2.- Los ingresos corrientes y el desarrollo económico provincial.....	57
3.- La distribución de ingresos.....	59
4.- Conclusiones generales.....	62

CAPITULO 3: EL IMPUESTO INMOBILIARIO

1.- Estructura del impuesto.....	63
1.1.- Tasas nominales	64
1.2.- Valuación.....	67
2.- El impuesto inmobiliario y el desarrollo económico.....	70
3.- La distribución de ingresos a través del impuesto inmobiliario.....	73
4.- Conclusiones.....	74

CAPITULO 4: EL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS.

1.- Características generales	75
2.- Estructura.....	77
3.- Evolución de la recaudación del impuesto a las actividades lucrativas.	78
4.- El problema de la evasión.....	80
5.- El impuesto a las actividades lucrativas y el desarrollo económico de la Provincia.....	81
6.- Influencia en la distribución de ingresos del impuesto a las actividades lucrativas.....	82

	Pág.
7.- Conclusiones	82
 CAPITULO 5: EL IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES.	
1.- Características generales	84
2.- La progresividad del impuesto a la transmisión gratuita de bienes	85
3.- La recaudación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes.....	86
4.- La influencia del impuesto a la transmisión gratuita en el desarrollo económico y en la distribución de ingresos.	88
5.- Conclusiones	88

PARTE III ; FINANCIAMIENTO DE LOS
GASTOS DE CAPITAL

CAPITULO 6: AHORRO DEL SECTOR PUBLICO Y DEFICITS
O SUPERAVITS PRESUPUESTARIOS

1.- El ahorro del sector público.....	89
2.- Financiamiento de los gastos de capital.....	92

APENDICE ESTADISTICO

- 1.- Definición de los rubros que integran la clasificación económica de los gastos públicos.
- 2.- Definición de los rubros que integran la clasificación funcional de los gastos públicos.
- 3.- Procedimientos y fuentes.
- 4.- Cuadros estadísticos
 - Cuadro N° 1 - Clasificación económica de los gastos públicos, 1956-59; millones de pesos corrientes.
 - Cuadro N° 2 - Clasificación económica de los gastos públicos, 1956-59; porcentos del total.
 - Cuadro N° 3 - Clasificación económica de los gastos públicos, 1956-59; millones de pesos del 1956.

- Cuadro Nº 4 - Clasificación económica de los gastos públicos, 1956-59; porcentos del total.
- Cuadro Nº 5 - Clasificación institucional-económica, año 1956; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 6 - Clasificación institucional-económica, año 1957; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 7 - Clasificación institucional-económica, año 1958; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 8 - Clasificación institucional-económica, año 1959; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 9 - Clasificación funcional de los gastos públicos, 1957-59; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 10 - Clasificación funcional de los gastos públicos, 1957-59; porcentos del total.
- Cuadro Nº 11 - Clasificación funcional de los gastos públicos, 1957-59; millones de pesos de 1956.
- Cuadro Nº 12 - Clasificación funcional de los gastos públicos; 1957-59; porcentos del total.
- Cuadro Nº 13 - Clasificación funcional de las remuneraciones, 1957-59; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 14 - Clasificación funcional del personal ocupado, 1957-59.
- Cuadro Nº 15 - Clasificación funcional del personal ocupado, 1957-59; porcentos del total.
- Cuadro Nº 16 - Clasificación funcional de las compras de bienes de consumo, 1957-59; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 17 - Clasificación funcional de las compras de bienes de consumo, 1957-59; porcentos del total.
- Cuadro Nº 18 - Clasificación institucional-funcional, año 1957; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 19 - Clasificación institucional-funcional, año 1958; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 20 - Clasificación institucional-funcional, año 1959; millones de pesos corrientes.

- Cuadro Nº 21 - Clasificación funcional-económica, año 1957; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 22 - Clasificación funcional-económica, año 1958; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 23 - Clasificación funcional-económica, año 1959; millones de pesos corrientes.
- Cuadro Nº 24 - Clasificación funcional-económica, año 1957; millones de pesos de 1956.
- Cuadro Nº 25 - Clasificación funcional-económica, año 1958; millones de pesos de 1956.
- Cuadro Nº 26 - Clasificación funcional-económica, año 1959; millones de pesos de 1956.

POLITICA FISCAL EN LA PROVINCIA DE

MISIONES 1/

INTRODUCCION



En los últimos años los gobiernos, ya sean de países desarrollados o subdesarrollados, han desempeñado una función de importancia creciente en la vida económica nacional cumpliendo a través de la política fiscal fines amplios de política económica y social.

La teoría clásica, que asignó a la actividad gubernamental un alcance bastante limitado con escasa influencia en la economía nacional, ha sido reemplazada en las últimas décadas por una acción definida de los gobiernos -cualquiera sea el grado de desarrollo del país- tendiente a evitar las fluctuaciones cíclicas, a lograr el pleno empleo de los recursos productivos y a incrementar el ritmo de crecimiento de la economía con una justa asignación de los bienes producidos entre la población.

Esta participación cada vez más intensa de los estados, ha incrementado el nivel de los gastos públicos en relación con el total de actividad económica, medida por el Producto Bruto Nacional del país correspondiente. El Cuadro N° 1 señala esta mayor participación característica de las actuales estructuras fiscales de los países industrializados, e impone la necesidad de definir fines y medios por los gobiernos procurando el uso racional de los recursos -en continuo ascenso- de que disponen los estados modernos.

La política fiscal aplicada hasta el presente en los países menos desarrollados ha sido de "oportunidad". Mediante

1/ El presente estudio fué preparado para el Consejo Federal de Inversiones por el Dr. Samuel Itzcovich y el Cont. Mario S. Brodersohn, con especial intervención en la redacción y clasificación de gastos e ingresos de la Cont. Elena Jarma, el Sr. Norberto S. Iriarte y la Sra. Luisa D. Castaño de Fragale.

medidas de emergencia se ha tratado de corregir situaciones existentes sin definir a largo plazo la acción fiscal, conforme a planes previamente trazados. Esta evolución nos ha llevado a la actual estructura, donde medidas que estimulan la actividad en un determinado sector económico actúan conjuntamente con aquellas que la desalientan.

Al programar la actividad estatal, debe hacerse un diagnóstico de la situación existente en un período de tiempo. Este es el fin del presente trabajo: realizar un análisis de la evolución de los ingresos y gastos públicos en el período 1956-59, con un estudio de la estructura impositiva vigente. En primer lugar lo haremos con los gastos públicos, observando la evolución y composición de los gastos corrientes y de capital; luego pasaremos a los ingresos públicos considerando la tendencia registrada y la estructura impositiva en cada uno de los impuestos provinciales. La parte final analizará el ahorro del sector público, el déficit fiscal y las posibles fuentes de fondos necesarias para el financiamiento de los gastos de capital.

CUADRO Nº 1

RELACION ENTRE GASTOS PUBLICOS Y EL PRODUCTO
BRUTO NACIONAL EN PAISES SELECCIONADOS, 1951-55

PAIS	PORCIENTOS DEL P.B.N.
Argentina	28,3
Austria	30,4
Bélgica	26,2
Francia	37,9
Alemania	33,9
Países Bajos	27,4
Suecia	31,7
Reino Unido	36,2
Australia	27,1
Canadá	26,2
Nueva Zelandia	34,3
Estados Unidos	26,3

FUENTE: Naciones Unidas, El Desarrollo Económico de la Argentina, Anexo pág. 139 (versión mimeog.)

1.- Fines de la política fiscal.

El fin último de la política económica de un gobierno es lograr el máximo bienestar posible de la población en su conjunto. Sin embargo, este objetivo es de naturaleza muy amplia y sujeto a muy variadas interpretaciones. Debemos determinar fines más concretos, que conduzcan a esa meta general. De acuerdo con ello, definiremos tres grupos según se procure:

- a) Un mayor ritmo de crecimiento de la economía.
- b) Una distribución satisfactoria de los ingresos.
- c) Un atenuamiento en las fluctuaciones cíclicas del nivel de ingreso.

Estos fines son los mismos para países desarrollados y subdesarrollados, en cambio los medios a utilizar son distintos en ambos casos. En un país con un bajo nivel de ingresos tienen alta prioridad el desarrollo económico y la distribución del ingreso, mientras que en el industrializado predominan este último objetivo y el de amortiguación de las fluctuaciones cíclicas.

Por lo tanto previo a trazar una política fiscal deben establecerse las prioridades entre estos objetivos, a fin de elegir los medios apropiados. Definida la prioridad, deben determinarse los instrumentos de política fiscal procurando que los mismos se dirijan a la consecución de este objetivo. En el caso de un gobierno provincial las herramientas fiscales a su disposición son de menor alcance e incidencia que las nacionales, sólo disponen de la política de impuestos y de gastos públicos. No se hallan bajo control los resortes comunes en un gobierno nacional, como la política arancelaria, la de la tasa de interés, la de crédito bancario, la de mercado abierto, etc.

En suma; para una nación en proceso de desarrollo tienen alta prioridad los fines de crecimiento acelerado con una justa distribución de los bienes entre los habitantes. Para el logro de estos fines los Gobiernos Centrales disponen de una variada gama de herramientas de política económica. En cambio, un Estado provincial para alcanzar esos mismos objetivos, sólo dispone de limitados instrumentos fiscales, debiéndose concretar a la política de gastos e ingresos públicos.

2.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr un mayor ritmo de desarrollo económico.

El desarrollo económico de un país es necesario no sólo porque así lo determinan las posibilidades de gozar de un mayor bienestar, sino debido a razones mucho más urgentes como lo indica la necesidad de proveer fuentes de ocupación

en actividades productivas a la población que ingresa anualmente al mercado de trabajo. En la Argentina en el período 1960-67 la mano de obra que se incorporará se estima en -- 1.400.000 personas. Además los altos standards de vida predominantes en países industrializados se difunden a regiones de bajos ingresos estimulando nuevos niveles de consumo que hacen necesario un mayor ritmo de crecimiento a fin de satisfacerlos. Es decir, una economía debe crecer porque de ello depende la estabilidad social de la comunidad. Al encarar una política de desarrollo los gobiernos deben realizar aquellas obras hacia las cuales el sector privado no se dirige: caminos, puertos, obras de riego, etc., y aumentar la atención de aquellos servicios requeridos por un mayor desarrollo; educación, salud pública, etc. Sin embargo los gobiernos no deben limitarse a una acción directa, sino tratar de crear las condiciones más favorables a un intenso crecimiento, a fin de elevar el nivel de ahorro privado canalizándolo hacia las inversiones de alta prioridad social.

El desarrollo económico, medido a través de la tasa de crecimiento del producto bruto, es función del ritmo de acumulación de los recursos y de su productividad. A su vez la tasa de incremento del capital 1/ depende de la formación de ahorro público y privado, de la organización institucional vigente para los intermediarios financieros y de las oportunidades de inversión. En cuanto a la productividad del capital es función de la asignación de los recursos entre los distintos sectores productivos, de la técnica empleada y del

1/ Esquematizaremos el análisis de los determinantes del crecimiento del Producto Bruto a un solo factor productivo, el capital. Esta simplificación no peca de excesiva, si tenemos en cuenta, que mejoras en la eficiencia de los otros factores (o la utilización de recursos más ricos) harán mayor el aumento del Producto Bruto generado por un incremento de capital aplicado sobre esos factores productivos.

período de maduración de las inversiones 1/. La acción fiscal ejerce influencia sobre éstos factores. Debemos analizar, en consecuencia, cómo se ejerce y qué repercusiones tiene en el ritmo de crecimiento de una economía.

2.1. Cómo puede el Estado provincial contribuir a este fin.

Como dijimos anteriormente el estado provincial cuenta con dos instrumentos a su alcance para promover el desarrollo económico: a) política de impuestos y b) política de gastos públicos. La política fiscal busca a través de ellos incrementar el ahorro y orientar las inversiones hacia actividades productivas.

a) Política de impuestos 2/

Nuestro país presenta la característica de derivar una porción creciente del ingreso a consumo suntuario y a inversiones no productivas, particularmente en los sectores de altos ingresos que son los de más alta capacidad de ahorro. Por otra parte el interés nacional no siempre concuerda con el privado, correspondiendo al estado la función de canalizar el uso del ingreso privado hacia inversiones con sentido social. Para lograr estos fines el gobierno, mediante una adecuada política impositiva, puede crear incentivos en las actividades consideradas más deseables para el desarrollo económico. Estos incentivos podrán consistir en exenciones impositivas a las inversiones productivas. Un ejemplo de ello lo tenemos en las leyes de fomento industrial que exime de impuestos a las inversiones en esta rama.

1/ Dicho coeficiente también está influenciado por la participación que en el capital tienen las existencias y por el grado de aprovechamiento del capital

2/ El análisis y conclusiones en forma detallada sobre este aspecto de la acción fiscal se hará en la parte correspondiente a Ingresos.

Además de fomentar las inversiones privadas el sistema impositivo es una de las fuentes de recursos que tiene el gobierno provincial para la financiación de sus gastos. La evolución de los recursos provistos al gobierno de la provincia por el sistema impositivo queda reflejada en el Cuadro N° 2. Del mismo podemos deducir, que los ingresos tributarios han sufrido un aumento real en el período 1956-59 del 573%.

CUADRO N° 2

MISIONES: INDICES DEL CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS
TRIBUTARIOS

- 1956 = 100 -

AÑOS	Ingresos tributarios	
	Precios Corrientes	Precios de 1956 a/
1956	100	100
1957	488	391
1958	1255	691
1959	1927	673

a/ Las cifras a precios constantes se han obtenido de los índices de precios implícitos publicados en el Boletín de estadística del B.C.R.A. Para los gastos corrientes se utilizó el índice del consumo del Gobierno. En los gastos de Capital se ponderaron los índices de precios implícitos de construcciones públicas y equipo de producción. Para los ingresos el índice resulta de la relación entre los valores corrientes y constantes del total de gastos públicos.

El cambio de base 1950 a 1956 se operó actuando sobre la misma serie de índices de precios implícitos.

El año 1959 se basa en estimaciones.

b) Política de gastos públicos 1/

Este aspecto de la acción fiscal queda determinado

1/ El análisis y conclusiones sobre la evolución en el nivel y composición de los gastos públicos se hará en la parte correspondiente a gastos.

por el nivel de ahorro público generado, que constituye una de las fuentes de fondos para las inversiones públicas de alta prioridad social. En la Provincia de Misiones la evolución operada en el período 1956-59 es la que se indica en el Cuadro Nº 3. Del análisis de este período podemos verificar que la formación de ahorro no se ha constituido en una meta definida del Gobierno Provincial, mostrando valores muy dispares en cada uno de los años. Sin embargo el análisis del ahorro por sí sólo no nos permite deducir conclusiones muy válidas si no lo enfrentamos con el monto de gastos de capital realizados, para deducir si su magnitud ha sido suficiente o no y en este último caso cuantificar el desequilibrio para luego determinar cuáles fueron las restantes fuentes de fondos que contribuyeron a financiar los gastos de capital. Este aspecto de la acción fiscal se verá con detenimiento en la Parte II del presente trabajo, en este punto nos limitamos a plantear en forma general, cómo contribuyeron los gastos totales a promover el desarrollo económico de la Provincia.

CUADRO Nº 3

MISIONES: INDICES DE LA EVOLUCION DEL AHORRO
 PUBLICO a/
 1956 = 100

AÑO	Ahorro público	
	Precios Cor.	Precios 1956
1956	100	100
1957	73	53
1958	34	20
1959	184	47

a/ Entendemos por ahorro público la diferencia entre ingresos y gastos corrientes.

Es condición necesaria para impulsar un fuerte crecimiento económico la existencia de una infraestructura adecuada. Su formación depende de la política de inversiones que se adopte. En Misiones la composición de los gastos de inversión real - que son los que aumentan por acción directa del Estado al capital básico de la Provincia - han evolucionado en la forma indicada en el Cuadro N° 4.

CUADRO N° 4

MISIONES: INDICE DE LA EVOLUCION DE LAS INVERSIONES REALES -
1956 = 100

AÑOS	Inversiones de carácter económico		Inversiones de carácter social		Otras Inversiones		a/ Total	
	Prec. Corr.	Prec. 1956	Prec. Corr.	Prec. 1956	Prec. Corr.	Prec. 1956	Prec. Corr.	Prec. 1956
1956	100	100	100	100	100	100	100	100
1957	231	172	800	600	786	586	622	464
1958	907	510	5660	3200	256	144	724	408
1959	2031	593	11320	3320	622	181	1585	463

a/ Incluye inversiones de carácter administrativo, edificios públicos, etc.

Las inversiones reales -a precios de 1956- han aumentado en el período 1956-59 en 363%. El Cuadro N° 4 no permite apreciar en su adecuada dimensión la magnitud y estructura del esfuerzo de capitalización gubernamental, debiéndose utilizar para ello otros coeficientes de valoración que nos permitan un análisis más exacto, lo que se hará en la parte correspondiente a Gastos Públicos.

3.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr una equitativa distribución del ingreso.

Los medios de que dispone un gobierno provincial dentro de su esfera de acción, quedan circunscriptos tal como dijimos, a su política de impuestos y de gastos.

a) Política de impuestos.

Un principio básico de la acción tributaria es el de la equidad, que sostiene que la carga impositiva debe ser la misma para grupos de igual ingreso. Esto no significa que el gravamen sea el mismo para tramos de ingreso distinto. La evolución operada en los regímenes tributarios de países industrializados tiende a gravar con una progresión más fuerte a los sectores de ingresos altos. Sin embargo, una acción en este sentido se encuentra limitada por el peligro de que se desalienten las inversiones privadas o se provoquen emigraciones de capital.

La decisión en cuanto al tipo de política a adoptar depende de la prioridad que se fije, si su objetivo es redistribuir ingresos, deberá determinarse a qué sectores se beneficiará.

El objetivo analizado en este punto no se contradice con el de desarrollo económico, ya que es posible combinar una política que al mismo tiempo que procura maximizar la tasa de crecimiento de la economía, realiza una distribución equitativa de los incrementos de ingreso. El grado en que un sistema impositivo contribuye a redistribuir ingresos está dado en una primera aproximación por su progresividad o regresividad.

Una de las formas de medir el carácter progresivo o regresivo de un sistema, es analizando la proporción que dentro del mismo ocupan los impuestos directos e indirectos. En el Cuadro N° 5 podemos apreciar esta relación.

CUADRO Nº 5

MISIONES: INGRESOS TRIBUTARIOS

- Distribución porcentual -

Tipo de impuesto	1956	1957	1958	1959
Impuestos Directos	24.2	36.0	47.8	39.9
Impuestos Indirectos	75.8	64.0	52.2	60.1

b) Política de gastos

Es a través del gasto público donde el gobierno puede contribuir en forma directa a redistribuir ingresos.

Mediante los gastos de previsión y asistencia social se opera una transferencia de ingresos de los sectores activos a los sectores pasivos al financiar los primeros pagos que se realizan a los segundos. En Misiones la inexistencia de una clase pasiva no permite que actúe este proceso redistributivo; sólo operará en la medida en que los ingresos de los afiliados sea canalizado hacia la financiación de Obras Públicas y/o gastos corrientes. En este último caso, la política impositiva adquirirá formas regresivas, puesto que el aporte de los afiliados al sistema de Previsión Social asume las características de un impuesto a los ingresos que no tiene en cuenta la capacidad contributiva; contribuyendo más intensamente los sectores de bajos ingresos a integrar el monto total que se recauda bajo este concepto.

Los gastos que realiza el gobierno para proporcionar servicios "gratuitos" suponen un ahorro de gastos para un sector de la población.

De esta manera, los gastos de los beneficiarios de esos servicios, son menores de los que serían de otro modo. Si bien, desde el punto de vista individual pueden considerarse a los mismos como una "donación" realizada por el Gobierno, en realidad no sucede esto desde el punto de vista social, ya que los gastos han de pagarse de una forma u otra

y si el usuario no paga los servicios que se le prestan, estos tienen que pagarse por medio de impuestos. De este modo se produce una transferencia de ingresos de los que pagan impuestos a los que se benefician con los servicios gubernamentales.

Tanto si son parte de una política deliberada como si no ocurre así, los gastos gubernamentales para la prestación de servicios "gratuitos" origina una redistribución de los ingresos privados, debido a que cualquier persona puede pagar impuestos que sean en proporción superiores o inferiores a las prestaciones que reciben.

4.- Instrumentos de política fiscal a utilizar para lograr un atenuamiento en las fluctuaciones cíclicas del nivel de ingreso.

Como punto de partida del análisis de este aspecto de la acción provincial, debemos aclarar que la única manera de que una provincia influya en la estabilidad cíclica es a través de su política de gastos e ingresos. Estas políticas pueden llegar a ejercer influencia sobre la estabilidad monetaria.

Recién a partir de la crisis del 30 se comenzó a utilizar las herramientas fiscales para amortiguar las oscilaciones cíclicas. Hasta entonces el equilibrio anual del presupuesto era considerado como un índice de estabilidad. Este principio fué superado por el del equilibrio cíclico. Este último análisis se adecúa a países industrializados con pleno empleo de sus recursos productivos. En el caso de países en proceso de desarrollo éste principio interpretado literalmente puede ser contraproducente. En un país con proceso inflacionario, un superávit presupuestario puede significar una retracción en la demanda global adecuándola al nivel de oferta existente, cuando el camino indicado podría ser el de actuar sobre la oferta incrementándola. El problema es

que los gobiernos han recurrido frecuentemente a préstamos inflacionarios para financiar los déficits. Evidentemente un análisis de esta naturaleza no tiene mucha aplicación en un gobierno provincial, por la relativa significación que tiene el total de gastos públicos provinciales en el nivel de actividad nacional medida a través del Producto Bruto del país. De esto no se deduce que las provincias deben descuidar el aspecto del financiamiento del desequilibrio presupuestario. Al recurrir estas al Gobierno Nacional y al Banco Central ... contribuirán, si bien no en una magnitud de importancia, a alterar la estabilidad monetaria del país.

Esta introducción sólo tuvo por fin presentar el problema de la política fiscal en una provincia. El análisis exhaustivo de cada una de sus partes será objeto de los capítulos posteriores.

PARTE IGASTOS PUBLICOSCAPITULO 1ºEVOLUCION EN EL NIVEL Y COMPOSICION DE LOS GASTOS PUBLICOS1.- Introducción

En la introducción al presente estudio, destacamos la importancia y gravitación de los gastos públicos en la economía de una región. Enunciamos, también, la necesidad de analizar los efectos que provocan el nivel y composición de los mismos en el ritmo de crecimiento, en la distribución de los ingresos y en la estabilidad de la economía.

El nivel de los gastos estatales refleja la importancia de la demanda gubernamental en el total de la demanda de bienes y servicios producidos en una región. La orientación que siga el Gobierno en su demanda, determinará en grado apreciable la orientación de la producción y de la distribución de los recursos productivos. Esto nos indica que es de sumo interés, analizar la estructura de las compras que realiza el Gobierno a los distintos sectores productivos, para así observar, cuál será la estructura de la oferta de bienes y servicios. Un trabajo de esta naturaleza requiere datos estadísticos que los presupuestos no suministran. Por ello creemos que se debe contemplar la posibilidad de adecuar las futuras cuentas presupuestarias a fin de que proporcionen las informaciones estadísticas que un estudio de estas características puede reclamar.

En el Cuadro Nº 1 podemos apreciar la magnitud de la demanda directa de mano de obra y de bienes y servicios no personales por el Gobierno Provincial. Evidentemente, estas cifras requieren su confrontación con las de la demanda total que se registra en la Provincia, para poder deducir así, su importancia relativa y también su grado de gravita-

ción en el nivel de actividad económica de la región. La División de Desarrollo Económico del Consejo Federal de Inversiones, tiene a su cargo, en estos momentos el cálculo del Producto Bruto de la Provincia; como el mismo no finalizó, en este informe preliminar nos limitamos a indicar la magnitud y evolución de la demanda directa de bienes y recursos del Gobierno Provincial, sin relacionarla con la demanda total registrada en la Provincia.

CUADRO Nº 1

MISIONES: DEMANDA DIRECTA DE BIENES Y RECURSOS
PRODUCTIVOS

- millones de m\$n -

AÑOS	DEMANDA DIRECTA <u>1/</u>	
	Precios corrientes	Precios de 1956
1956	25,3	25,3
1957	133,2	107,7
1958	242,2	133,4
1959	422,7	150,6

1/ Incluye los gastos corrientes de consumo y las inversiones reales.

Pero un gobierno no sólo adquiere directamente bienes y servicios sino también sustrae recursos monetarios de distintos sectores y los transfiere a otros, alterando en esta forma la estructura de la demanda global. La suma de estos dos tipos de gestiones se sintetiza en el total de gastos que realiza el sector público, cuya magnitud y evolución podemos apreciar en el Cuadro Nº 2. En el período 1956-59 el total de gastos públicos en términos monetarios aumentó en 1300%, mientras que el aumento descontada el alza en los precios, no superó el 400%.

Si relacionamos el incremento en los gastos públicos

a precios de 1956 con el crecimiento demográfico podemos apreciar el efecto por habitante de este aumento real en los gastos. De esta relación surge que el total de gastos públicos por habitante aumentó en 344% (1956-59).

CUADRO N° 2
MISIONES: GASTOS PUBLICOS TOTALES, 1956-59.

AÑOS	TOTAL (MILLONES DE PESOS)		POR HABITANTE (PESOS DE 1956)
	Precios corr.	Precios de 1956	
1956	39,2	39,2	113,2
1957	153,9	123,9	344,8
1958	297,8	164,3	442,0
1959	548,5	192,6	502,6
INDICE 1956 = 100			
1956	100,0	100,0	100,0
1957	392,6	316,0	304,6
1958	759,7	419,1	390,5
1959	1.399,2	491,3	444,0

Hasta aquí, consideramos exclusivamente la evolución en el nivel global de los gastos públicos totales. Si analizamos la composición de los mismos podemos medir su importancia en el desarrollo económico y en la distribución de los ingresos. Esto es lo que haremos en los puntos que a continuación se detallan.

2.- Los gastos públicos y el desarrollo económico provincial.

El ritmo de crecimiento de un país -- tal como dejamos establecido en la introducción -- depende del ritmo de acumulación de capital y de su productividad. El Cuadro N° 3 nos indica, en cuánto contribuyó directamente el sector público al proceso de formación de capital. De acuerdo con es-

to último, debemos considerar la evolución de las inversiones reales excluyendo de los gastos de capital las inversiones financieras y las indirectas. Estas constituyen una transferencia de capital y no un incremento en el activo real realizado en forma directa por el gobierno provincial.

CUADRO N° 3

MISIONES: EVOLUCION EN LA COMPOSICION DE LOS GASTOS PUBLICOS

Año	Gastos Corrientes		Otras Inversiones ^{a/}		Inversión Real		Gastos Totales	
	Precios Corrientes	Precios Constantes	Precios Corrientes	Precios Constantes	Precios Corrientes	Precios Constantes	Precios Corrientes	Precios Constantes
	- Millones de m\$ ⁿ -							
1956	19.9	19.9	9.5	9.5	9.8	9.8	39.2	39.2
1957	79.4	68.4	13.5	10.0	61.0	45.5	153.9	123.9
1958	190.8	104.1	36.0	20.2	71.0	40.0	297.8	164.3
1959	318.2	125.2	75.0	22.0	155.3	45.4	548.5	192.6
	- Índice 1956 = 100 -							
1956	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1957	399.0	343.7	142.1	105.3	622.4	464.3	392.6	316.1
1958	958.8	523.1	378.9	212.6	724.5	408.2	759.7	419.1
1959	1.599.0	629.1	789.5	231.6	1.584.7	463.3	1.399.2	491.3

a/ Incluyen las inversiones financieras y las indirectas

Debemos insistir en la aclaración de que las cifras de inversión real se refieren a las realizadas por vía directa por el gobierno, sin incluir en las mismas los totales de inversión indirecta, en donde se registran los préstamos para electrificación rural y para fomento industrial y agrícola (1959), que se transformarán en aumentos del capital social de la Provincia, a través de las inversiones realizadas por el sector privado.

Del análisis detallado en el Cuadro N° 3 y tomando las cifras a precios de 1956, podemos deducir que en el período 1956-59 los gastos para inversión real crecieron a un ritmo menor que los gastos totales, salvo el año 1957 en donde el crecimiento fué mayor. Sin embargo, podemos apreciar que la participación de las inversiones reales en el total de gastos, promediando estos cuatro años, osciló en el 27,4% (Cuadro N° 20).

En el Cuadro N° 4 observamos que de los incrementos anuales en el total de gastos públicos las inversiones reales en los años 1958 y 1959 participaron con el 16% y el 9,6% respectivamente, mientras en 1957 se registró un descenso del 1,5%.

Todas estas reflexiones no hacen más que destacar la importancia que en el total de los gastos han tenido las inversiones reales, que son las que incrementan directamente el activo real de la provincia y contribuyen a lograr una tasa de crecimiento superior a la alcanzada en años anteriores. El análisis de la evolución en la estructura de las inversiones reales será realizado en el punto correspondiente.

El otro factor que determina el ritmo de desarrollo en una economía es la productividad de los recursos, que a su vez es función de su asignación, de la técnica empleada y del grado de aprovechamiento de los mismos.

Para analizar la incidencia de estos últimos factores deberíamos observar su comportamiento, para determinar cómo influyen en el coeficiente de productividad de los recursos. Sin embargo, y no siendo posible este análisis dentro

de los límites de este trabajo, un índice aproximado de la gravitación que ha tenido la acción estatal en dicho coeficiente a través de la incidencia de uno de los elementos que lo determinan, lo podemos tener a través de la distribución de la inversión real entre los distintos sectores productivos. Este aspecto de los gastos públicos será estudiado en el sector correspondiente, en este punto nos limitamos simplemente a indicar la necesidad de encarar un estudio que permita profundizar el análisis de la productividad de los recursos.

CUADRO Nº 4

MISIONES: DISTRIBUCION DE LOS INCREMENTOS DE LOS
GASTOS PUBLICOS -
- millones m\$n -

Años	Aumento anual en el total de gastos púb.	Aumento anual en los gastos corrientes	Aumento anual en otras inversiones	Aumento anual en las inversiones reales
1957	114,7	59,5	4.0	51.2
1958	143.9	111.4	22.5	10.0
1959	250.7	127.4	39.0	84.3
- porcentos del total -				
1957	100.0	51.9	3.5	44.6
1958	100.0	77.4	15.6	7.0
1959	100.0	50.8	15.6	33.6

3.- Los gastos públicos y la distribución de ingresos.

En la introducción enunciamos qué tipo de gastos influye en la distribución de la renta. Establecimos que a través de los pagos de Seguridad y Asistencia Social se produce una transferencia de los sectores activos a los pasivos, al financiar los primeros pagos que se realizan a los segundos y que sólo se opera una redistribución directa en la medida

en que los menores ingresos de afiliados son cubiertos por el aporte patronal estatal, que obtiene sus recursos del sistema impositivo. En el caso particular de Misiones debido a la inexistencia de una clase pasiva, no opera este proceso redistributivo. Sólo se produce en la medida en que los excesos de ingresos sobre gastos de la Caja de Previsión Social se utilicen en la financiación de planes de obras públicas y/o gastos corrientes. Ello es así, debido a que el aporte del afiliado se convierte en un impuesto que no tiene en cuenta la capacidad contributiva, gravando en forma relativa, más intensamente a los sectores de bajos ingresos.

A través de la prestación gubernamental de servicios "gratuitos" se registra una redistribución de ingresos, puesto que los que pagan impuestos no se benefician en la misma magnitud de las prestaciones de servicios "gratuitos" que realiza el Estado. Evidentemente, para tener un enfoque integral de la distribución de ingresos y el sentido que tiene, necesitamos analizar conjuntamente los ingresos y gastos. Con un sistema impositivo muy regresivo -aún en el caso de que una parte creciente de los gastos totales se destine a servicios "gratuitos"- los sectores de bajos ingresos serán los que financian sus propios servicios. Sin tener en cuenta el tipo de sistema impositivo vigente, podemos considerar como un índice si bien no muy preciso, de la redistribución de ingresos por acción directa del Estado, la participación que en el total de los gastos tienen ciertos servicios sociales básicos para el desarrollo de una comunidad.

En el Cuadro Nº 5 podemos apreciar que los gastos en Educación y Cultura, que incluyen los egresos corrientes y de capital, han mantenido una participación estable en el período 1957-59, pero dicha participación fué con un coeficiente de baja gravitación. Los gastos de Salud Pública, han reducido su participación en el total de gastos públicos, pero con un porcentaje superior a los gastos en Educación y Cultura, aún cuando no tan elevado como los registrados en otras provincias. En cambio los gastos en Justicia y Seguridad

si bien disminuyeron su participación en el total de los gastos públicos en forma bastante intensa, en el año 1959 representaron un coeficiente elevado en el total de egresos (19%).

CUADRO Nº 5
MISIONES: PARTICIPACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES
EN EL TOTAL DE GASTOS; 1957-59.

AÑO	Educación y Cultura (1)	Salud Pública (1)	Justicia y Seguridad.(1)	Gastos Totales
	-- MILLONES DE M\$N CORRIENTES --			
1957	8,4	18,0	38,6	153,9
1958	23,3	35,8	78,0	297,8
1959	29,0	54,6	105,8	548,5
	-- PORCIENTOS DEL TOTAL --			
1957	5,5	11,7	25,1	100,0
1958	7,8	12,0	26,1	100,0
1959	5,3	10,0	19,3	100,0

(1) Incluye los gastos corrientes para la prestación del servicio como las inversiones necesarias en edificios, instrumentos para la prestación directa del servicio y elementos administrativos.

A medida que aumenta el número de habitantes en una región, por lo general es necesario incrementar los gastos y el personal ocupado en estos servicios sociales. 1/

Observando el Cuadro Nº 6 apreciamos que en 1957 cada 10.000 habitantes, estaban ocupados en la prestación del servicio de Justicia y Seguridad, 41 funcionarios públi-

1/ Es posible satisfacer el incremento en la demanda de estos servicios con mejoras en la eficiencia con que se prestan.

cos; dicha relación asciende a 49 (1958) y luego disminuye a 47 en 1959. Una evolución similar se registra en los gastos por habitante que se canalizan a prestar este servicio (Cuadro N° 7).

CUADRO N° 6
MISIONES: NUMERO DE FUNCIONARIOS POR CADA
10.000 HABITANTES

AÑOS	Educación y Cultura	Salud Pública	Justicia y Seguridad
1957	5	7	41
1958	5	9	49
1959	7	10	47

A pesar de la reducida cantidad de personal empleado por el Gobierno Provincial cada 10.000 habitantes y de la escasa cuota por habitante que se destina a los servicios de Educación y Sanidad, no podemos deducir de dichas relaciones que los mismos no son desarrollados adecuadamente, puesto que el Gobierno Provincial actúa como "complemento" en la prestación de estos servicios que son ejecutados fundamentalmente por el Gobierno Nacional. Estas funciones fueron desarrolladas por la Nación con anterioridad a la constitución del Gobierno Provincial y en la actualidad siguen bajo su jurisdicción gran parte de la educación y sanidad que se presta a los habitantes.

CUADRO N° 7
 MISIONES: GASTOS EN CIERTOS SERVICIOS SOCIALES
 POR HABITANTE. (A PESOS DE 1956).

AÑOS	Educación y Cultura	Salud Pública	Justicia y Seguridad
1957	19	41	90
1958	35	53	115
1959	27	51	107

En todo el análisis realizado al medir la gravitación de los gastos públicos en el ritmo de crecimiento y en la distribución de los ingresos, se han utilizado cifras globales que dan apenas una idea muy genérica de la composición de los gastos públicos y que nos permiten hacer pocas deducciones acerca de la utilización de los recursos públicos. Por lo tanto, es necesario un análisis más detallado de los gastos realizados, lo que se hará en cada uno de los puntos que siguen.

4.- Estructura y composición de los gastos corrientes.

Los gastos corrientes se clasifican en gastos de consumo y gastos de transferencia. Los gastos de consumo son todos aquellos egresos que se destinan a remunerar a los servidores públicos y a adquirir los bienes de consumo y servicio no personales que el gobierno necesita para el normal cumplimiento de sus funciones. Los gastos de transferencia son aquellos egresos que significan una contribución o un aporte del sector público que no es retribuido por los beneficiarios en forma de bienes o de servicios.

CUADRO Nº 8
 MISIONES: DISTRIBUCION DE LOS GASTOS TOTALES,
 1956-59.

AÑO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS TOTALES
1956	19,9	19,3	39,2
1957	79,4	74,5	153,9
1958	190,8	107,0	297,8
1959	318,2	230,3	548,5
- PORCIENTOS DEL TOTAL -			
1956	50,8	49,2	100,0
1957	51,6	48,4	100,0
1958	64,1	35,9	100,0
1959	58,0	42,0	100,0

De acuerdo con el Cuadro Nº 8 los gastos corrientes han incrementado su participación en el total de gastos del 51% (1956) al 58% (1959).

El aumento relativo de los gastos corrientes ha repercutido con distinta intensidad sobre sus componentes, (Cuadro Nº 9). Podemos observar que los gastos de consumo han incrementado su participación relativa en el total de gastos corrientes del 68% (1956) al 84% (1959), con un año de máxima registrado en 1957 (91%). En tanto, los gastos de transferencia han reducido su participación del 22% (1956) al 16% (1959). Esto nos indica, que debemos ahondar más en el análisis y considerar la evolución de los rubros que integran los gastos de consumo y de transferencia.

CUADRO Nº 9
 MISIONES: DISTRIBUCION DE LOS GASTOS CORRIENTES,
 1956-59.

AÑO	GASTOS DE CONSUMO	GASTOS DE TRANSFERENC.	GASTOS CORRIENTES
- MILLONES DE M\$N CORRIENTES -			
1956	15,5	4,4	19,9
1957	72,2	7,2	79,4
1958	171,2	19,6	190,8
1959	267,4	50,8	318,2
- PORCIENTOS DEL TOTAL -			
1956	77,9	22,1	100,0
1957	90,9	9,1	100,0
1958	89,7	10,3	100,0
1959	84,0	16,0	100,0

4.1.- Gastos de consumo

Los gastos de consumo se clasifican en remuneraciones: son todos aquellos pagos que se hacen en forma de sueldos, jornales, bonificaciones, etc. por servicios prestados al gobierno; y en gastos en bienes y servicios no personales: son los egresos que se realizan en concepto de útiles de oficina, elementos de limpieza, etc.

Dentro de los gastos de consumo la evolución de sus componentes no tienen la misma tendencia. Podemos observar que los gastos en remuneraciones han incrementado su participación relativa en el total de gastos de consumo del 52% (1956) al 73% (1959). En tanto, los gastos en compras de bienes y servicios han reducido su participación del 48% (1956) al 27% (1959).

CUADRO Nº 10
 MISIONES: DISTRIBUCION DE LOS GASTOS DE CONSUMO,
 1956-59.

AÑO	REMUNERACIONES	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	GASTOS DE CONSUMO
- MILLONES DE M\$N CORRIENTES -			
1956	8,0	7,5	15,5
1957	52,1	20,1	72,2
1958	127,1	44,1	171,2
1959	195,6	71,8	267,4
- PORCIENTOS DEL TOTAL -			
1956	51,6	48,4	100,0
1957	72,2	27,8	100,0
1958	74,2	25,8	100,0
1959	73,1	26,9	100,0

Podríamos sintetizar la evolución operada en los gastos públicos en la siguiente forma: los gastos corrientes crecen más rápidamente que los gastos totales aumentando su participación. Al mismo tiempo que se origina este proceso en los egresos corrientes, los gastos de consumo aumentan su participación dentro de estos últimos debido a la fuerte presión hacia el crecimiento que ejercen los pagos en remuneraciones que a su vez obligan a comprimir los gastos de transferencia y los realizados para adquirir bienes y servicios no personales para consumo. En otros términos, el crecimiento en los gastos globales es motivado por la necesidad de elevar los gastos corrientes ^{1/}, cuyo aumento es inducido por los incrementos en los pagos realizados por sueldos y salarios.

^{1/} En el Cuadro Nº 4 podemos apreciar que de los incrementos anuales en el total general de gastos los egresos corrientes absorbieron en 1957, 1958 y 1959 el 52%, 74% y 51% respectivamente.

a) Remuneraciones.

De acuerdo con lo establecido precedentemente, los gastos en sueldos y salarios han aumentado su participación dentro de los gastos de consumo. Los gastos en remuneraciones no sólo han crecido más rápidamente que los gastos de consumo sino que dicho ritmo ha sido más intenso que el del total general de gastos, tal como lo refleja el Cuadro N° 11.

CUADRO N° 11

MISIONES: INDICE DE CRECIMIENTO DE LAS REMUNERACIONES Y DEL TOTAL GENERAL DE GASTOS.

1956 = 100

AÑO	REMUNERACIONES	TOTAL GENERAL DE GASTOS
1956	100,0	100,0
1957	651,3	392,6
1958	1.588,8	759,7
1959	2.445,0	1.399,2

Para un análisis adecuado de los gastos en remuneraciones debemos detenernos a examinar cuál fué la evolución operada en el número de personas ocupadas por el gobierno y en el poder adquisitivo de los sueldos y salarios pagados.

En lo que atañe a la remuneración media anual valorada a pesos de 1956, se pueden extraer conclusiones distintas según sea el año que se considere como base (Cuadro N° 12). Así, si en todo el análisis tomamos como año base 1956, podemos observar que en 1959 la remuneración media anual era superior a la registrada en ese año. En cambio, si el año base es 1957 apreciamos que en 1958 la remuneración media anual aumenta en un 50%, mientras en 1959 desciende con respecto a 1957 en 6%. En todo lo que sigue y con el propósito de obtener conclusiones en los distintos servicios

HOI... ..

media anual aumentó en un 50% mientras en 1959 descendió
con respecto a 1957 en 6%. En todos los países que figuran en el pro-
grama de ayuda se han observado cambios similares.

HOI... ..

media anual aumentó en un 50% mientras en 1959 descendió
con respecto a 1957 en 6%. En todos los países que figuran en el pro-
grama de ayuda se han observado cambios similares.

HOI... ..

media anual aumentó en un 50% mientras en 1959 descendió
con respecto a 1957 en 6%. En todos los países que figuran en el pro-
grama de ayuda se han observado cambios similares.

prestados por el gobierno, tomaremos como año base 1957, debido a que a partir de ese año fué posible clasificar funcionalmente tanto las remuneraciones pagadas por la administración central y organismos descentralizados como al personal ocupado por esos dos tipos de entes.

CUADRO N° 12

MISIONES: PERSONAL DEL ESTADO Y REMUNERACION MEDIA ANUAL.

AÑO	CANTIDAD DE PERSONAL OCUPADO	REMUNERACIONES (1)	
		TOTAL (MILLONES DE M\$N DE 1956)	MEDIA (PESOS DE 1956)
1956	53,9	8,0	14,842
1957	254.5	41.8	16,424
1958	315.9	77.5	24.533
1959	361.2	55.8	15.448

(1) Los valores corrientes se han deflacionado con el índice del costo del nivel de vida de la Capital Federal, publicado en el Boletín mensual de la Dirección Nacional de Estadística y Censos. El uso de este índice tiene por objeto dar una idea más aproximada del poder adquisitivo de los salarios.

Al referir nuestro análisis al año base 1957 podemos observar que el personal ocupado en Educación y en los Servicios Económicos han mejorado su situación en 1959 con respecto a 1957 en 16% y 12% respectivamente. Al mismo tiempo el descenso más intenso se ha registrado en la Administración General con un 30%. El deterioro ha sido de menor importancia en Justicia y Seguridad y en Salud Pública, donde alcanzan un 2% y 8% respectivamente. (Cuadro N° 13).

MISIONES: REMUNERACION MEDIA ANUAL EN LOS DISTINTOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES

- PRECIOS DE 1956 -

AÑO	TOTAL GENERAL	ADMINISTR. GENERAL	JUSTICIA Y SEGURIDAD	EDUCACION Y CULTURA	SALUD PUEBLICA	OTROS SERV. SOCIALES <u>2/</u>	CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION	SERVICIOS ECONOMICOS
1957	16.424	22.188	14.159	13.415	18.182	16.000	21.359	21.101
1958	24.533	28.571	21.488	36.898	21.930	26.829	32.258	30.769
1959	15.449	15.424	13.843	15.603	16.666	12.195	18.182	23.622
- INDICE 1957 = 100								
1957	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1958	149.4	128.8	151.8	275.1	120.6	167.7	151.0	145.8
1959	94.1	69.5	97.8	116.3	91.7	76.2	85.1	111.9

1/ Idem nota cuadro N° 12.

2/ Incluye Seguridad y Asist. Social y otros Servicios Sociales.

Si nos dedicamos a analizar la evolución operada en el número de funcionarios públicos en el período 1957-59, podemos observar que el aumento registrado en estos años alcanzó a 42%. Un aumento importante se ha registrado en Educación y en Salud Pública; en particular, el aumento ha sido muy intenso en 1959 en el servicio de Educación y Cultura. (Cuadro Nº 14).

En base a esto último podemos establecer que si bien el Gobierno ha incrementado el número de funcionarios debido a que la organización y estructuración de un gobierno de reciente creación, requiere paulatinamente la prestación de nuevos servicios que con anterioridad no eran prestados, ese aumento ha sido particularmente en la Administración General y en los servicios más necesarios a una comunidad como son los de Educación y Salud Pública.

El Cuadro N° 15 nos indica que del incremento en el número de personas ocupadas por el gobierno se destinó en 1958 a Administración General, Justicia y Seguridad, Salud Pública el 19%, 57% y 14% respectivamente. En el año siguiente, del total incrementado absorbió Administración General el 34%, Educación el 21% y Carreteras y Vías de Navegación el 28%.

MISIONES: DESTINO DEL INCREMENTO DEL PERSONAL OCUPADO

AÑO	TOTAL GENERAL	ADMINIST. GENERAL	JUSTICIA Y SEGURIDAD	EDUCACION Y CULTURA	SALUD PUBLICA	SEGURIDAD Y ASIST. SOCIAL	OTROS SERVICIOS SOCIALES	CARRIETAS Y VIAS DE NAVEGACION	SERVICIOS ECONOMICOS
1958	614	114	353	23	89	5	11	- 10	29
1959	453	156	- 9	95	36	39	2	127	7
- MILLONES DE M\$N. CORRIENTES -									
1958	100	19	57	4	14	1	2	- 2	5
1959	100	34	- 2	21	8	9	-	28	2
- PORCIENTOS DEL TOTAL -									

El Gobierno al efectuar sus gastos cumple diversas funciones de orden político, social y económico. El Cuadro N° 16 presenta una clasificación de los gastos en remuneraciones indicando el porcentaje que a cada función le corresponde. La magnitud de este porcentaje depende de las prioridades que fije el gobierno en sus diversas funciones, del número de personas que la efectúan y de la política que haya seguido el gobierno en materia de remuneraciones.

Estos dos últimos aspectos han sido analizados de acuerdo con las cifras de los Cuadros 12, 13 y 14. En cambio, la importancia que le merece al gobierno cada función es la que se deduce del Cuadro que se incluye a continuación.

De acuerdo con el mismo podemos destacar que el servicio de Justicia y Seguridad ha absorbido en los años 1957 y 1958 un coeficiente cercano al 50%, para descender en 1959 al 45%. En cambio los servicios de Educación y Salud Pública si bien han mejorado su participación relativa, siempre han representado un coeficiente no muy elevado en todos los años bajo análisis. Otro servicio que tiene una magnitud similar a la de Salud Pública y superior a la de Educación es el correspondiente a las actividades económicas, que engloba a Agricultura y Ganadería, Energía, Industrias, etc.

Al considerar la evolución operada en el número de funcionarios públicos debemos formularnos la siguiente pregunta: El aumento en la demanda de los servicios sociales que presta el gobierno, motivado en parte por el crecimiento demográfico, debió cubrirse aumentando el número de personas ocupadas por el gobierno o si por el contrario, fué posible cubrirlo con un aumento en la eficiencia con que actualmente se prestan dichos servicios?

En este trabajo no hemos encarado el problema de la coerciencia del sector gobierno. Para un estudio de estas características tendríamos que reclasificar las transacciones gubernamentales de acuerdo con la técnica de los presupuestos por actividades o de resultado.

Un presupuesto por actividad 1/ trata de determinar las unidades físicas que producen los organismos públicos en su gestión, procurando mostrar lo que el gobierno "hace" en lugar de lo que el gobierno "compra". Por intermedio de la clasificación de resultado podemos cuantificar de acuerdo con las actividades previstas, cuáles son las que se han realizado o cumplido. Esto último es lo que ha sido obscurecido en la clasificación tradicional de las cuentas presupuestarias. De acuerdo con esta última clasificación no es

1/ Los conceptos que siguen se basan en el artículo de Gonzalo Martner "La programación presupuestaria" publicado en la Revista de Desarrollo Económico, Nº 2.

posible apreciar la responsabilidad de los administradores, no en el sentido jurídico y contable sino en el sentido de la eficiencia con que cumplen su cometido. Es tradicional ver cómo se aplican sanciones a funcionarios que violan la ley o los reglamentos o que sustraen fondos, pero rara vez encuentra que haya sanción para la ineficiencia en el cumplimiento de las metas previstas.

El sentido que adquiere una administración pública que presenta un presupuesto de resultado es totalmente distinto de aquella que lo hace con un presupuesto tradicional. En el primer caso, o sea con presupuesto por actividad, la opinión pública y los organismos públicos de control al disponer de una información más detallada, juzgan por los rendimientos en términos de kilómetros de caminos construidos, número de alumnos educados, número de enfermos atendidos, cantidad de servicios prestados, casas construidas, etc. y sus costos respectivos; en el segundo caso (presupuesto tradicional) juzgan por el número de infracciones a las leyes.

De esto último no podemos deducir que la clasificación por resultado nos permite mostrar de por sí que se ha logrado mejorar salud, mejor transporte, mejor educación, etc. Simplemente se busca a través de la clasificación por actividad o resultado, determinar con precisión y claridad el monto de los servicios gubernamentales prestados en relación a lo que se había previsto realizar en esos mismos rubros. Por ello, esta información permite la formación de un juicio acerca de cómo se desenvuelven y progresan los servicios del Estado de acuerdo con lo que se tenía previsto realizar. En consecuencia, la clasificación por resultado nos provee de la evidencia efectiva acerca de lo que se está haciendo, lo que facilita la labor de la administración en todos los niveles y permite demostrar su eficiencia.

Las aclaraciones desarrolladas en los párrafos anteriores se han realizado con el sólo objeto de indicar la necesidad de que los gobiernos inicien investigaciones destinadas a determinar la productividad del sector estado, base in-

dispensable para programar racionalmente la futura política fiscal.

Finalmente y para cerrar el análisis correspondiente a remuneraciones, creemos necesario destacar que no hemos considerado como gasto el aporte patronal estatal. Esto se debe que al consolidar la Administración Central con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia deben eliminarse todos los pagos que tienen lugar dentro del sector público, a fin de no incurrir en duplicaciones de gastos e ingresos.

b) Gastos de compra de bienes y servicios no personales.

Estos gastos comprenden únicamente los bienes de consumo; es decir, aquellos que se adquieren con la intención de consumirlos y no de incrementar el activo real de la provincia. De acuerdo con esto, se excluyen bienes tales como escritorios, archivos, etc.

La forma en que el gobierno distribuyó los gastos en compra de bienes y servicios con el objeto de cumplir sus funciones aparece reflejada en el cuadro siguiente.

La mayor participación corresponde a Justicia y Seguridad y Salud Pública, que sumados superan la tercera parte de los gastos bajo este concepto. En cuanto al primer servicio (Justicia y Seguridad) paulatinamente han ido decreciendo su participación relativa; lo mismo podemos apreciar en el servicio de Salud Pública y Educación. En cambio los servicios económicos han triplicado en el período 1957-59 su participación relativa en el total de gastos en compra de bienes y servicios no personales.

4.2.- Gastos de Transferecia

Los gastos corrientes de transferencia se caracterizan por constituir una cesión gratuita de fondos del gobierno a otros sectores, ya que estos no hacen aporte alguno en forma de bienes o servicios; en otros términos, constituyen un traspaso de poder de compra a otros sectores. El fin que persigue el estado al hacer estos gastos no es fomentar por vía directa el proceso productivo sino el de proceder a la solución de los problemas económicos sociales que se presentan a los individuos que integran la comunidad y contribuir al sostenimiento de gobiernos locales.

En el Cuarto N° 9 podemos observar que estos gastos han reducido su participación dentro del total de gastos corrientes del 22% (1956) al 16% (1959).

Para un análisis detallado de los gastos de transferencia, debemos observar el comportamiento de sus componentes, con ese fin clasificaremos este rubro en los siguientes sub-rubros:

- a) Pagos Financieros: comprende los pagos por intereses de la deuda pública.
- b) Pagos de Previsión y Asistencia Social: son los egresos que realiza el fisco en concepto de jubilaciones, pensiones, etc.

- c) Subvenciones a Entidades y Actividades no Lucrativas: son las entregas de fondos que hace el estado a actividades y entidades con el objeto de satisfacer diversas necesidades de orden social, tal como ser a la enseñanza, a la beneficencia y a otras instituciones cuyo fin no es el lucro sino el cumplimiento adecuado de servicios sociales.
- d) Subsidios al Sector Privado: Se incluye la ayuda financiera para cooperativas eléctricas y los subsidios para fomento agrícola e industrial.
- e) Aportes a Municipalidades: están constituidos por la participación que les corresponde a las municipalidades en los impuestos provinciales y por los diversos aportes y subvenciones que reciben del gobierno central.

CUADRO Nº 18

MISIONES: COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA, 1956-59

AÑO	Pagos financieros	Pagos Previs. Social	Subvenc. a entidades no lucrat.	Subsidios al sector privado	Aportes a Municipi.	Total
- MILLONES DE MON CORRIENTES -						
1956	0,2	-	0,6	1,6	2,0	4,4
1957	0,1	-	4,0	1,0	2,1	7,2
1958	0,1	-	3,8	-	15,7	19,6
1959	0,2	1,0	10,1	3,1	36,4	50,8
- PORCIENTOS DEL TOTAL -						
1956	4,5	-	13,6	36,4	45,5	100,0
1957	1,4	-	55,5	13,9	29,2	100,0
1958	0,5	-	19,4	-	80,1	100,0
1959	0,4	2,0	19,9	6,1	71,6	100,0

Un análisis detallado de este rubro es posible realizarlo en los últimos años, puesto que recién en esos momentos el Estado provincial adquiere su verdadera estructura funcional y cumple más intensamente sus objetivos de carácter e-

conómico y social. Con anterioridad, se encontraba en la etapa de organización jurídica, lo que le impedía tener presente otros fines que no sean estos.

Si analizamos los pagos de previsión y asistencia social, podemos observar que en 1959 apenas alcanzan al 2% del total de gastos de transferencia. Esto nos indica que el personal activo de la administración pública no ha llegado hasta ese entonces a la edad pasiva.

En los dos primeros años del período la mayor participación en el total correspondía a subvenciones a entidades no lucrativas, subsidios al sector privado y aportes a municipalidades. En cambio en los dos últimos ha desaparecido por completo la importancia de los subsidios al sector privado.

Si analizamos el destino que se le ha dado a las subvenciones a actividades no lucrativas podemos apreciar que se han distribuido en la misma proporción en los distintos años, con excepción de 1959 donde Educación y Asistencia Social superan en exceso el 50% del total de este rubro.

CUADRO Nº 19

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS - 1956 - 1960
- MILLONES DE M\$N CORRIENTES -

AÑO	EDUCACION Y CULTURA	SANIDAD	ASISTENCIA SOCIAL	OTROS SERVIC. SOCIAL.	TOTAL
1956	0,2	0,1	0,1	0,2	0,6
1957	1,7	0,1	0,9	1,3	4,0
1958	1,2	1,2	0,6	0,8	3,8
1959	2,7	0,2	5,3	1,9	10,1

Hemos incluido en este estudio como gasto corriente la participación que le corresponde a las Municipalidades en los impuestos provinciales, en lugar de registrar única-

mente como ingresos tributarios el importe bruto recaudado por la provincia menos la coparticipación municipal. Ello se debe a que la facultad de fijar la política impositiva en el ámbito provincial, no se encuentra bajo la jurisdicción municipal sino por el contrario es el ente provincial el que fija la misma. Por lo tanto, a fin de tener una idea precisa y global de la gravitación que tiene la política de impuestos que adopta el gobierno sobre la actividad económica de la provincia se ha incluido en ingresos el total de impuestos recaudados por la provincia y el egreso por la coparticipación figura como un gasto de transferencia a los gobiernos municipales. También se justifica incluir como gasto corriente la coparticipación, debido a que los entes municipales gozan de autonomía para decidir en cuanto el gasto será corriente o de capital. Por lo tanto, no es posible conocer con anterioridad a la transferencia el destino final del gasto. Sin embargo, si se consolidan los gastos provinciales y municipales aparecerán en la cuenta consolidada del sector público el destino del gasto de transferencia. Evidentemente, estos aportes varían de acuerdo con el sistema de percepción impositiva vigente en la provincia. A medida que el gobierno central recauda impuestos que con anterioridad eran fijados y percibidos por las municipalidades se incrementarán los ingresos públicos y los aportes realizados a los gobiernos locales.

Teniendo presente estas aclaraciones podemos apreciar en el Cuadro N° 18, que los aportes a municipalidades han incrementado relativamente su participación en los distintos años, así ha evolucionado del 45% (1956) al 72%(1959).

5.- Estructura y evolución de los gastos de capital.

Los gastos corrientes según surge del Cuadro N° 8 aumentaron su participación relativa en el total general. Esta tendencia nos indica que el esfuerzo de capitalización

que realiza el Gobierno de Misiones ha decrecido paulatinamente en importancia. A pesar de ello, en el Cuadro N° 20, podemos observar que dicho esfuerzo en el período 1956-59, ha sido más intenso que el registrado en las Provincias de Chubut, Santa Fé, Córdoba y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

CUADRO N° 20
MISIONES: PARTICIPACION EN DIVERSAS PROVINCIAS DE LOS GASTOS
DE CAPITAL EN EL TOTAL GENERAL DE GASTOS
- PORCIENTOS -

AÑO	MISIONES	CHUBUT	SANTA FE	CORDOBA	MUNICIPALIDAD Bs. AIRES
1955	-	-	9,5	20,3	22,9
1956	49,2	-	8,0	18,2	14,7
1957	48,4	42,0	13,9	25,8	14,5
1958	35,9	36,2	11,3	15,0	16,0
1959	42,0	41,1	24,6	7,3	15,0
1960	-	64,1	26,5	9,8	28,8

Para apreciar en su adecuada dimensión la contribución directa del gobierno al proceso de acumulación de capitales en la economía provincial, debemos distinguir dentro de los gastos de capital cuáles son los que cumplen con dicho propósito.

En base a esto último podemos establecer que la contribución directa del sector gobierno a un mayor ritmo de capitalización se señala a través de la participación que en el total de gastos tienen las inversiones reales. En la medida en que estos gastos contribuyan a acrecentar el capital real provincial mayor será la posibilidad de incrementar la cantidad de bienes entre los habitantes. Por ello, definiremos entre los gastos de capital, aquellos que contribuyen a la formación del capital real de la provincia. En este senti-



do debemos distinguir como integrantes del rubro gastos de capital, tres categorías de erogaciones:

- a) Inversión real: formada por todos los gastos que efectúa el gobierno para incrementar el capital social fijo a través de la construcción de caminos, energía, etc.
- b) Inversión financiera: constituida por aquellos gastos que si bien aumentan el activo del sector público no significan un incremento del capital existente en la provincia. Son aquellas erogaciones que implican adquisición de activos existentes (terrenos, inmuebles, etc.) préstamos personales para consumo de la Caja de Previsión Social y amortización de la deuda pública.
- c) Inversión indirecta: Son aquellas transferencias de recursos al sector privado que se transforman en aumentos en el activo real de la comunidad, como ser los préstamos para electrificación rural y fomento industrial y agrícola, etc.

a) Inversión Real:

Basándonos en la distinción realizada precedentemente las inversiones reales son las que promueven un mayor desarrollo. El Cuadro Nº 21 nos indica la evolución operada en el período 1956-59, en las inversiones reales. Descartando de todo este análisis el año 1957, apreciamos que en 1959 le correspondía a precios corrientes un porcentaje superior al registrado en 1956. Pero si basamos nuestras conclusiones a precios de un año dado, en este caso 1956, podemos observar que las inversiones reales han disminuido paulatinamente su participación en el total general de gastos. Esta contradicción entre la valoración a precios corrientes y a precios constantes, está dada por la distinta intensidad con que han crecido los precios de los bienes que incluimos dentro de los gastos corrientes en relación a aquellos incluidos en gastos de capital.

CUADRO N° 21

MISIONES: PARTICIPACION DE LAS INVERSIONES REALES
EN EL TOTAL DE LOS GASTOS PUBLICOS
- PORCIENTOS -

AÑO	PRECIOS CORRIENTES	PRECIOS DE 1956
1956	25,0	25,0
1957	39,6	36,7
1958	23,8	24,3
1959	28,3	23,6

Hasta aquí, consideramos sólo la magnitud global de estas erogaciones, pero para apreciar en mayor medida la contribución del gobierno provincial a la promoción del desarrollo económico debemos analizar la naturaleza y el destino de las inversiones. Con este fin, distinguiremos dentro de las mismas tres grupos de gastos:

- I) Inversiones en actividades productivas: contribuyen directamente a la formación del capital productivo.
- II) Inversiones de carácter social: procuran crear condiciones más propicias en el terreno de la educación, sanidad y vivienda. Al mismo tiempo que crean mejores situaciones para la población contribuyen a aumentar su eficiencia como factor productivo.
- III) Otras inversiones: Engloba las inversiones de carácter administrativo edificios públicos, etc.

De acuerdo con esta clasificación, podemos apreciar en el Cuadro N° 22 dos etapas bien definidas. La primera cubre los años 1956 y 1957, donde observamos que la participación más elevada corresponde a las inversiones de carácter administrativo, que alcanzaron el 63 y 76% respectivamente.

Esto nos ratifica que el gobierno en esta etapa se encontraba en plena tarea de estructuración jurídica y administrativa. En esos mismos años las inversiones en actividades productivas -en particular carreteras y caminos- absorben casi el resto de las inversiones reales, con un porcentaje que oscila para esos años en el 30 y 10% respectivamente; en cambio, las inversiones de carácter social mantuvieron un coeficiente reducido en el total de gastos.

En la segunda etapa, es decir, para los años 1958-59, se registra una caída intensa en las inversiones administrativas, del 76_ (1957) se reducen al 17 y 21% (1958 y 1959) Al mismo tiempo aumentan intensamente su participación las inversiones en actividades productivas (en especial carreteras y caminos) y también en forma notable, se registra un aumento en las inversiones de carácter social (fundamentalmente los gastos en escuelas, hospitales y hoteles).

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LAS INVERSIONES REALES - 1956 - 59

C O N C E P T O	1956	1957	1958	1959	1956	1957	1958	1959	
	- Millones de m\$ n Corrientes -				- Porcientos del total -				
<u>I - INVERSIONES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</u>									
Carreteras y Caminos	2.9	6.7	26.3	58.3	29.6	11.0	37.0	37.9	
Agricultura, Ganadería, Reforestación	2.9	6.1	22.8	25.8	29.6	10.0	32.1	16.6	
Transporte	.	0.6	2.7	22.6		1.0	3.8	14.5	
			0.8	10.5			1.1	6.8	
<u>II - INVERSIONES DE CARACTER SOCIAL</u>									
Escuelas	0.5	4.0	28.3	56.6	5.1	6.5	39.9	36.5	
Hospitales	0.1	0.9	7.9	9.6	1.0	1.5	11.1	6.2	
Viviendas	0.2	0.8	10.9	18.8	2.1	1.3	15.3	12.1	
Hoteles	0.2		0.9	9.3	2.0		1.3	6.0	
Otras Sanitarias		0.7	8.2	17.8		1.1	11.6	11.5	
		1.6	0.4	1.1		2.6	0.6	0.7	
<u>III - OTRAS INVERSIONES</u>									
Edificios Públicos	6.4	50.3	16.4	39.8	65.3	82.5	23.1	25.6	
Inversiones Administrativas	0.1	2.1	4.1	5.7	1.0	3.5	5.8	3.6	
Diversos	6.2	46.3	12.3	32.9	63.3	75.9	17.3	21.2	
	0.1	1.9		1.2	1.0	3.1		0.8	
TOTAL	9.8	61.0	71.0	155.3	100.0	100.0	100.0	100.0	

b) Otras inversiones:

En el Cuadro nº 23 podemos observar la clasificación por destino del gasto del resto de los gastos en capital.

CUADRO Nº 23
MISIONES: DISTRIBUCION DE OTRAS INVERSIONES,
1956-1959

AÑO	INVERSION FINANCIERA	INVERSION INDIRECTA	TOTAL
	- MILLONES DE M\$N CORRIENTES -		
1956	0.8	8.7	9.5
1957	6.5	7.0	13.5
1958	5.4	30.6	36.0
1959	20.4	54.6	75.0

La mayor participación corresponde a las inversiones indirectas donde se registran en 1959 las entregas de fondos al sector privado para electrificación rural por 24,9 millones, para fomento industrial por 10 millones, para fomento agrícola por 18,9 millones y para instalación planta de té por 0.8 millones.

En ese mismo año los préstamos personales del Instituto de Previsión Social absorben la mayor parte de la Inversión Financiera (18 millones).

6.- Conclusiones generales.

De lo expuesto en esta parte podemos sintetizar lo siguiente:

1.- En el período 1956-59 el incremento en el total de gas-

tos públicos fué de 1300%. Medido a precios de 1956 no superó el 400%. Si anulamos el alza en los precios y el crecimiento demográfico, el aumento fué del 344%. Estos aumentos intensos fueron influenciados, en su mayor parte, por la creación y ampliación de ciertos organismos gubernamentales, necesarios para el correcto funcionamiento de una provincia de reciente creación.

- 2.- Los gastos corrientes debido a que crecieron a mayor ritmo que los gastos totales, aumentaron su participación del 51% (1956) al 58% (1959). Este aumento relativo de los gastos corrientes incidió para que el coeficiente de capitalización gubernamental disminuya. A pesar de ello, promediando todo el período, los egresos de capital representaron el 44% del total general de gastos. Para valorar en su adecuada dimensión este esfuerzo, debemos tener presente que el proceso de acumulación de capitales en la economía argentina oscila en el 22% de los bienes y servicios generados en la misma y que dicho esfuerzo supera a los registrados en las provincias de Santa Fé, Córdoba, Chubut y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- 3.- En cuanto a la estructura de las inversiones reales -que son las que contribuyen directamente a incrementar el activo real de la provincia- observamos dos períodos definidos:
- a) El primero cubre los años 1956 y 1957, donde la participación más elevada corresponde a inversiones de carácter administrativo, que alcanzan el 63 y 76% respectivamente. Esto nos indica que el gobierno en esta etapa se encontraba en plena tarea de estructuración jurídica y administrativa.
- En esos mismos años las inversiones en actividades productivas -en particular carreteras y caminos- absorben casi el resto de las inversiones reales, con un porcentaje que oscila para esos años en el 30 y 10%

respectivamente; en cambio, las inversiones de carácter social mantuvieron un coeficiente reducido en el total de gastos.

b) En el segundo período, es decir en los años 1958 y 1959, se registra una caída intensa en las inversiones administrativas, del 76% (1957) se reducen al 17% (1958) y 21% (1959). Al mismo tiempo aumentan intensamente su participación las inversiones en carreteras y caminos y las correspondientes a la rama social (escuelas, hospitales, hoteles, etc.)

4.- La remuneración media anual del personal ocupado en el gobierno disminuyó en 1959 en relación a 1957 en 6%. Este descenso tuvo distinta intensidad en los diversos servicios prestados por el gobierno.

5.- El número de funcionarios públicos en el período 1956-59 aumentó en 49%.

PARTE IIINGRESOS PUBLICOSCAPITULO 2ESTRUCTURA Y TENDENCIAS DE LOS INGRESOS PUBLICOS1.- Introducción

Desde un punto de vista económico, los ingresos fiscales pueden agruparse en dos grandes categorías: los ingresos corrientes y los ingresos de capital. Los ingresos corrientes están constituidos por los recursos que el Fisco sustrae normalmente del sector privado a través de los impuestos y a través de los precios de algunos bienes y servicios que pone a disposición de la comunidad; y por los recursos que le son suministrados al gobierno provincial por el Estado Nacional. Por tal razón se clasifican en Ingresos Corrientes Tributarios y en Ingresos Corrientes no Tributarios, incluyéndose en los tributarios los Impuestos Directos y los Impuestos Indirectos, y en los No Tributarios los ingresos provenientes de las ventas de bienes y servicios, los subsidios del Gobierno Nacional, y la participación que le corresponde a la provincia en los Impuestos Nacionales.

Los Impuestos Directos gravan los bienes y los ingresos de las personas (sueldos). Los Impuestos Indirectos gravan el consumo de bienes y servicios (Impuesto a las Actividades Lucrativas, Impuesto a los Espectáculos Públicos, Impuesto a la Energía, a las Rifas, los Combustibles Derivados del Petróleo), o las transacciones (Impuesto de Sellos y transacciones). Desde el punto de vista del contribuyente el Impuesto Directo grava el ingreso en el momento en que es percibido o devengado, mientras que el Impuesto Indirecto grava el Ingreso en el momento en que éste es gastado.

El Cuadro Nº 1 indica la estructura general de los Ingresos Corrientes Fiscales entre los años 1956 y 1960. En

MISIONES: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO
EN MILLONES DE M\$N

	A PRECIOS CORRIENTES				A PRECIOS CONSTANTES DE 1956			
	1956	1957	1958	1959	1956	1957	1958	1959
<u>INGRESOS CORRIENTES TOTALES</u>	26.5	135.6	216.9	459.1	26.5	109.1	119.6	161.0
<u>I-INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	3.3	16.1	41.4	63.6	3.3	12.9	22.8	22.2
<u>A-IMPUESTOS DIRECTOS</u>	0.8	5.8	19.8	25.4	0.8	4.6	10.9	8.9
a) <u>IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES</u>	-	0.8	8.5	5.5	-	0.6	4.7	1.9
Impuesto Inmobiliario	-	0.7	6.5	4.7	-	0.5	3.6	1.6
Impuesto a la Transmisión G. de Bienes	-	0.1	2.0	0.8	-	0.1	1.1	0.3
b) <u>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</u>	0.8	5.0	11.3	19.9	0.8	4.0	6.2	7.0
Aportes de Cajas Jubilaciones y Pensiones	0.8	5.0	11.3	19.9	0.8	4.0	6.2	7.0
<u>B-IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	2.5	10.3	21.6	38.2	2.5	8.3	11.9	13.3
Impuesto a las Actividades Lucrativas	-	0.1	8.7	12.0	-	0.1	4.8	4.2
Imp. Sellos y Tasas Retributivas de Servicios	-	7.0	10.0	20.3	-	5.6	5.5	7.1
Imp. a los Billetes de Lotería	2.5	3.2	2.9	5.9	2.5	2.6	1.6	2.0
<u>II-INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	23.2	119.5	175.5	395.5	23.2	96.2	96.8	138.8
Rentas Varias	0.3	2.2	17.6	50.1	0.3	1.8	9.7	17.6
Participación en Impuestos Nacionales	92.9	117.3	157.9	339.0	92.9	94.4	87.1	119.0
Subsidios del Gobierno Nacional								
Organismos Descentralizados				6.4				2.2

el año 1956 los ingresos tributarios constituyeron sólo una ínfima parte de los ingresos corrientes totales del gobierno provincial, llegando sólo al 3,4 %. Este porcentaje aumentó 11,9 % en 1957, llegando a su punto máximo en 1958 con un 19,1 % y volviendo a bajar en el año 1959 al 13,9 %. El total de ingresos corrientes del gobierno provincial se vió incrementado entre esos años no sólo tomando los valores a precios corrientes sino también tomándolos a precios constantes del año 1956, si bien este aumento a precios constantes se hizo en menor proporción que el experimentado a precios corrientes. Dentro de la estructura de los ingresos corrientes provinciales puede observarse cómo surge de los Cuadros Nº 1 y Nº 2 que el mayor incremento, tomando los valores a precios constantes de 1956, se produjo en los ing. tributar. que de 3,3 millones de pesos en 1956 pasaron a 22,2 millones de pesos en 1959, mientras que los ingresos no tributarios pasaron de 93,2 millones de pesos en 1956 a 138,8 millones de pesos en 1959. Los incrementos experimentados en los impuestos directos y en los impuestos indirectos fueron aproximadamente paralelos. Los impuestos directos pasaron de 0,8 millones de pesos en 1956 a 8,9 millones de pesos en 1959, en tanto los impuestos indirectos pasaron de 2,5 millones de pesos en 1956 a 13,3 millones de pesos en 1959.

Esta equivalencia entre la evolución de los impuestos directos e indirectos en la provincia de Misiones difiere con lo ocurrido en la evolución de ambos tipos de impuestos en otras provincias, donde los impuestos indirectos evolucionaron en mayor proporción que los impuestos directos, debido a que el efecto inflacionario actúa en mayor medida en los impuestos directos sobre los bienes, ya que en estos el valor sobre el que se aplica la tasa del impuesto permanece casi siempre constante, mientras que en los indirectos el valor de los bienes en el momento de realizarse la transacción, que es cuando se aplica el impuesto, sigue al proceso inflacionario.

Buscando las causas que pueden haber influido en u-

CUADRO N° 2

MISIONES: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES

	1956	1957	1958	1959
<u>INGRESOS CORRIENTES TOTALES</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
<u>I-INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	3.4	11.9	19.1	13.9
<u>A-IMPUESTOS DIRECTOS</u>	0.8	4.2	9.1	5.5
a) <u>IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES</u>	-	0.6	3.2	1.2
Impuesto Inmobiliario	-	0.5	3.0	1.0
Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes	-	0.1	0.9	0.2
b) <u>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</u>	0.8	3.7	5.2	4.3
Aportes de Cajas de Jubilaciones y Pensiones	0.8	3.7	5.2	4.3
<u>B-IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	2.6	7.7	10.0	8.3
Impuesto a las Actividades Lucrativas	-	0.1	4.0	2.6
Imp. Sellos y Tasas Retributivas de Servicios	-	5.2	4.6	4.4
Imp. a los Billetes de Lotería	2.6	2.4	1.4	1.3
<u>II-INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	96.6	88.1	80.9	86.1
Rentas Varias				
Participación en Impuestos Nacionales	0.3	1.6	8.1	10.9
Subsidio del Gobierno Nacional	96.3	86.5	72.8	73.8
Organismos Descentralizados				1.4

na evolución de este tipo en la provincia de Misiones, cabe señalar que en el año 1956 no existían en la provincia impuestos directos sobre los bienes. Estos impuestos aparecen recién en el año 1957, y su incremento es muy alto comparando el año 1957 con el año 1958. A este factor debemos atribuirle la elevada proporción de aumento operado en los impuestos directos de la provincia entre los años 1956 y 1958.

Los impuestos directos sobre los ingresos han variado en términos constantes de 0,8 millones de pesos en 1956 a 7,0 millones de pesos en 1959, siendo su evolución casi constante, pasando de 0,8 millones de pesos en 1956 a 4,0 millones de pesos en 1957, a 6,2 millones de pesos en 1958, a 7,0 millones de pesos en 1959.

Esto se debe a que en el caso de los ingresos provinciales, estos impuestos están formados exclusivamente por los aportes de afiliados a las Cajas de previsión y Asistencia social, siendo la base del cálculo de dicho aporte los sueldos percibidos, los que han seguido en parte a la inflación. Como hemos indicado, la parte de aporte de afiliados a dichas cajas ha sido considerada como un impuesto directo, mientras que la parte de aporte patronal, ha sido considerada como impuesto indirecto, ya que puede ser cargada sobre los costos de producción; excluyéndose los aportes del estado provincial, puesto que provienen de los ingresos corrientes, por lo que su inclusión como aportes patronales nos haría incurrir en una duplicación de ingresos.

Los ingresos no tributarios del gobierno de Misiones han aumentado también entre los años 1956 y 1959, tomados sus valores en términos constantes, ya que mientras en 1956 fueron de 93,2 millones de pesos en 1959 llegaron a 138,8 millones de pesos siendo ésta la cifra máxima alcanzada en los años objeto de este estudio.

Como consecuencia de estos movimientos en los ingresos tributarios y no tributarios, creció la importancia de los primeros dentro del total de ingresos corrientes. La

influencia de esta tendencia sobre la acción gubernamental, así como las causas que la han determinado, las conveniencias o inconvenientes de modificarlas y las posibilidades de hacerlo serán explicadas posteriormente.

2.- Los ingresos corrientes y el desarrollo económico provincial.

Como dijimos anteriormente la política impositiva del gobierno de la provincia, dirigida a la promoción del desarrollo tenderá a incrementar el ahorro del sector público actuando sobre la recaudación de impuestos y el nivel de gastos; y el del sector privado creando incentivos a la inversión productiva.

El aumento de los ingresos corrientes posibilitará al gobierno provincial la formación de ahorro público. Como dentro de los componentes de los ingresos corrientes el estado provincial sólo puede actuar sobre los ingresos tributarios, el análisis de los mismos nos dará una de las medidas en que el gobierno puede influir sobre la formación del ahorro. Cuanto mayor sea la proporción que en los ingresos corrientes representan los ingresos tributarios, más efectiva será la acción que podrá realizar el gobierno provincial.

El Cuadro Nº 2 muestra la distribución porcentual de los ingresos corrientes. En el mismo se ve que los ingresos tributarios siguieron una tendencia ascendente en el período 1956/1959 pasando del 3,4% en 1956 al 11,9 % en 1957, al 19,1 % en 1958 y al 13,9 % en 1959. Este incremento porcentual de los ingresos tributarios se debió a que en el año 1956 la mayor parte de los ingresos corrientes del gobierno provincial, la casi totalidad de los mismos en una proporción del 96,3 %, provenían de subsidios del gobierno nacional, no existiendo prácticamente ingresos tributarios, ya que éstos estaban constituidos solamente por los aportes a las cajas de jubilaciones y pensiones y por los impuestos a los bille-

tes de lotería, sin que existiera ningún otro tipo de impuestos indirectos ni tampoco impuestos directos sobre los bienes.

Medidos en precios constantes de 1956, es decir aislando a los ingresos tributarios del factor inflacionario, vemos a través del cuadro N° 1 que la contribución de los ingresos corrientes a la formación del ahorro público real aumentó entre los años 1956 y 1959, si bien puede afirmarse que aunque el incremento porcentual en la distribución de ingresos tributarios y no tributarios favorece a los primeros, ello se debe a la no existencia prácticamente de impuestos en los primeros años que abarca nuestro estudio.

Como una primera conclusión que surge del análisis de la estructura de los ingresos corrientes del gobierno de Misiones, podemos afirmar que el estado provincial deberá tratar de incrementar la participación de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes como medio de actuar sobre la formación de ahorro público. Las posibilidades de incrementar los ingresos tributarios surgirán del análisis que haremos de cada impuesto en el curso de este trabajo.

Si bien el incremento de la recaudación impositiva permitirá una mayor formación de ahorro público, puede actuar en sentido desfavorable sobre la formación de ahorro privado, desalentándola al gravar determinados ingresos o determinado tipo de inversiones productivas. A contrario sensu la acción del gobierno provincial puede influir en la formación del ahorro privado con medidas que lo estimulen.

Esto podría justificar a primera vista la incrementación en forma no muy pronunciada de los ingresos tributarios.

En lo que se refiere a la acción impositiva provincial tendiente a procurar la formación del ahorro privado, debemos recordar que los impuestos cuyos incentivos a ahorrar e invertir pueden ser más fuertes son el impuesto a los réditos y a las ventas, ambos de jurisdicción nacional, siendo limitada en este sentido la acción impositiva que pueda realizar el gobierno de la provincia. La medida en que los

impuestos provinciales han influido en la formación del ahorro privado la estudiaremos posteriormente al analizar cada impuesto por separado.

3.- La distribución de ingresos:

Este aspecto de la acción fiscal a través de la política tributaria puede ser observado en una primera aproximación por la incidencia de los impuestos sobre los distintos tramos de ingresos, lo que está dado, aunque no en forma absoluta, por la importancia que dentro del sistema tributario tienen los impuestos directos e indirectos.

El estudio de esa incidencia y de sus efectos económicos es una tarea más complicada que la simple determinación de la participación de ambos tipos de gravámenes en el total. Pero por el momento sólo es posible un análisis muy general de la estructura impositiva en base a la diferenciación entre cargas al capital (impuestos directos sobre los bienes) y a los ingresos (impuestos directos sobre los ingresos) por una parte; y los impuestos que pasan a formar parte del costo de los bienes y servicios gravados (impuestos indirectos) por la otra. Los primeros se suponen pagados por los causantes mismos y son poco susceptibles de desplazamiento, mientras que los segundos son trasladables a los consumidores de los bienes y servicios cuyo costo integran.

En la provincia de Misiones, según surge del Cuadro N° 3, los impuestos indirectos fueron superiores en un 312,5 % a los directos en el año 1956; ésta diferencia fué disminuyendo durante los años posteriores hasta 1958 en que los impuestos indirectos llegaron a ser 10,9 % mayores. En 1959 la tendencia varió observándose un decrecimiento proporcional de los impuestos directos con respecto a los indirectos, llegando éstos a ser mayores que los primeros en 150,4 %. Estas cifras del Cuadro N° 3 nos indican a primera vista el grado de regresividad del sistema tributario de

Misiones (1)

Pero parte apreciable de los impuestos directos está formada por los aportes de afiliados a las cajas de Previsión y Asistencia social tal como lo señala el Cuadro N°4, que no son otra cosa que impuestos sobre los réditos de los sectores de ingresos más bajos. (2).

Es decir que una medida más aproximada de la regresividad del sistema impositivo provincial nos la daría el cuadro N° 5, donde a los impuestos indirectos se le agregaron los aportes de afiliados a las Cajas de Previsión y Asistencia Social.

Esto nos demuestra que la regresividad del sistema tributario no varió fundamentalmente a través de los últimos años, no operándose una acción fiscal neta dirigida a aumentar su progresividad.

Si comparamos los porcentajes del cuadro N° 5 con el que corresponde a todo el país, donde los impuestos indirectos excedieron a los directos en sólo un 9%, llegamos a la conclusión de que el sistema impositivo provincial admite medidas que pueden reducir sustancialmente su regresividad. Estas medidas serán objeto de tratamiento para cada impuesto en particular correspondiendo al gobierno de la provincia la

(1) La regresividad de un sistema impositivo se mide por el predominio de los impuestos indirectos dentro del mismo. Si bien los impuestos indirectos no siempre son regresivos ya que su incidencia depende de los artículos que se gravan, como en el caso de que fueran gravados progresivamente artículos suntuarios y fueran desgravados los de consumo popular, ni el más progresivo de los impuestos indirectos puede adaptarse tan sistemáticamente a la capacidad de pago como los impuestos directos sobre los ingresos.- En consecuencia existe una legítima presunción de que los impuestos indirectos son en general regresivos.

(2) Este tipo de impuesto es altamente regresivo, ya que además de recaer sobre los sectores de ingresos más bajos ni siquiera permite las deducciones por mínimo no imponible y cargas de familia como en el impuesto a los réditos.

decisión final acerca de la conveniencia de su adopción.

CUADRO Nº 3

MISIONES: EXCEDENTE DE IMPUESTOS INDIRECTOS
SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS (PORCIENTO)

1956	312,5
1957	77,6
1958	10,9
1959	150,4

CUADRO Nº 4

MISIONES: IMPUESTOS DIRECTOS (DISTRIBUCION
PORCENTUAL)

TIPO DE IMPUESTO	1956	1957	1958	1959
Impuesto sobre los bienes	-	13,8	42,9	21,7
Aportes de afiliados a las Cajas de Previsión y Asis- tencia Social	100,0	86,2	57,1	78,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

CUADRO Nº 5

MISIONES: EXCEDENTE DE IMPUESTOS INDIRECTOS MAS
APORTES DE AFILIADOS A LAS CAJAS SOBRE
IMPUESTOS DIRECTOS A LOS BIENES (POR-
CIENTO.

1956	412,5
1957	263,8
1958	166,2
1959	228,7

4.- Conclusiones Generales:

De lo expuesto en este capítulo pueden extraerse como conclusiones generales:

a) Que a los efectos de contribuir a un mayor desarrollo económico de la provincia, deberán incrementarse los ingresos tributarios tendiendo como consecuencia a incrementar el ahorro público. Que este incremento no debe afectar los incentivos a ahorrar y a invertir del sector privado, sino que por el contrario deberá complementarse con medidas que los estimulen para lograr el incremento del ahorro global.

b) Establecida la prioridad anterior-desarrollo económico- entre las finalidades de la política fiscal del gobierno de Misiones, el incremento debe producirse tratando de aumentar la progresividad del sistema impositivo.

La posibilidad de conseguir estas metas surgirá del análisis que a continuación haremos de los componentes del Sistema Impositivo Provincial.

CAPITULO 3EL IMPUESTO INMOBILIARIO1.- Estructura del Impuesto.

La importancia de este impuesto en el logro de los fines de la política fiscal del gobierno provincial, depende de su estructura, por lo que comenzaremos por el análisis de la misma.

Tal como lo establece el Código Fiscal de la Provincia de Misiones en su artículo 95, el hecho imponible que sirve de base al impuesto está constituido por la parte del patrimonio formada por los inmuebles que se encuentran en el territorio provincial.

Pero si bien todos los inmuebles están gravados por el impuesto, distintos son los alcances del mismo según se trate de inmuebles rurales o urbanos.- Esta distinción es importante puesto que en el caso de inmuebles rurales lo que se está gravando es un factor fundamental de la producción (la tierra sirve como base directa para la extracción de los productos); mientras que en el caso de los inmuebles urbanos se grava un bien que presta un servicio de consumo (casa-habitación) o a bienes que sirven de continentes del equipo productivo (plantas fabriles). La importancia de esta distinción entre el impuesto inmobiliario sobre propiedades rurales y urbanas tuvo expresión en la ley impositiva de la provincia para el año 1957, mediante la introducción de tasas diferenciales que gravan más los bienes urbanos; mientras que esa distinción desaparece en las leyes impositivas de los años 1958 y 1959 donde ambos tipos de inmuebles, rurales y urbanos, están gravados por las mismas tasas.

En cuanto a la estructura misma del impuesto, dependerá de su tasa efectiva, la que a su vez está formada por la tasa nominal y la base sobre la que se aplica esta tasa nominal, o sea la valuación de los inmuebles.

1.1.- Tasas nominales.

En la Provincia de Misiones según el artículo 10 de la nueva Ley de Alícuotas, las tasas nominales se aplican en una progresión por grados, estableciéndose la tasa del impuesto no sobre el total de la base imponible, sino sobre el excedente de cada límite inferior, manteniéndose de ese modo el principio de equidad que debe existir en todo sistema impositivo, en el sentido de que los grupos de igual riqueza deben tener igual tratamiento.

En las leyes impositivas anteriores las tasas nominales se aplicaban sobre el total de la valuación del inmueble y no sobre cada tramo de valor. Desde el punto de vista técnico este procedimiento no es aconsejable, puesto que permite los saltos bruscos en el pase de las distintas escalas. Al respecto es aconsejable establecer una progresión por grados, tal como se hace en la actual Ley de Alícuotas aplicándose la tasa del impuesto no sobre el total de la base imponible sino sobre el excedente de cada límite inferior.

La evolución de las tasas nominales a través del tiempo se ha reflejado en el Cuadro N° 6, para los predios rurales, y en el Cuadro N° 7 para los urbanos.

En ambos casos puede apreciarse en la modificación del año 1959 a la Ley de Alícuotas que las tasas disminuyeron con respecto a las de años anteriores, observándose que la disminución correspondiente a las tasas nominales del año 1959 respecto de las del año anterior ha sido porcentualmente igual en los inmuebles de más baja valuación y en los de más alta valuación, existiendo variaciones en las disminuciones porcentuales de los valores intermedios. Así por ejemplo las tasas nominales que gravan los inmuebles rurales de hasta \$ 25.000 de valuación disminuyeron en un 33,3%, igual porcentaje que el que corresponde a la disminución de los inmuebles rurales valuados entre 9 millones y 10 millones de pesos.

Esta regresión de las tasas nominales es mayor si comparamos la evolución de las mismas entre los años 1959 y

CUADRO N° 6

MISIONES: EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO

PRECIOS RURALES

DESCRIPCION DE DESTO	ALCANCE	Alicuota por período			Evolución respecto al período anterior en %			
		Año 1957 o/oo (1)	Año 1958 o/oo (2)	Año 1959 o/oo (3)	Año 1957	Año 1958 Resp.a 1957	Año 1959 Resp.a 1957	Año 1959 Resp.a 1958
Hasta \$	25.000.-	10.0	6	4.0	-	- 40.0	- 60.0	- 33.3
"	50.000.-	10.0	6	4.5	-	- 40.0	- 55.0	- 25.0
"	100.000.-	10.0	7	5.8	-	- 30.0	- 42.0	- 17.1
"	150.000.-	10.0	8	6.8	-	- 20.0	- 32.0	- 15.0
"	200.000.-	10.0	9	7.3	-	- 10.0	- 22.0	- 19.0
"	250.000.-	10.0	10	8.1	-	-	- 19.0	- 19.0
"	300.000.-	10.0	11	8.5	-	+ 10.0	- 15.0	- 22.7
"	350.000.-	10.5	12	8.9	-	+ 14.3	- 15.2	- 25.8
"	400.000.-	10.8	12	9.1	-	+ 10.0	- 15.7	- 24.2
"	450.000.-	11.5	13	9.4	-	+ 11.5	- 18.3	- 27.7
"	500.000.-	12.0	13	9.5	-	+ 8.3	- 20.8	- 26.9
"	600.000.-	13.0	14	10.2	-	+ 7.7	- 21.5	- 27.1
"	700.000.-	14.0	15	10.8	-	+ 7.1	- 22.9	- 28.0
"	800.000.-	15.8	15	11.2	-	- 5.1	- 29.1	- 25.3
"	1.000.000.-	17.1	16	11.8	-	- 6.4	- 31.0	- 26.3
"	1.500.000.-	18.1	17	12.5	-	- 6.2	- 30.9	- 26.5
"	2.000.000.-	23.7	18	13.8	-	- 24.1	- 41.8	- 23.3
"	3.000.000.-	27.3	19	15.2	-	- 30.4	- 44.3	- 20.0
"	4.000.000.-	30.5	20	15.9	-	- 34.4	- 47.9	- 20.5
"	5.000.000.-	32.4	22	16.7	-	- 32.1	- 48.5	- 24.1
"	6.000.000.-	33.6	23	17.7	-	- 29.4	- 47.3	- 23.0
"	7.000.000.-	34.5	24	18.5	-	- 30.4	- 46.4	- 22.9
"	8.000.000.-	35.2	26	19.1	-	- 26.1	- 45.7	- 76.5
"	9.000.000.-	35.8	28	19.5	-	- 21.8	- 45.5	- 30.4
"	10.000.000.-	36.2	30	19.9	-	- 17.1	- 45.5	- 33.7
Más de	10.000.000.-	36.2+	32	19.9+	-	-	-	-
		30o/oo s/exo		23o/oo s/exo.				
Hasta \$	25.000.-	10.0	7.5	5.0	-	- 25.0	- 50.0	- 33.3
"	50.000.-	10.0	7.5	5.7	-	- 25.0	- 43.0	- 24.0
"	100.000.-	10.0	8.8	7.3	-	- 12.0	- 27.0	- 17.0
"	150.000.-	10.0	10.0	8.5	-	-	- 15.0	- 15.0
"	200.000.-	10.0	11.3	9.1	-	+ 13.0	- 9.0	- 19.5
"	250.000.-	10.1	12.5	9.6	-	+ 23.8	- 5.0	- 23.2
"	300.000.-	11.1	13.8	10.1	-	+ 19.6	- 9.0	- 26.8
"	350.000.-	12.0	15.0	11.1	-	+ 25.0	- 7.0	- 26.0
"	400.000.-	12.5	15.0	11.4	-	+ 28.0	- 8.8	- 24.0
"	450.000.-	13.1	16.3	11.8	-	+ 24.4	- 9.9	- 27.6
"	500.000.-	13.6	16.3	11.9	-	+ 19.9	- 12.5	- 27.0
"	600.000.-	14.7	17.5	12.8	-	+ 19.0	- 12.9	- 26.9
"	700.000.-	15.8	18.8	13.5	-	+ 19.0	- 14.6	- 28.2
"	800.000.-	17.1	18.8	14.0	-	+ 9.9	- 18.1	- 25.5
"	850.000.-	17.7	20.0	14.3	-	+ 13.0	- 19.2	- 28.5
"	1.000.000.-	19.5	20.0	14.8	-	+ 2.6	- 24.1	- 26.0
"	1.500.000.-	24.6	21.3	15.5	-	- 9.3	- 37.0	- 27.2
"	2.000.000.-	27.2	22.5	17.3	-	- 17.3	- 36.4	- 23.1
"	3.000.000.-	31.5	23.8	19.0	-	- 24.4	- 39.7	- 20.2
"	4.000.000.-	32.3	25.0	19.9	-	- 22.6	- 38.4	- 20.4
"	5.000.000.-	36.9	27.5	20.9	-	- 25.5	- 43.4	- 24.0
"	6.000.000.-	38.3	28.9	22.1	-	- 24.5	- 42.3	- 21.1
"	7.000.000.-	39.2	30.0	23.1	-	- 23.5	- 41.1	- 23.0
"	8.000.000.-	39.9	32.5	23.9	-	- 18.5	- 40.0	- 26.5
"	9.000.000.-	40.5	35.0	24.4	-	- 13.6	- 39.8	- 30.3
"	10.000.000.-	41.0	37.5	24.9	-	- 8.5	- 39.3	- 33.6
Más de	10.000.000.-	41.0+	40.0	24.9+	-	-	-	-
		35o/oo s/exo.		23o/oo s/exo.				
adicional por Ausentismo	- - - - -	25% del impuesto	25% del impuesto	25% del impuesto	-	-	-	-

para personas físicas)
de cualquier naturaleza)
de cualquier naturaleza)

CUADRO N° 7

MISIONES: EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO

PRECIOS URBANOS

TIPO DE IMPUESTO	ALCANCE	Alícuota por período			Evolución respecto al período anterior en %			
		Año 1957 o/oo (1)	Año 1958 o/oo (2)	Año 1959 o/oo (3)	Año 1957	Año 1958 Resp.a 1957	Año 1959 Resp.a 1957	Año 1959 Resp.a 1957
(Escala progresiva sobre la suma de avalúo fiscal para personas físicas)	Hasta \$ 25.000.-	5.0	6	4.0	-	+ 20.	- 20.0	- 33.
	" 50.000.-	5.0	6	4.5	-	+ 20	- 10.0	- 25.
	" 100.000.-	5.0	7	5.8	-	+ 40	+ 16.0	- 17.
	" 150.000.-	5.0	8	6.8	-	+ 60	+ 23.6	- 18.
	" 200.000.-	5.0	9	7.3	-	+ 80	+ 46.0	- 19.
	" 250.000.-	5.0	1.0	8.1	-	+ 100	+ 62.0	- 22.
	" 300.000.-	5.3	11	8.5	-	+ 79.2	+ 60.4	- 25.
	" 350.000.-	5.6	12	8.9	-	+ 114.3	+ 58.9	- 24.
	" 400.000.-	5.6	12	9.1	-	+ 114.3	+ 62.5	- 27.
	" 450.000.-	6.0	13	9.4	-	+ 116.7	+ 56.7	- 26.
	" 500.000.-	6.4	13	9.5	-	+ 103.1	+ 48.4	- 28.
	" 600.000.-	7.3	14	10.2	-	+ 91.8	+ 39.7	- 25.
	" 700.000.-	8.3	15	10.8	-	+ 80.7	+ 30.1	- 28.
	" 800.000.-	9.1	15	11.2	-	+ 64.8	+ 23.1	- 25.
	" 1.000.000.-	11.4	16	11.8	-	+ 40.4	+ 3.5	- 26.
	" 1.500.000.-	13.0	17	12.5	-	+ 30.8	- 3.8	- 26.
	" 2.000.000.-	14.0	18	13.8	-	+ 28.6	- 1.4	- 23.
	" 3.000.000.-	17.0	19	15.2	-	+ 11.8	- 10.6	- 20.
	" 4.000.000.-	18.5	20	15.9	-	+ 8.1	- 40.0	- 20.
	" 5.000.000.-	19.4	22	16.7	-	+ 13.4	- 13.9	- 24.
" 6.000.000.-	20.0	23	17.7	-	+ 15.0	- 11.5	- 23.	
" 7.000.000.-	20.4	24	18.5	-	+ 17.6	- 9.3	- 22.	
" 8.000.000.-	20.8	26	19.1	-	+ 25.0	- 8.2	- 26.	
" 9.000.000.-	21.0	28	19.5	-	+ 33.3	- 7.1	- 30.	
" 10.000.000.-	21.2	30	19.9	-	+ 41.5	- 6.1	- 33.	
Más de 10.000.000.-	21.2+	32	19.9+	-	-	-	-	
		18o/ooos/exo.	23o/ooos/exo.					
(Escala progresiva sobre la suma del avalúo fiscal para personas de existencia ideal, asociaciones y sociedades de cualquier naturaleza)	Hasta \$ 25.000.-	5.0	7.5	5.0	-	+ 50.0	-	- 33.
	" 50.000.-	5.0	7.5	5.7	-	+ 50.0	+ 14.0	- 24.
	" 100.000.-	6.0	8.8	7.3	-	+ 46.6	+ 21.7	- 17.
	" 150.000.-	6.3	10.0	8.5	-	+ 58.7	+ 34.9	- 15.
	" 200.000.-	6.3	11.3	9.1	-	+ 79.4	+ 44.4	- 19.
	" 250.000.-	6.8	12.5	9.6	-	+ 83.8	+ 41.2	- 23.
	" 300.000.-	7.3	13.8	10.1	-	+ 89.0	+ 38.4	- 26.
	" 350.000.-	8.0	15.0	11.1	-	+ 87.5	+ 38.8	- 26.
	" 400.000.-	8.5	15.0	11.4	-	+ 76.5	+ 34.1	- 24.
	" 500.000.-	9.6	16.3	11.9	-	+ 69.8	+ 24.0	- 27.
	" 600.000.-	10.8	17.5	12.8	-	+ 62.0	+ 18.5	- 26.
	" 700.000.-	12.1	18.8	13.5	-	+ 55.4	+ 11.6	- 28.
	" 850.000.-	14.0	20.0	14.3	-	+ 42.8	+ 2.1	- 28.
	" 1.000.000.-	15.9	20.0	14.8	-	+ 25.8	- 0.6	- 26.
	" 1.500.000.-	20.2	21.3	15.5	-	+ 5.4	- 23.3	- 27.
	" 2.000.000.-	22.4	22.5	17.3	-	+ 4.5	- 22.8	- 23.
	" 3.000.000.-	24.6	23.8	19.0	-	- 3.2	- 22.8	- 20.
	" 4.000.000.-	25.7	25.0	19.9	-	- 2.7	- 22.6	- 20.
	" 5.000.000.-	26.4	27.5	20.9	-	+ 4.2	- 20.8	- 24.
	" 6.000.000.-	26.8	28.9	22.1	-	+ 7.8	- 17.5	- 23.
" 7.000.000.-	27.3	30.0	23.1	-	+ 9.9	- 15.4	- 23.	
" 8.000.000.-	27.4	32.5	23.9	-	+ 18.6	- 12.8	- 26.	
" 9.000.000.-	27.5	35.0	24.4	-	+ 27.3	- 11.3	- 30.	
" 10.000.000.-	27.7	37.5	24.9	-	+ 35.4	- 10.1	- 33.	
Más de 10.000.000.-	27.7+	40.0	24.9+	-	-	-	-	
		24o/ooos/exo.	23o/ooos/exo.					
Adicional por Ausentismo		25% del impuesto	25% del impuesto	25% del impuesto				

1957 (ver cuadros N° 6 y 7). Así los inmuebles valuados entre 9 millones y 10 millones de pesos disminuyeron porcentualmente sus tasas nominales en un 45,5% mientras que los inmuebles cuya valuación oscilaba entre \$ 200.000 y - - \$ 250.000 pesos vieron disminuidas sus tasas nominales entre esos años en sólo un 19 %, mientras la de los valuados entre \$ 250.000 y \$ 300.000 disminuyeron en sólo un 15%.

De esto surge que entre los años 1957 y 1959 la riqueza mayor representada por los inmuebles de más alta valuación ha visto disminuir comparativamente el gravamen que sobre ella recaía, no cumpliéndose de tal modo el principio de gravar en forma más fuerte la riqueza mayor por lo que desde el punto de vista de la progresividad de las tasas nominales el impuesto inmobiliario de la provincia de Misiones no ha sido un factor de redistribución de ingresos.

Si bien no se ignoran los inconvenientes que puedan derivarse de la aplicación de un gravamen inmobiliario fuertemente progresivo (inconvenientes de carácter político, económico, etc.) creemos que el impuesto inmobiliario en la provincia de Misiones da margen a un aumento de la progresividad, lo que puede lograrse sin que ello signifique un aumento exagerado de la carga que deben soportar los contribuyentes, mediante la modificación de las tasas nominales haciéndolas progresivas en mucha mayor medida que la actual, aplicándolas tal como lo hemos indicado y lo establece la Ley de Alícuotas del año 1959 sobre tramos de ingresos.

1.2.- Valuación.

Para determinar la base sobre la cual se aplicarán las tasas nominales es necesario valorar los inmuebles. La valuación requiere la operación técnica de la medición del inmueble, su registración catastral y el cálculo económico de su valuación.

Una valuación inadecuada que haga que los valores que sirven para calcular la base imponible se aparten de los actuales determinará que las tasas reales del impuesto sean

inferiores a las tasas nominales que figuran en las leyes impositivas.

En el caso de la provincia de Misiones este proceso de disminución de las tasas efectivas pudo verse acentuado por la disminución de las tasas nominales entre los años 1957 y 1959, según surge de los cuadros Nº 6 y Nº 7. Es decir, que la valuación entre esos años debía haber sido incrementada en los mismos porcentajes en que disminuyeron las tasas nominales para que en principio la tasa efectiva del impuesto se acercara a la realidad. Si a ello agregamos los factores de valorización de inmuebles que jugaron durante ese período, vemos que las tasas efectivas requerían para su mantenimiento un incremento en la valuación superior a los porcentajes de disminución de las tasas nominales que señalan los cuadros de referencia. La discrepancia entre el valor al que figuran los inmuebles para el cálculo del impuesto y el real puede deberse: 1) A que la valuación no hubiera sido actualizada, ya que en época de inflación se produce un aumento del valor de los inmuebles mayor que el alza general de precios, pues este tipo de inversión es considerado como uno de los mejores seguros contra la inflación. 2) A que se haya operado una valoración de las propiedades debido a un mayor desarrollo operado en determinadas zonas. 3) A un aumento del precio de los productos agropecuarios que hubiera influido sobre el valor de la tierra.

Pero la determinación de la valuación correcta no depende sólo de la periodicidad con que se practique sino del método empleado para su cálculo. Un método adecuado consistiría en dividir la provincia en zonas de iguales características ecológicas y topográficas. En cada una de esas zonas ubicaríamos una parcela de aptitud media, que sea representante típica de la misma. Luego deberían determinarse los rendimientos que se obtendrían en esa parcela si se la explotara racional y económicamente, es decir, aplicándole el tipo de explotación de mayor rendimiento posible para esa zona, ya sea que efectivamente predomine o no en ella.- Los ingre-

esos así obtenidos se capitalizarán a la tasa de interés corriente en el mercado, obteniéndose de tal manera el valor rentístico de una parcela de aptitud media por cada zona. A cada una de las características de esa parcela se aplicará un índice determinándose el valor de las demás parcelas de la zona con respecto a ese índice.

Este sistema de valuación, referido al de la parcela racionalmente explotada evita la subvaluación de inmuebles insuficiente o irracionalmente explotados. Un problema que puede presentarse en la aplicación práctica del método podría ser el de determinar el tipo de explotación ideal por zona, lo que puede llevar a que la dificultad en determinarlo haga necesario utilizar como explotación tipo la efectivamente realizada en cada zona.

Otro problema se refiere a la elección de la tasa de capitalización de los ingresos. Para determinarla deberá tomarse en cuenta el riesgo proveniente de la explotación agropecuaria (fracaso de cosechas, etc.) que la harán elevar y el seguro contra inflación que involucra toda inversión de tipo inmobiliario que hará descender la tasa aplicable con respecto a la de mercado. Creemos que una tasa adecuada no deberá exceder del 4%.

Pero frecuentemente los valores de los bienes inmuebles se apartan del valor rentístico, determinado en la forma anteriormente descrita, debido en gran parte a factores especulativos. Deberán tomarse entonces los valores venales correspondientes a cada zona durante una serie de años anteriores al de la valuación.

Del promedio entre el valor rentístico y el valor venal surgirá entonces la valuación definitiva del inmueble.

Se le presentan al gobierno provincial las siguientes alternativas:

- a) Efectuar la nueva valuación, en cuyo caso tendrá un registro de los valores reales y actuales de las propiedades inmuebles en la provincia.
- b) Aplicarla en forma inmediata, produciéndose en este caso

una elevación apreciable de la tasa efectiva del impuesto e incrementando de tal manera los ingresos tributarios y por lo tanto posibilitando el incremento del ahorro público. En este caso se anularán instantáneamente los efectos de la inflación acumulada durante años, lo que puede traer aparejadas una serie de repercusiones de orden económico y psicológico que pueden provocar un desaliento en las inversiones del sector privado y en la formación del ahorro de este sector.

- c) Adoptar la nueva valuación gradualmente, a los efectos de evitar los efectos desfavorables indicados en el punto anterior.

Deberá tenerse en cuenta que al adoptar la nueva valuación en forma inmediata no se producirá el incremento de recaudación, ni tendrá el gobierno las posibilidades de aumentar el ahorro público como al adoptarla en forma inmediata.

Al gobierno corresponde, entonces, decidir entre las alternativas indicadas, luego de analizar las ventajas e inconvenientes de cada una y de estudiar los efectos económicos, políticos, sociales, etc. que tendrían en la provincia.

2.- El Impuesto Inmobiliario y el desarrollo Económico.

El impuesto inmobiliario puede actuar sobre el desarrollo económico de la provincia promoviendo las inversiones en la misma. Esta promoción puede ser hecha sobre las inversiones públicas y las privadas. Para que el estado realice inversiones, deberá contar con el ahorro necesario, el que surgirá de la diferencia entre sus ingresos corrientes y sus gastos corrientes; es decir, que aislando el aspecto gastos, el ahorro público puede ser incrementado aumentando los ingresos corrientes. A este incremento el impuesto inmobiliario puede contribuir a través de una mayor recaudación.

CUADRO Nº 8

MISIONES: INCIDENCIA DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO INMOBILIARIO SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES. (PORCIENTOS)

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES (En millones de m\$n)	RECAUDACION DE IMPUESTO INMOBILIARIO (En mill.m\$n)	INCIDENCIA SOBRE INGRESOS CORRIENTES TES %	INCIDENCIA REFERIDA AL AÑO 1957
1957	135,6	0,7	0,005	100,0
1958	216,9	6,5	3,0	600,0
1959	459,1	4,7	0,1	20,0

En la provincia de Misiones hemos visto las posibilidades que se presentan para poder incrementar la recaudación del impuesto inmobiliario. Hemos analizado las posibilidades de conseguir un aumento de la tasa efectiva mediante un ajuste de las tasas nominales, haciéndolas más fuertemente progresivas y variando la técnica de aplicación de las mismas y mediante la revaluación inmobiliaria. Al gobierno provincial corresponde decidir en última instancia el criterio a seguir, teniendo en cuenta las repercusiones que la adopción de esas medidas pueda tener.

En cuanto al estímulo a las inversiones privadas, el impuesto inmobiliario tendría que actuar alentando la formación de ahorro privado e influyendo para que ese ahorro se dirigiera a las inversiones productivas en la provincia. Como el impuesto inmobiliario no grava los ingresos no actúa directamente sobre la formación del ahorro privado, sino que lo puede hacer creando incentivos a nuevas inversiones productivas que a su vez necesitarán de la formación de ahorro. El estímulo a nuevas inversiones productivas puede crearse exceptuando del impuesto a las nuevas inversiones que se realicen. En este sentido el efecto se limita a inversiones que adquieran la forma de inmuebles (construcciones, mejoras adheridas al suelo, etc,) ya que el impuesto grava únicamen-

te este tipo de bienes.

Ahora bien, debemos tener en cuenta que la acción de este impuesto es limitada en cuanto al incentivo que una exención al pago del mismo puede tener con respecto a nuevas inversiones, sobre todo cuando en las leyes nacionales de Impuesto a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios existen exenciones que tendrán un efecto mucho mayor sobre las inversiones.

Podemos aclarar esto con un ejemplo tomado de un Balance de una Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera. Esta sociedad posee inmuebles rurales valuados en \$ 711.000, y ha obtenido en el ejercicio 1959 una utilidad de \$ 1.200.000.- en concepto de Impuesto Inmobiliario le correspondería abonar \$ 7.110.-, es decir el 1% sobre la valuación de los inmuebles rurales que posee. Suponiendo que se acordaran exenciones totales del impuesto inmobiliario a nuevas inversiones, como el impuesto se limita a gravar bienes inmuebles la exención recaería sobre las nuevas construcciones que efectuaría la empresa; suponiendo que éstas fueran de \$ 700.000.-, la sociedad de nuestro ejemplo se beneficiaría en el pago de aproximadamente \$ 7.000.- es decir el 1% sobre la valuación de los inmuebles rurales que posee. Por Impuesto a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios le correspondería abonar aproximadamente \$ 600.000.- sobre una utilidad de \$ 1.200.000 es decir un 50% de la misma. Pero en el caso de efectuar una inversión en construcciones podrá deducir de su utilidad el 10% de esa inversión y calcular el impuesto sobre el remanente, lo que reduciría el impuesto a abonar en aproximadamente \$ 35.000.-; a esto debemos agregar que la empresa podrá deducir de su utilidad hasta el 100% de las sumas que invierta en maquinarias e implementos agrícolas y forestales y hasta el 50% de las inversiones que realice en otros bienes muebles del activo fijo.

El ejemplo anterior nos da una idea de las limitaciones con que cuenta la acción del gobierno provincial en cuanto a la creación de incentivos a la inversión productiva

a través del manejo de exenciones al impuesto inmobiliario. Creemos que más efectiva podría ser desde el punto de vista del desarrollo la implantación de un sistema que estableciera índice de productividad por parcelas tipo en cada zona de la provincia, aplicando un impuesto que fuera fuertemente progresivo a medida que la productividad se alejara en forma descendente de ese índice, y rebajas de impuesto en el caso de que la productividad aumentara.

Podemos extraer como conclusión que para que el impuesto actúe como incentivo a las inversiones, deberá ser lo suficientemente fuerte como para que el contribuyente se sienta atraído a invertir si se le ofrece la alternativa de concederle quitas en el pago del gravamen.

3.- La distribución de Ingresos a través del Impuesto Inmobiliario.

El estado puede distribuir ingresos a través de su política de gastos mediante la de impuestos. A través de los ingresos puede gravar a los grupos de más altos ingresos de manera tal que esos grupos contribuyan substancialmente a pagar los gastos que el gobierno realiza y que beneficiarán también a los grupos de ingresos más bajos.

De la política de gastos públicos dependerá que sean beneficiados especialmente los grupos de ingreso reducido (gastos en educación, hospitales, asilos, etc.)

Ahora bien, el impuesto inmobiliario no grava ingresos sino la riqueza representada por los bienes inmuebles, pero los valores altos de estos bienes, corresponden a los grupos de ingresos más altos, por lo que un gravamen progresivo sobre las propiedades provocará un efecto distributivo del ingreso.

En el caso de la Provincia de Misiones, como ya lo hemos señalado el Impuesto Inmobiliario no presenta una progresividad fuerte, por lo que su efecto en el aspecto anali-

zado en este punto no es muy positivo.

4.- Conclusiones.

El Impuesto Inmobiliario puede ser utilizado en la política de desarrollo económico provincial incrementando las inversiones productivas públicas e incentivando las privadas. Para el primer caso deberá contribuir a la formación de ahorro público mediante un aumento de la recaudación. En la provincia de Misiones, el impuesto admite las siguientes modificaciones para lograrlo:

- a) Aplicación de adicionales sobre inmuebles rurales en proporción inversa a la productividad de los mismos.
- b) Actualización de las valuaciones de los inmuebles, efectuando una valuación general de los inmuebles de la provincia en base a la aplicación de un sistema combinado de valores rentístico y venal. Esa nueva valuación podrá ser aplicada gradualmente, según lo aconsejen las circunstancias.

En cuanto a los incentivos a las inversiones privadas, dada la existencia de impuestos nacionales fuertes (Réditos, Beneficios Extraordinarios) que acuerdan importantes exenciones a las inversiones productivas, la acción del Impuesto Inmobiliario es muy limitada en este sentido, debiendo reducirse a tratar de que las medidas enunciadas en a) y b), no desalienten nuevas inversiones. Consideremos importante analizar las posibilidades que se presentan en la provincia de graduar el gravamen de manera que tienda a alentar un incremento de la productividad.

En lo que respecta a la distribución de ingresos, no siendo el impuesto misionero de progresividad fuerte, son limitadas sus posibilidades para la consecución de este fin.

CAPITULO 4
EL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

1.- Características generales.

El artículo 107 del Código Fiscal define como hecho imponible para este impuesto el ejercicio de cualquier comercio, industria, profesión, oficio, negocio o actividad lucrativa habitual. Si bien de acuerdo a esta definición el Impuesto grava las actividades realizadas en la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 del mismo código que establece que "el impuesto será proporcional al monto total de los ingresos brutos", podemos considerarlo como un gravamen a las transacciones, produciéndose el hecho imponible cada vez que se verifique una transacción. Desde este punto de vista, el impuesto podrá ser cargado al precio de los productos vendidos, siendo en consecuencia trasladable al consumidor y por lo tanto indirecto. La medida en que el vendedor de un producto puede hacer por la elasticidad de la demanda y de la oferta de dicho producto. Si la demanda es elástica, es decir, si a un aumento del precio del producto por habersele agregado al mismo el impuesto, el consumidor puede prescindir de ese artículo, o adquirirlo fuera de la provincia (siempre que fuera de la jurisdicción provincial estuviera menos gravado), el vendedor deberá absorber el impuesto. Si por el contrario no puede prescindirse de realizar las compras de ese producto en la provincia, el impuesto podrá agregarse al precio del mismo, siendo en este caso soportado por el consumidor.

Teniendo en cuenta que el Impuesto a las Actividades Lucrativas es abonado cada vez que se realiza una transacción, sobre la base del ingreso total obtenido en cada una de ellas, un producto abonará varias veces el impuesto antes de llegar a manos del consumidor.

Por ejemplo, si tomamos la venta de una máquina de

coser, al llegar al consumidor habrá abonado en concepto de Impuesto a las Actividades Lucrativas:

ETAPAS	Valor de la venta	Tasa	
1.- Fabricación de las piezas	\$ 2.000.-	6 ‰	12.-
2.- Fabricación de la máquina (venta al mayorista)	\$ 5.000.-	6 ‰	30.-
3.- Venta del mayorista al minorista.	\$ 7.000.-	6 ‰	42.-
4.- Venta del minorista al consumidor.	\$ 9.000.-	6 ‰	54.-
	TOTAL DEL IMPUESTO		138.-

Esto nos muestra que se produce un efecto acumulativo, y que el consumidor en caso del impuesto le fuera trasladado íntegramente, abonaría una tasa mayor a la que le fija la Ley Impositiva. En nuestro ejemplo la tasa fijada para la venta al por menor de máquinas de coser es del 6‰, mientras que en realidad la tasa que deberá soportar es del 15%.

Este efecto acumulativo del impuesto hace que resulte difícil prever en todos sus aspectos las consecuencias del mismo.

El impuesto a las Actividades Lucrativas con las características enunciadas anteriormente fué introducido primeramente en la Provincia de Buenos Aires, siguiendo en general los lineamientos de un impuesto italiano (Imposta Generale sull'entrata), aunque más perfeccionado. Posteriormente fué adoptado por todas las provincias argentinas y por la Municipalidad de Buenos Aires.

2.- Estructura.

En la provincia de Misiones la tasa nominal básica aplicada sobre el monto de ingresos brutos es según el artículo 4° de la Ley de Alicuotas de 1958 del 6 por mil. La misma ley de alicuotas preve excepciones a la aplicación de la mencionada tasa básica, para determinadas actividades sobre cuyos ingresos brutos se abonará un impuesto con una rebaja entre el 50% y el 25%, y para otras actividades sobre las que se abonará un recargo que va desde una vez y media hasta nueve veces el impuesto. Sin embargo, cabe señalar que no se ha seguido un criterio claro en cuanto a la estructura del impuesto. En este sentido el criterio seguido ha sido similar al seguido en otras provincias. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires los recargos y rebajas se han efectuado en parte indicándose que "el legislador consideró necesario someter a gravamen a cada actividad de acuerdo con una más precisa valoración de la capacidad contributiva, tanto en el sentido de tener en cuenta las distintas características económicas de las varias actividades, como por ejemplo la diferente proporción en que los ingresos brutos dan lugar a réditos netos como también en el sentido de apreciar con criterios de política económica y social los efectos del gravamen sobre las distintas actividades". (1).

Compartimos la opinión enunciada en el mencionado estudio de que el Impuesto a las Actividades Lucrativas no es el instrumento más adecuado para alcanzar los réditos, ya que además de ser trasladable, esta clase de tributos no son aplicados para tal finalidad. Más factible sería gravar actividades que no se consideran convenientes desde el punto de vista económico o social, siempre y cuando su traslación no neutralice el efecto deseado.

(1) Gobernación de Buenos Aires, El Sistema Impositivo de la Provincia de Buenos Aires.

Otras discriminaciones contenidas en la Ley de Alícuotas han seguido un criterio económico social en base a su traslación al consumidor. Un ejemplo de esto nos lo dá el artículo 5° de la mencionada Ley establecida la rebaja del 50% para productos alimenticios.

Por último en otros casos se han querido gravar actividades como tales con tasas diferenciales, como por ejemplo el recargo de cinco veces el impuesto a las actividades de intermediación como ser rematadores, comisionistas o representaciones para la venta de mercaderías, etc.

En general podemos concluir que la estructura del impuesto no obedece al logro de finalidades precisas en lo que a la política fiscal se refiere.

3.- Evolución de la recaudación del Impuesto a las Actividades Lucrativas.

En el Cuadro Nº 9 podemos observar la evolución que ha tenido el Impuesto a las Actividades Lucrativas en la Provincia de Misiones en relación a la de los Ingresos Corrientes. La relación del mencionado impuesto a los ingresos corrientes del gobierno de Misiones ha disminuido entre los años 1958 y 1959, en un 50 %, pasando del 0,04 % en 1958 al 0,02% en 1959.

CUADRO Nº 9

MISIONES: INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES
LUCRATIVAS SOBRE LOS INGRESOS CORRIENTES
(PORCIENTOS)

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES (En millon. de m\$n)	RECAUDACION DE IMP. A LAS ACT. LUCRAT. (En millm\$n)	INCIDENCIA SOBRE INGRE SOS CORRIEN TES. %	INCIDENCIA DEL IMP. RE- FERIDA AL AÑO 1957
1957	135.6	0.1	0.0007	100.0
1958	216.9	8.7	0.04	157.1
1959	459.1	12.0	0.02	128.5

En el caso del Impuesto Inmobiliario el descenso de la relación del impuesto dentro de los ingresos corrientes se debió en gran parte a que el proceso inflacionario creó una brecha entre la base del impuesto y el valor real de la misma, tal como lo analizáramos en el capítulo precedente. En el caso del Impuesto a las Actividades Lucrativas, la base del impuesto siguió el ritmo del proceso inflacionario -debe recordarse que la base imponible está formada por los ingresos brutos que a su vez están constituidos por las ventas de bienes y servicios cuyos precios siguen en general el ritmo de la inflación por lo que este tributo debía haber aumentado su importancia relativa dentro del total de ingresos corrientes provinciales, ya que dentro de este total existen ingresos que no han seguido el ritmo de crecimiento impuesto por el proceso inflacionario. Teniendo en cuenta que entre los ingresos tributarios de la provincia existen algunos que se han mantenido casi constantes en relación con el proceso de inflación, -tal el caso del impuesto inmobiliario por ejemplo- la participación del Impuesto a las Actividades Lucrativas dentro del total de Ingresos Tributarios debía haberse incrementado considerablemente, lo que no ocurrió. Si la recaudación del tributo que nos ocupa no aumentó en la medida en que debía haberlo hecho, si las tasas nominales del mismo no

disminuyeron y la base imponible experimentó un aumento sensible, debemos concluir que el no crecimiento de los ingresos provenientes de este impuesto se ha debido a la existencia de una fuerte evasión.

CUADRO Nº 10

MISIONES: INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES
LUCRATIVAS SOBRE INGRESOS TRIBUTARIOS
(PORCIENTOS)

AÑOS	INGRESOS TRIBUTARIOS	RECAUDACION IMP. ACT. LUCRATIVAS	INCIDENCIA S/ING. TRIBUTARIOS	INCIDENCIA DEL IMP. REF. AL AÑO 1957
1957	16.1	0.1	0.006	100.0
1958	41.4	8.7	0.2	133.3
1959	63.6	12.0	0.2	103.2

4.- El problema de la evasión.

Este problema es de suma gravedad en todas las provincias argentinas, presentándose especialmente en el Impuesto a las Actividades Lucrativas y en otros Impuestos indirectos provinciales, como el Impuesto de Sellos, etc. Resulta difícil encontrar un índice que nos indique con exactitud la magnitud de la evasión impositiva en la Provincia de Misiones.

La reducción o eliminación de este mal permitiría un incremento de la recaudación del impuesto sin que se incrementara la carga por contribuyente, sino que por el contrario la reducción de los índices de evasión permitiría aún la racionalización del impuesto, disminuyendo en muchos casos la carga que pesa sobre los contribuyentes en beneficio de estos y del fisco.

Para ello creemos que sería de mucha utilidad coordinar la acción fiscal de todas las provincias y la del go-

bierno nacional, con el objeto de evitar la evasión por medio de pases de jurisdicción de los contribuyentes y de intercambiar informaciones entre los distintos organismos encargados de la fiscalización en el orden provincial y nacional.

Con ello se evitarían duplicación de tareas de fiscalización y se lograría mayor especialización y eficiencia en el personal a cargo de las mismas.

Llamamos la atención acerca de la importancia que pueden tener las medidas conducentes a evitar la evasión para cualquier reforma que pueda introducirse en el régimen impositivo provincial.

5.- El Impuesto a las Actividades Lucrativas y el Desarrollo Económico de la Provincia.

Si se desea que el Impuesto a las Actividades Lucrativas actúe sobre el desarrollo económico de la provincia deberá utilizárselo para disminuir o aumentar la utilización de determinados bienes y servicios que influyen favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la economía provincial. Así deberán alentarse mediante tasas bajas las transacciones que se refieran a bienes de capital, sobre todo a aquellos que signifiquen inversiones que directamente tienden a aumentar la producción. Por otra parte deberán desalentarse mediante recargos adecuados todas aquellas actividades que signifiquen aumentar el consumo de bienes y servicios.

Como lo señalamos anteriormente, no existe en el Impuesto a las Actividades Lucrativas de la provincia de Misiones una línea definida tendiente a lograr ese objetivo. Para lograrlo habría que modificar la estructura del tributo teniendo en cuenta que una misma actividad puede ser productora de bienes que pueden ser destinados a distintos usos.- Para lograr que el impuesto fomente el incremento de la producción, deberían establecerse tasas diferenciales según sea el destino dado a los diversos bienes gravados.

6.- Influencia en la distribución de ingresos del Impuesto a las Actividades Lucrativas.

En principio como el Impuesto a las Actividades Lucrativas es un impuesto indirecto que recae sobre el consumo, parecería que el mismo fuera regresivo, en el sentido de gravar más fuertemente a las clases de menores ingresos que son las de mayor consumo, provocando una redistribución de ingresos de las clases más pobres hacia las de ingresos mayores. Pero ésto no es cierto del todo. La existencia de tasas diferenciales que gravan más fuertemente los consumos de tipo suntuario, que son los efectuados en mayor grado por las clases de ingresos altos, evitaría la regresividad del impuesto. La circunstancia de que el impuesto sea múltiple, es decir, que grava a un mismo bien cada vez que es objeto de una transacción, hace que no pueda medirse exactamente la incidencia del mismo sobre los bienes de consumo necesario y sobre los de consumo suntuario.

Este objetivo de la política fiscal podría ser combinado con el de lograr el desarrollo económico provincial, mediante la aplicación de tasas diferenciales de impuesto según sea el destino dado a los bienes gravados.

7.- Conclusiones

De lo expuesto con respecto al Impuesto a las Actividades Lucrativas en la provincia de Misiones, podemos concluir que:

a) La recaudación se ve disminuida por una fuerte evasión. Para disminuir el índice de evasión debería coordinarse la labor de los gobiernos provinciales y nacional con el objeto de identificar a los contribuyentes que deben abonar el impuesto en distintas jurisdicciones y de intercambiar informaciones. En el intercambio de informaciones, deberá buscarse la colaboración de otros organismos naciona-

les, provinciales y privados, realizando una campaña de esclarecimiento tendiente a mostrar que la disminución de la evasión redundará en beneficio de los contribuyentes, que podrán de tal manera ver disminuida la carga tributaria.

b) El impuesto no llena las finalidades de la acción fiscal tendientes a lograr un mayor desarrollo de la economía de la provincia ni a procurar una mejor distribución de los ingresos, debido a que no es armónico en lo que respecta a la manera de gravar los bienes y servicios que contribuyen directa o indirectamente a esos fines. Para contribuir a estos objetivos, debe variarse la estructura del impuesto, gravando en forma sensiblemente menor los bienes de inversión y de consumo necesario y fuertemente los bienes y servicios de carácter suntuario.

CAPITULO 5EL IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES1.- Características generales.

Este impuesto recae sobre todos los bienes situados en la provincia o sometidos a la jurisdicción de sus autoridades. (Art. 122 del Código Fiscal). La importancia del impuesto se desprende de la amplitud de los bienes que están sujetos al mismo, ya que el hecho imponible está constituido por el patrimonio neto de las personas, que a su vez es uno de los elementos determinantes de la capacidad contributiva. Desde este punto de vista la base imponible es más amplia que en el otro impuesto directo sobre los bienes de jurisdicción provincial el impuesto inmobiliario- si bien en el impuesto a la transmisión gratuita de bienes se lo tiene en cuenta en un solo momento: el de su transmisión, mientras que el alcance del impuesto inmobiliario es periódico.

En la provincia de Misiones al igual que en las demás provincias argentinas el impuesto se aplica sobre la hijuela recibida por cada heredero. Al adoptar este sistema no sólo se considera el monto de la hijuela recibida, sino también el grado de parentesco existente entre el causante y los herederos, de modo tal que pueden tenerse en cuenta razones de importancia como la de salvaguardar la familia como unidad básica de la sociedad. En este sentido la Ley de Alícuotas de la Provincia de Misiones establece tasas diferenciales según que los bienes sean transmitidos entre: a) padres, hijos y cónyuges; b) otros ascendientes y descendientes; c) colaterales de segundo grado; d) colaterales de tercer grado y e) colaterales de cuarto grado, otros parientes y extraños. Esta clasificación en cinco categorías ha sido seguida en la mayoría de las provincias argentinas, si bien los autores anglosajones con el objeto de una mayor progresión recomiendan un sistema con tres clases solamente: a)

parientes en línea recta, b) hermanos y sus descendientes y
3) los demás herederos y legatarios.

2.- La progresividad del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.

Teniendo en cuenta que el Impuesto a la transmisión Gratuita de Bienes es de jurisdicción exclusivamente provincial, sin que existan superposición de impuestos similares que graven la misma materia imponible, pueden realizarse comparaciones de orden internacional para extraer conclusiones acerca de la progresividad del impuesto misionero. Las tasas marginales máximas del impuesto federal en los Estados Unidos alcanzan el 77% del monto total del acervo hereditario, existiendo además impuestos estatales (en su mayor parte gravan las hijuelas); en el Reino Unido, donde también se aplica el impuesto sobre el acervo total, las tasas máximas llegan al 80%; en Alemania las tasas medias aplicadas sobre las hijuelas según el grado de parentesco llevan del 38 al 80% y en el Japón las tasas llegan al 70 %. En la Ley Impositiva n° 3650 (T.O. en 1955) las tasas marginales máximas llegaban al 45% para padres, hijos y cónyuges y al 75 % para otros parientes y extraños, a lo que debe agregarse un recargo del 50% por ausentismo.

Pero posteriormente a raíz de la reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación considerando confiscatorio un impuesto que tomará un importe superior al 33 % del haber transmitido, modificáronse las escalas del impuesto estableciéndose que en ningún caso el impuesto, incluyendo el recargo por ausentismo, puede exceder del 33%.

Esta modificación hizo que en la actualidad existan tasas marginales regresivas, es decir, que en el caso de "colaterales de 4° grado otros parientes y extraños", por ejemplo, sobre un monto de 900.000 a 1.000.000 se aplica una tasa marginal del 37,5 %, pero, pasando de esta última suma la

tasa a aplicar será del 33% para no sobrepasar el límite máximo del 33% (tasa media). En esta forma se ha destruído la progresividad de este impuesto, tanto en lo que respecta al grado de parentesco como el monto de la hijuela.

Es opinión general respecto a este problema, aún la de autores nacionales que no atribuyen un papel central a la política fiscal, que debe elevarse la tasa máxima del 33% pero resulta evidente que la solución del mismo depende de la Corte Suprema.

3.- La Recaudación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.

La recaudación de este impuesto pasó, tomando los valores a precios constantes de 1956, de 0,1 millones de pesos en 1957, a 1,1 millones en 1958 y a 0,3 millones en 1959. La disminución entre los años 1958 y 1959 se debió en forma muy especial al establecimiento de la tasa máxima a que nos hemos referido en el punto anterior.

Otro de los factores que ha influído en la disminución de las recaudaciones del impuesto lo constituyó la creación del Impuesto Sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes, que ha debilitado la esencia del impuesto que nos ocupa que es la de gravar la totalidad del patrimonio recibido por el beneficiario. El impuesto sustitutivo puede considerarse como tal si se tienen en cuenta el hecho de que puede producir un ingreso al Fisco en lugar de lo que se hubiera producido por el impuesto a la transmisión gratuita, pero no en lo que respecta a su estructura y características. Mientras que el impuesto a la transmisión gratuita grava la totalidad de los bienes que se transmiten por herencia, legado, donación, etc., el impuesto sustitutivo recae sobre el patrimonio de las sociedades anónimas. Las acciones que hayan estado sujetas a este impuesto quedan excluidas del impuesto a la transmisión gratuita. Esto significa que el impuesto no

es abonado por las personas que transmiten su patrimonio sino que se trata de un impuesto que anualmente recae sobre las sociedades anónimas. En lo que respecta a la distribución de poderes entre la Nación y las Provincias, mientras que el impuesto sustitutivo es recaudado por la nación y distribuido posteriormente a las provincias, el impuesto a la transmisión gratuita es de jurisdicción exclusivamente provincial, debiendo las provincias para participar en la distribución del primer gravamen excluir las inversiones en acciones del monto del haber sucesorio.

Por último deseamos citar acerca de este punto la opinión del técnico que realizó el correspondiente a las finanzas argentinas en la labor que desarrolló en nuestro país la C.E.P.A.L., Prof. Goode, quien sostuvo "que el sistema vigente tiene por objeto indudablemente compensar la evasión tributaria con respecto a las donaciones y legados de acciones mobiliarias, pero es incompatible con el principio de un impuesto escalonado que difiere según las clases de herederos y donatarios... A medida que avanza el desarrollo económico, es probable que las acciones lleguen a representar una mayor proporción de las grandes fortunas. Por consiguiente conviene que se tomen medidas para incluir todos los valores entre las donaciones y sucesiones gravables, si es preciso eliminando el privilegio de emitir acciones al portador". (1).

Si bien creemos que deberían arbitrarse medidas para lograr que la progresividad del impuesto a la transmisión gratuita no se vea desvirtuada por la existencia de otros impuestos del tipo del sustitutivo, deberá tenerse sumo cuidado con las medidas que se tomen al respecto puesto que algunas -por ejemplo la eliminación del privilegio de emitir acciones al portador- pueden influir desfavorablemente en el ingreso de capitales a la actividad productiva.

(1) R. Goode, "Finanzas Públicas de la Argentina". Anexo V. del Estudio "El Desarrollo Económico de la Argentina de la C.E.P.A.L.

4.- La influencia del impuesto a la transmisión gratuita en el desarrollo económico y en la distribución de ingresos.

El impuesto a la transmisión gratuita es de carácter personal. Como tampoco está relacionado con una operación comercial que permita su inclusión en el costo de un producto, es difícil imaginar que pueda ser trasladado.

Como algunas veces se cree que un impuesto que toma como base imponible el capital tendrá efectos desfavorables sobre la capitalización debemos aclarar que aún cuando para el contribuyente individual se reduzca el capital a recibir esto no significa de manera alguna que se reduzca la formación global de capital de un país. Por el contrario, si el estado usa los fondos en forma adecuada, se puede obtener una capitalización mayor pues evidentemente es fácil suponer que los herederos hubieran destinado parte de los fondos abonados al Fisco para ser consumidos.

En cuanto a la redistribución de riqueza, en los países del mundo occidental se ha asignado a este impuesto un papel preponderante, dentro de la política de redistribución. Tal es el sentido del incremento de la progresividad del impuesto en dichos países.

5. Conclusiones.

El impuesto como instrumento de política fiscal se ve limitado por la fijación de una tasa máxima del 33% sobre el valor de la hijuela a transmitir y por la existencia del Impuesto Sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes. Este problema no es particular de la provincia de Misiones sino que puede ser extendido al resto de las provincias argentinas. No está por lo tanto en el resorte de la provincia la remoción de tales problemas, sino que la solución debe provenir de una acción coordinada de las provincias y la Nación.

PARTE III
FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DE CAPITAL
CAPITULO VI
AHORRO DEL SECTOR PUBLICO Y DEFICIT O SUPERAVIT PRE-
SUPUESTARIOS.

1.- Ahorro del sector público.

El ahorro público podemos definirlo como la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes. En el análisis que sigue determinaremos los factores que inciden en la magnitud de los componentes del ahorro público. Lo haremos en primer lugar con los ingresos corrientes, para pasar luego a considerar los gastos corrientes.

Los ingresos corrientes están integrados por los ingresos tributarios y los no tributarios. Dejando de lado estos últimos por su irregularidad, los ingresos de carácter tributario dependen de la base imponible y de la tasa nominal. En un país con proceso inflacionario, la base de ciertos impuestos se acomoda al mismo, aún cuando con cierto retardo, pero de todas maneras sufre una constante revaluación. Esto es evidente en el impuesto a las actividades lucrativas y en el de sellos. Encambio, otros impuestos tienen una base inflexible y sólo es modificable a través de una decisión de orden político. El impuesto inmobiliario pertenece a esta segunda familia de tributos.

Por otra parte, los gobiernos, ante la continua presión hacia el incremento de sus gastos, se ven forzados en cierta manera a elevar la recaudación aumentando las tasas. De todo esto se desprende que la mayor o menor flexibilidad de los ingresos tributarios varía de acuerdo con el peso relativo que en el total tienen los impuestos cuya base sigue de cerca al proceso inflacionario, y de las actitudes que adopten los gobiernos, ya sea modificando la base o las tasas nominales.

Otra forma de lograr mayor flexibilidad en el conjunto del sistema tributario consiste en introducir nuevos gravámenes; sin embargo, en este último caso, debemos tener presente las complicaciones en la percepción y la posibilidad de incrementar la evasión que puede originar un sistema tributario con gran variedad de impuestos. En la provincia de Misiones, de acuerdo con lo establecido en la parte de ingresos, se ha observado un aumento real en los ingresos tributarios, que de 3,3 millones de pesos de 1956 ascendieron en 1959 a \$ 22.2 millones.

Al mismo tiempo los ingresos no tributarios aumentaron, haciendo que el total de ingresos corrientes se eleve en un 67 %, en términos constantes.

Los gastos corrientes del gobierno varían en función del cuántum de bienes y servicios personales adquiridos, de sus precios relativos y de la política de salarios y seguridad social que se adopte. En un país con proceso inflacionario (a pesar de que se congele el cuántum comprado) el crecimiento con distinta intensidad en los precios de los bienes y el reajuste en las remuneraciones de los funcionarios, lleva consigo un aumento en los gastos corrientes. Bajo este último aspecto, la política adoptada por el gobierno redujo los ingresos reales de los servidores estatales en 6% en el período 1957-59, pero incrementó el número de ellos en 42% (1957-59). Por otra parte, los gobiernos se ven presionados por el crecimiento demográfico, a aumentar las prestaciones de ciertos servicios sociales (educación, sanidad, etc.). Este último factor también incide en el nivel de los gastos corrientes.

En la provincia de Misiones los gastos corrientes a precios constantes aumentaron en 529% (1956-59), mientras los ingresos corrientes en 67%. Estos movimientos con distinta intensidad han incidido en el ahorro generado por el sector gobierno. En el Cuadro nº 1 podemos apreciar que el ahorro público, valorado a precios corrientes, fué positivo en todos los años del período. En 1959 se observa que el margen

de ahorro se ha incrementado fuertemente.

CUADRO N° 1
MISIONES: AHORRO DEL SECTOR PUBLICO
- millones de m\$n -

AÑOS	INGRESOS CORRIENTES (A)	GASTOS CORRIENTES (B)	AHORRO $C = (A) - (B)$
1956	96,5	19,9	76,6
1957	135,6	79,4	56,2
1958	216,9	190,8	26,1
1959	459,1	318,2	140,9

De acuerdo con lo establecido, el ahorro público constituye una de las fuentes de fondos de que se dispone para financiar las inversiones públicas. Si consideramos que uno de los objetivos es levantar la tasa de formación de capital, es lógico esperar que el coeficiente de ahorro público sea mayor que el del sector privado, con el fin de elevar el coeficiente del conjunto de la economía. Como no disponemos de la tasa de ahorro global ni la del sector privado en la provincia, indicaremos sólo a título enunciativo, el coeficiente de ahorro público y su relación con el de otras provincias y con el Nacional (Cuadro N° 2). Este cuadro nos indica que el Gobierno de Misiones, en igual forma que el de otras provincias, no ha seguido una política definida en lo que se refiere a la formación de ahorro. Los grandes saltos anuales así lo demuestran. Pero, una exacta valoración sólo debe hacerse en función de las inversiones que debe realizar el gobierno de acuerdo con un programa global que nos indique la asignación óptima de recursos para inversión y sus distribución entre gobierno y empresas privadas.

Lo que lógicamente debe esperarse en un país en desarrollo, es que el ahorro público acreciente su magnitud a fin de contribuir a la formación de capital, con un total de

recursos reales en continuo ascenso. Estos incrementos pueden incidir en la capacidad de ahorro del sector privado. Sin embargo, nuevamente debemos tener presente que en un momento determinado existe una asignación de recursos para bienes de inversión, que es la óptima, y dada la misma, si el sector privado no se dirige a ellas por su baja rentabilidad, es el gobierno el que debe concretarlas. Esto último es de por sí evidente en un país subdesarrollado que tiene un insuficiente capital social básico.

CUADRO Nº 2
 AHORRO DEL SECTOR PUBLICO EN DIVERSAS PROVINCIAS
 Y EN LA ECONOMIA ARGENTINA.

AÑO	AHORRO PUBLICO EN PORCIENTOS DE LOS INGRESOS CORRIENTES						Ahorro Global arg. en % del Prod.Br. Nac. (1)
	Entre Rios	Chubut	Santa Fe	Munic. Bs.As.	Misiones	Cordoba	
1955	12,6	-	13,5	11.8	-	23.2	17.0
1956	1.8	-	-25.0	8.8	79.3	23.4	17.1
1957	11.5	-	0.3	14.5	41.4	20.2	17.8
1958	4.3	36.1	-14.2	12.6	12.0	10.4	17.9
1959	26.2	43.4	-11.0	7.2	32.4	-	-
1960	12.4	58.6	-11.7	13.2	-	-	-

(1) Consideramos como ahorro del conjunto de la economía la diferencia entre el PBN y el consumo total.

FUENTE: Boletín Estadístico B.C.R.A.

2. Financiamiento de los gastos de capital

Partiendo de la definición de que el déficit o superavit gubernamental es la diferencia entre el ahorro público y los gastos de capital, observamos, en el caso de Misiones, que el déficit, valorado a precios corrientes, fué adquiriendo en los últimos años una magnitud creciente (Cuadro Nº

3). En cambio, si lo apreciamos en términos constantes, debido al aumento más intenso en el precio relativo de los bienes de capital, el déficit adquiere un monto menor y la tendencia, en relación a la registrada a precios corrientes, se invierte en 1959 con respecto a 1958.

CUADRO Nº 3

MISIONES: DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTARIOS

AÑO	Ahorro Público (A)	Gastos de Capital (B)	Déficit o Superávit Presupuest. (C)=(A)-(B)
	- millones de m\$n -		
1956	76.6	19.3	57.3
1957	56.2	74.5	-18.3
1958	26.1	107.0	-80.9
1959	140.9	230.3	-89.4
	- millones m\$n de 1956 -		
1956	76.6	19.3	57.3
1957	40.7	55.5	-14.8
1958	15.5	60.2	-44.7
1959	35.8	67.4	-31.6

Este déficit puede financiarse mediante: a) préstamos internos y externos; b) emisión monetaria. Desecharemos esta segunda fuente, por no caer en la órbita de acción de un gobierno provincial.

Las fuentes internas pueden consistir en préstamos del sistema bancario, del Gobierno Nacional, y en particular en préstamos de empresas, a través de la deuda flotante. Otra fuente la constituye la colocación de papeles públicos en los bancos, en compañías de seguro y capitalización, en el público, etc. Esta última posibilidad de financiación en el país estuvo bastante limitada por la inflación, que ha colocado fuera de la realidad a los tipos de interés de los valo-

res oficiales. Debido al alto precio del dinero, motivado por la escasez de capitales, las instituciones financieras no compraron nada más que el mínimo de los valores a bajo interés que son esenciales para diversificar sus carteras. Estas consideraciones nos indican que el sector privado sólo adquirió voluntariamente un volumen relativamente pequeño de bonos públicos.

La dificultad de colocar entre el público valores oficiales ha inducido al gobierno a disponer que los organismos de Previsión Social compren obligatoriamente bonos especiales para financiar los déficit públicos. En nuestro análisis hemos consolidado los gastos del Gobierno Central y de la Caja de Previsión Social. Por lo tanto, en la cifra de ahorro ya incluimos el generado por este organismo; es decir, de acuerdo con lo definido, la colocación de títulos en la Caja no constituye una fuente de capital.

En este punto debemos destacar que si el ahorro no utilizado por el sistema de previsión social no es captado por el gobierno, permanecerá como un activo líquido, en lugar de ser canalizado hacia la formación de capital productivo. Es decir, que si bien el ahorro total del sector público puede igualarse al monto global de gastos de capital, al desagregar esa magnitud total es posible que se presente un déficit en la Administración Central y un superavit en la Caja de Previsión Social, que si no es canalizado hacia el primero, originará un desequilibrio estructural motivado por factores institucionales. La incidencia de ese desequilibrio sobre la economía es evidente: la Administración Central cubrirá el déficit con fuentes internas de capital de otros sectores, lo que puede redundar en un margen menor de ahorro en los mismos. Al mismo tiempo, el organismo de previsión social mantiene ocioso una cantidad determinada de recursos.

La dificultad en mensurar los distintos componentes de ingresos y gastos de la cuenta capital nos impide presentar un Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos de inversión, donde se igualen los totales de usos y fuentes.

APENDICE ESTADISTICO1.- DEFINICION DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PUBLICOS. 1/1.1.- Esquema de clasificación.

1.- Gastos corrientes.

A.- Gastos de consumo

i.- Remuneraciones

ii.- Compra de bienes y servicios no personales.

B.- Gastos de transferencia.

i.- Pagos financieros

a) Gobierno Nacional

ii.- Pagos de Previsión y Asistencia Social

iii.- Subvenciones a Actividades y entidades no lucrativas.

iv.- Aportes a Municipalidades.

II.- Gastos de capital

A.- Inversión directa

i.- Inversión real

a.- Inversión de carácter económico

b.- Inversión de carácter social

c.- Inversión de carácter administrativo.

ii.- Inversión Financiera

a.- Sector privado

b.- Gobierno Nacional

B.- Inversión indirecta.

1.2.- Definición de los rubros.

I.- Gastos corrientes.- Engloba los gastos de operación necesarios para el funcionamiento adecuado de la Adminis-

1/ Se adoptó la clasificación utilizada por la C.E.P.A.L. en "El Desarrollo Económico de la Argentina" y la del Departamento de Estudios Financieros del Ministerio de Hacienda de Chile en el "Desarrollo de las finanzas Públicas Chilenas en 1955". Santiago de Chile, 1957

nistración y las transferencias de ingresos a otros sectores.

- I.A.- Gastos de consumo. Son todos aquellos egresos que se destinan a remunerar a los funcionarios públicos y a adquirir los bienes de consumo y servicios no personales que el Sector Fiscal necesita para el normal cumplimiento de sus funciones.
- I.A.1.- Remuneraciones. Engloba los pagos por servicios personales prestados al Gobierno y contratados por medio de los organismos que lo integran.
- I.A.ii.- Compra de bienes y servicios no personales. Se incluye la adquisición de bienes de consumo y servicios que no sean utilizados para creación de bienes de capital.
- I.B.- Gastos de transferencias. Son los pagos efectuados al sector privado que no representan una contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al Gobierno y constituyen para ese sector ingresos corrientes.
- I.B.1.- Pagos financieros. Comprende los pagos de intereses por las obligaciones del Estado.
- I.B.1.a.- Pagos financieros al Gobierno Nacional. La inclusión de este rubro se realizó teniendo presente una posible consolidación de los gastos de los gobiernos provinciales con el Gobierno Nacional y comprende el pago a los intereses de la deuda con la Nación.
- I.B.ii.- Pago de previsión y asistencia social. Contiene los pagos de jubilaciones, pensiones, etc., realizados por la Administración Central y los organismos descentralizados creados con ese fin.
- I.B.iii.- Subvenciones a entidades y actividades no lucrativas. Son los egresos que hace el Estado a fin de satisfacer necesidades diversas de orden social y que no están satisfechas por los particulares por

no ser lucrativas. Se trata de subvenciones que hace el Gobierno a la enseñanza, a la beneficencia, etc.

- I.B.iv.- Aportes a Municipalidades. Comprende los subsidios otorgados a las mismas por la Administración Central y la participación de los gobiernos locales en los impuestos provinciales.
- II.- Gastos de capital. Contiene todos aquellos gastos que incrementan el capital social básico de la Provincia y que constituyen una transferencia de recursos que ingresa en la cuenta de capital de otros sectores.
- II.A.- Inversión directa.- Comprende la inversión real y la inversión financiera.
- II.A.i.- Inversión Real. Está formada por todos los gastos que aumentan el capital fijo renovable, a través de la construcción de caminos, carreteras, etc.
- II.A.i.a.- Inversión de carácter económico.- Son las que contribuyen directamente a la formación de capital productivo: transporte, energía, caminos, etc.
- II.A.i.b.- Inversiones de carácter social. Contiene la construcción de edificios escolares, hospitales, edificios para la Administración Central, obras sanitarias, etc.
- II.A.i.c.- Inversiones de carácter administrativo.- Incluye la compra de escritorios y otros muebles de oficina, máquinas de oficinas, automóviles para la administración, etc.
- II.A.ii.- Inversiones Financieras.- Son las adquisiciones de activos ya existentes, amortizaciones de la deuda pública provincial y préstamos personales de la Caja de Previsión Social que financia gastos de consumo personal de los afiliados.
- II.A.ii.a.- Inversiones Financieras, Sector Privado. Inclu-

ye los préstamos personales de la Caja de Previsión Social y amortización de la deuda pública.

II.A.11.b.- Inversiones financieras, Gobierno Nacional. La inclusión de este rubro se hizo teniendo en cuenta una posible consolidación de los gastos de los gobiernos provinciales con el Nacional; y está formada por las amortizaciones de la deuda con la Nación.

II.B.- Inversión indirecta.- Expresa la contribución del gobierno a otros sectores que con el tiempo se traduce en formación de activo real.

2.- DEFINICION DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS PUBLICOS.- 1/

2.1.- Esquema de clasificación

A.- SERVICIOS GENERALES

1.- Administración General

a.- Organos del Estado

b.- Administración fiscal

c.- Regulación económica general.

d.- Otros.

2.- Justicia y Seguridad

a.- Administración

b.- Justicia

c.- Seguridad

d.- Prisiones

B.- SERVICIOS COMUNALES

3.- Carreteras y vías de navegación

1/ Síntesis del "Manual para la Clasificación de las transacciones del Gobierno según su carácter económico y su función". Naciones Unidas, 1958



- a.- Administración
- b.- Carreteras, caminos y calles.

4.- Servicios sanitarios

- a.- Obras Sanitarias

C.- SERVICIOS SOCIALES

5.- Educación y cultura

- a.- Administración
- b.- Educación y Cultura

6.- Salud Pública

- a.- Administración.
- b.- Salud Pública.

7.- Seguridad Social y Asistencia Social

- a.- Administración
- b.- Prestaciones de Seguridad Social.
- c.- Asistencia Social

8.- Otros servicios sociales

- a.- Esparcimiento.
- b.- Vivienda.
- c.- Otros.

D.- SERVICIOS ECONOMICOS

9.- Agricultura, Ganadería y Forestación

- a.- Agricultura, ganadería, forestación.

10.- Energía eléctrica.

11.- Industrias Manufactureras

- a.- Administración y regulación.
- b.- Industrias manufactureras.

12.- Transporte

- a.- Administración y regulación
- b.- Transporte.

13.- Otros servicios económicos

- a.- Administración y regulación.
- b.- Otros servicios económicos.

E.- GASTOS INCLASIFICABLES

- a.- Servicios a la deuda pública.
- b.- Subsidios no incluidos en otra parte.
- c.- Transferencias a los Gobiernos municipales y comunales.

2.2.- Definición de los Rubros

- A.- Servicios generales. Comprende la prestación de servicios que no tienen ninguna contrapartida en el sector privado y que implican el empleo de poderes coercitivos por parte del gobierno. Entre ellos se encuentran los relacionados con el mantenimiento del orden interno, los indispensables para la existencia de un Estado organizado y la regulación de las actividades económicas en beneficio general.
 - A.1.- Administración General.- Abarca los servicios esenciales a la consecución de los fines del Gobierno, cuyo cumplimiento corresponde a los funcionarios y empleados estatales.
 - A.1.a.- Organos del Estado. Incluye los gastos en que incurren los legisladores, el Gobernador, Ministro de Gobierno y su personal más cercano. Los demás integrantes del gabinete provincial figuran en las respectivas funciones que desarrollan.
 - A.1.b.- Administración Fiscal.- Incluye los gastos relacionados con la recaudación de impuestos, gestión relativa a la deuda pública y fiscalización y contabilización del empleo de los fondos públicos.
 - A.1.c.- Regulación económica general.- Engloba los gastos incurridos en la configuración de la política económica del gobierno y en su aplicación más general.
 - A.1.d.- Otros.- Comprende los demás servicios de administración general que no puedan ser incluidos en otros sub-títulos.

- A.2.- Justicia y Seguridad.-- Incluye aquellos gastos destinados a preservar el orden en la sociedad, por medio de actos coercitivos de prevención y represión.
- A.2.a.- Administración. Engloba los gastos administrativos ocasionados por la realización de actividades relacionadas con el mantenimiento del orden interior.
- A.2.b.- Justicia.-- Comprende los gastos correspondientes a todo el sistema judicial.
- A.2.c.- Seguridad. Incluye los gastos relacionados con el mantenimiento del orden interno por la policía provincial.
- A.2.d.- Prisiones. Comprende los gastos destinados al mantenimiento y creación del sistema penitenciario.
- B.- Servicios comunales. Comprende la prestación de servicios básicos para la existencia de la población y que son para beneficio de toda la comunidad y no de una industria o clase social determinada. Estos servicios por lo general, sólo los prestan los organismos gubernamentales.
- B.3.- Carreteras y vías de navegación. Son los gastos destinados a la dotación y mantenimiento de medios de comunicación por carreteras y caminos.
- B.3.a.- Administración. Incluye los gastos de administración que se relacionan con actividades que correspondan a este título.
- B.3.b.- Carreteras, caminos y calles. Comprende la reparación, mantenimiento y construcción de carreteras, caminos y calles.
- B.4.- Servicios sanitarios. Comprende los gastos relacionados con el abastecimiento de agua.
- B.4.a. Obras Sanitarias. Son los gastos por instalaciones y servicios relacionados con el agua de uso corriente por la población y servicios cloacales.

- C.- Servicios sociales. Lo integran servicios que el gobierno debe prestar como una de las exigencias de la vida en comunidad (educación, sanidad, seguridad y asistencia social). Contribuyen directamente a mejorar el nivel de vida de la población. Son servicios que se prestan a los individuos y no a conjuntos sociales determinados.
- C.5.- Educación y Cultura. Abarca los desembolsos hechos para la dotación y administración de centros de estudio y actividades culturales y la prestación de servicios educacionales en general.
- C.5.a.- Administración. Comprende los gastos administrativos relacionados con este servicio.
- C.5.b.- Educación y Cultura. Incluye los gastos relacionados con la prestación directa de este servicio.
- C.6.- Salud Pública. Comprende los gastos que tengan por objeto prevenir y curar las enfermedades que sufre el ser humano y lograr un adecuado nivel de higiene en la comunidad.
- C.6.a.- Administración. Son los gastos administrativos relacionados con este título.
- C.6.b.- Salud pública. Engloba los gastos directamente afectados a la prestación de este servicio.
- C.7.- Seguridad y asistencia social. Son actividades y pagos que tienden a beneficiar a una clase determinada de la sociedad, que por considerarla desamparada, el Estado ayuda en diferentes medidas, según su necesidad.
- C.7.a.- Administración. Son los gastos administrativos relacionados con este título.
- C.7.b.- Prestaciones de Seguridad Social. Comprende los pagos por jubilaciones, pensiones, etc., que están a cargo de la Administración Central y el organismo descentralizado correspondiente.
- C.7.c.- Asistencia social. Contiene los gastos ocasionados

por la prestación de este servicio de ayuda a las madres, niños, ancianos, inválidos, etc.

- C.8.- Otros servicios sociales. Incluye los gastos en que se incurre por la prestación de servicios que benefician a cierto sector de la colectividad y que no se hallan incluidos en otros rubros.
- C.8.a.- Esparcimiento. Abarca los desembolsos hechos para la dotación y administración de lugares de esparcimiento y turismo.
- C.8.b.- Vivienda. Comprende los subsidios para edificación y la construcción directa de barrios y viviendas.
- C.8.c.- Otros.-Son los gastos no incluidos en ningún otro rubro específico.
- D.- Servicios económicos.- Estos servicios abarcan no sólo la actividad de investigación y fomento para el desarrollo de determinadas actividades económicas (servicios que se prestan a los productores sino también tareas similares a las que pueden cumplir las empresas privadas.
- D.9.- Agricultura, Ganadería y Forestación. Comprende los gastos estatales destinados al aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- D.9.a.- Agricultura, ganadería y Forestación. Se incluyen los gastos de investigación, promoción y desarrollo de los recursos naturales. Comprende, además, las obras de riego, bonificación de tierras, etc.
- D.11.- Industrias Manufactureras. Comprende las erogaciones destinadas a promover esta actividad económica, como ser los préstamos para el fomento industrial.
- D.11.a.- Administración y Regulación. Son los gastos administrativos y de regulación relacionados con este título.
- D.11.b.- Industrias Manufactureras.-Contiene lo indicado en

D.11.

D.12.- Transporte.- Comprende las inversiones en transporte urbano.

D.12.a.- Administración y regulación. Son los gastos de administración y regulación relacionados con este título.

D.12.b.- Transporte.- Contiene lo indicado en D.12.

D.13.- Otros servicios económicos. Se ha incluido en este rubro los gastos relacionados con la formación de capitales de Bancos y otros servicios económicos no incluidos en rubros anteriores.

D.13.a.- Administración y regulación. Son los gastos de administración y regulación relacionados con este título.

D.13.b.- Otros servicios económicos. Contiene lo indicado en D.13.

E.- Gastos inclasificables. Este título contiene los gastos que no pueden asignarse a determinados servicios o actividades definidos en la clasificación.

3.- PROCEDIMIENTOS Y FUENTES

A.- Administración Central.

Se han considerado todos los Ministerios y organismos que integran la Administración Central de acuerdo con lo que establecen las cuentas de inversión anuales.

Las fuentes para este rubro, en el período 1956-59, la constituyeron las Cuentas de Inversión. En todos los casos en que las mismas no fueron suficientemente explícitas se contó con informaciones adicionales proporcionadas por la Contaduría General de la Provincia.

B.- Entidades Descentralizadas.

Las fuentes utilizadas para clasificar los gastos e ingresos fueron suministradas por los organismos descentralizados competentes y corresponden a montos efectivamente gastados e ingresados.

C.- La clasificación funcional del personal ocupado se basó en las cifras proporcionadas por la Contaduría General de la Provincia.

MISIONES: CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PUBLICOS 1956 - 1959

millones de m\$n.

AÑO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL										Total General de Gastos		
	CONSUMO			TRANSFERENCIAS							Total Gastos Corrientes	INVERSION DIRECTA											
	Remuneraciones	Compra de bienes y servicios no personal	TOTAL	Pagos Financieros	Pagos de Previsión Social	Subvenciones a entidades no lucrativas		Aportes a Empresas y subsidios al sector privado	Aportes a Municipalidades	TOTAL		INVERSION REAL							INVERSION FINANCIERA			Inversión Indirecta	Total de Gastos de Capital
						DE CARACTER ECONOMICO						DE CARACTER SOCIAL				De Carácter Administrativo	TOTAL	Sector Privado	Gobierno Nacional				
						Vialidad	TRANSPORTE					Urbanización	Agricultura y Ganadería	Edificación	Obras Sanitarias					Otros			
1956	8.0	7.5	15.5	0.2		0.6	1.6	2.0	4.4	19.9	2.9		0.7			6.2	9.8	0.8	8.7	19.3	39.2		
1957	52.1	20.1	72.2			4.1	1.0	2.1	7.2	79.4	6.1		0.6	4.5	1.6	1.9	46.3	61.0	1.6	4.9	7.0	74.5	153.9
1958	127.1	44.1	171.2	0.1		3.8		15.7	19.6	190.8	22.8	0.8	2.7	32.0	0.4		12.3	71.0	4.5	0.9	30.6	107.0	297.8
1959	195.6	71.8	267.4	0.2	1.0	10.1	3.1	36.4	50.8	318.2	25.8	10.5	22.6	61.2	1.1	1.2	32.9	155.3	18.7	1.7	54.6	230.3	548.5

CUADRO: 2

MISIONES: CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PUBLICOS

1956 59

- porcentos del total -

AÑO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL												
	CONSUMO			TRANSFERENCIAS							Total Gastos Corrientes	INVERSION DIRECTA											
	Remuneraciones	Compra de bienes y Servicios personales	TOTAL	Pagos Financieros	Pagos de Previsión Social	Subvenciones a Entidades no Lucrativas	Aportes a empresas y subsidios al Sector privado	Aportes a Municipalidades	TOTAL	INVERSION REAL					INVERSION FINANCIERA		Inversión Indirecta	Total de Gastos de Capital					
										DE CARACTER ECONOMICO					DE CARACTER SOCIAL				De Caracter Administrativo	TOTAL	Sector Privado	Gobierno Nacional	
										TRANSPORTE		Agricultura y Ganadería	Edificación	Obras Sanitarias	Otros	TOTAL							
Vialidad	Transporte Urbano																						
1956	20.4	19.2	39.6	0.5		1.5	4.1	5.1	11.2	50.8	7.4			1.8		15.8	25.0		2.0	22.2	49.2	100	
1957	33.8	13.1	46.9			2.7	0.6	1.4	4.7	51.6	4.0		0.4	2.9	1.0	1.2	30.1	39.6	1.0	3.2	4.6	48.4	100
1958	42.7	14.8	57.5			1.3		5.3	6.6	64.1	7.7	0.3	0.9	10.7	0.1		4.1	23.8	1.5	0.3	10.3	35.9	100
1959	35.7	13.1	48.8		0.2	1.8	0.6	6.6	9.2	58.0	4.7	1.9	4.1	11.2	0.2	0.2	6.0	28.3	3.4	0.3	10.0	42.0	100

MISIONES: CLASIFICACION ECONOMICA
 DE LOS GASTOS PUBLICOS 1956-59

millones de m\$ de 1956

AÑO	Remuneraciones	Compra de bienes	Gastos de Consumo (A) + (B)	Transferencias	Gastos Corrientes (C) + (D)	Inversión Real	Inversión Financiera	Inversión Indirecta	Gastos de Capital (F)+(G)+(H)	Total de Gastos Públicos (E) + (I)
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
1956	8.0	7.5	15.5	4.4	19.9	9.8	0.8	8.7	19.3	39.2
1957	44.9	17.3	62.2	6.2	68.4	45.6	4.8	5.1	55.5	123.9
1958	69.4	24.1	93.5	10.6	104.1	40.0	3.0	17.2	60.2	164.3
1959	77.0	28.3	105.3	19.9	125.2	45.4	6.1	16.0	67.3	192.6

MISIONES: CLASIFICACION ECONOMICA

- porcentos del total.-

DE LOS GASTOS PUBLICOS 1956-59

AÑO	Remuneraciones	Compra de Bienes	Gastos de Consumo (A) + (B)	Transferencias	Gastos Corrientes (C) + (D)	Inversión Real	Inversión Financiera	Inversión Indirecta	Gastos de Capital (F) + (G) + (H)	Total de Gastos Públicos (E) + (I)
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
1956	20.4	19.2	39.6	11.2	50.8	25.0	2.0	22.2	49.2	100.0
1957	36.2	14.0	50.2	5.0	55.2	36.8	3.9	4.1	44.8	100.0
1958	42.2	14.7	56.9	6.5	63.4	24.3	1.8	10.5	36.6	100.0
1959	40.0	14.7	54.7	10.3	65.0	23.6	3.1	8.3	35.0	100.0

CUADRO: 5

MISIONES: CLASIFICACION INSTITUCIONAL - ECONOMICA -

AÑO 1956

millones de m\$n

ECONOMICA INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES									GASTOS DE CAPITAL							
	CONSUMO			TRANSFERENCIAS						Total Gastos Corrientes	INVERSION DIRECTA				Inversión Indirecta	Total de Gastos de Capital	Total General de Gastos
	Remuneraciones	Compra de bienes y servicios per- sonales	TOTAL	Pagos Financieros	Subvenciones a Entidades no Lucrativas	Aportes a Emre- sas y subsidios al Sector Privado	Aportes a Mu- nicipalidades	TOTAL	INVERSION REAL			Inversión Financiera					
									Vialidad		DE CARACTER SOCIAL Edifica- ción		De Carácter Administra- tivo	TOTAL			
ADMINISTRACION CENTRAL	8.0	7.5	15.5	0.2	0.6	1.6	2.0	4.4	19.9	2.9	0.7	6.2	9.8	0.8	8.7	19.3	39.2
Gobernación	0.7	0.6	1.3	0.2	0.1		2.0	2.3	3.6			0.2	0.2	0.8		1.0	4.6
Ministerio de Gobierno	1.0	1.9	2.9						2.9			1.3	1.3			1.3	4.2
Ministerio de Economía y Obras Públicas	5.0	2.2	7.2			1.6		1.6	8.8			3.6	3.6			3.6	12.4
Ministerio de Asuntos Sociales	1.0	2.8	3.8		0.5			0.5	4.3			0.7	0.7			0.7	5.0
Poder Judicial	0.3		0.3						0.3			0.4	0.4			0.4	0.7
Plan de Obras Públicas										2.9	0.7		3.6			3.6	3.6
Inversiones Estatales															5.0	5.0	5.0
Préstamos a Municipalidades y Comisiones de Fomento															3.7	3.7	3.7
TOTALES	8.0	7.5	15.5	0.2	0.6	1.6	2.0	4.4	19.9	2.9	0.7	6.2	9.8	0.8	8.7	19.3	39.2

CUADRO: 6

MISIONES: CLASIFICACION INSTITUCIONAL ECONOMICA

AÑO 1957

millones de m\$n.

ECONOMICA INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES									GASTOS DE CAPITAL												
	CONSUMO			TRANSFERENCIAS						Total Gastos Co- rrientes	INVERSION DIRECTA								Inversión Indirecta	Total Gastos de Capital	Total General de Gastos	
	Remuneracio- nes	Compra de Ma- nes y servicios no personales	TOTAL	Pagos Financieros	Subvenciones a Entidades no Inocativas	Aportes a Em- presas y subsi- dios al sector privado	Aportes a Em- unicipalidades	TOTAL	INVERSION REAL				INVERSION FINANCIERA									
									DE CARACTER ECO- NOMICO			DE CARACTER SOCIAL			De Carácter Administre- tivo	TOTAL	Sector Privado	Gobierno Nacional				
	Vialidad	Agricul- tura y Ganade- ria	Edifica- ción	Obras Sanita- rias	Otros	Otros	Otros	Otros														
ADMINISTRACION CENTRAL	51.9	20.0	71.9	0.1	4.0	1.0	2.1	7.2	79.1	6.1	0.6	4.5	1.6	1.9	46.0	60.7	1.6	4.9	7.0	74.2	151.3	
Honorable Cámara de Representantes	1.1	0.2	1.3					1.3	1.3												1.3	1.3
Gobernación	2.5	1.0	3.5		0.6		1.9	2.5	6.0						0.4	0.4					0.4	6.4
Ministerio de Gobierno	23.1	6.2	29.3					29.3	29.3						4.6	4.6					4.6	33.9
(*)Ministerio de Economía y Obras Públicas	11.8	5.1	16.9			1.0	0.2	1.2	18.1						30.1	30.1			5.2		35.4	53.5
Ministerio de Asuntos Sociales	9.5	6.9	16.4		3.4			3.4	19.8						8.6	8.6					8.6	28.4
Poder Judicial	3.9	0.6	4.5					4.5	4.5						2.3	2.3					2.3	6.8
Deuda Pública				0.1				0.1	0.1									4.9			4.9	5.0
Préstamos																	1.6		1.7		3.3	3.3
Plan de Trabajos Públicos										6.1	0.6	4.5	1.6	1.9		14.7					14.7	14.7
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.2	0.1	0.3					0.3	0.3						0.3	0.3					0.3	0.6
Instituto de Previsión Social	0.2	0.1	0.3					0.3	0.3						0.3	0.3					0.3	0.6
TOTALES	52.1	20.1	72.2	0.1	4.0	1.0	2.1	7.2	79.4	6.1	0.6	4.5	1.6	1.9	46.3	61.0	1.6	4.9	7.0	74.5	153.9	

(*) Incluye gastos de Cuentas Especiales.

MISIONES: CLASIFICACION INSTITUCIONAL - ECONOMICA -

AÑO 1958

- millones de m\$u

ECONOMICA INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL											
	CONSUMO			TRANSFERENCIAS				Total Gastos Corrientes	INVERSION DIRECTA											
	Reparaciones	Compra de Muebles y servicios personales	TOTAL	Pagos Financieros	Subvenciones a Entidades no Lucrativas	Aportes a Mu- nicipalidades	TOTAL		INVERSION REAL					INVERSION FINANCIERA		Inversión Indirecta	Total de Gastos de Capital	Total General de Gastos		
									DE CARACTER ECONOMICO		DE CARACTER SOCIAL		De Caracter Administrativo	TOTAL	Sector Privado				Gobierno Nacional	
	Vialidad	Transporte Urbano	Agricultura y Ganadería	Edificación	Obras Sanitarias	TOTAL														
ADMINISTRACION CENTRAL	126.3	43.9	170.2	0.1	3.8	15.7	19.6	189.8	22.8	0.8	2.7	32.0	0.4	12.1	70.8	4.5	0.9	30.6	106.8	296.6
Honorable Cámara de Representantes	3.0	0.3	3.3					3.3						0.1	0.1				0.1	3.4
Gobernación	5.9	1.6	7.5		0.7	1.9	2.6	10.1						0.2	0.2				0.2	10.3
Ministerio de Gobierno	53.9	9.0	62.9					62.9						1.5	1.5				1.5	64.4
(*) Ministerio de Economía y Obras Públ.	24.9	17.6	42.5		0.2	1.6	1.8	44.3						6.9	6.9			30.6	37.5	81.8
Ministerio de Asuntos Sociales	25.9	14.0	39.9		2.9		2.9	42.8						2.6	2.6				2.6	45.4
Poder Judicial	12.7	1.4	14.1					14.1						0.8	0.8				0.8	14.9
Deuda Pública				0.1			0.1	0.1											0.9	1.0
Aportes y Contribuciones del Estado						12.2	12.2	12.2												12.2
Préstamos																			4.5	4.5
Plan de Trabajos Públicos									22.8	0.8	2.7	32.0	0.4		58.7				4.5	58.7
ORGANISMOS DECENTRALIZADOS	0.8	0.2	1.0					1.0						0.2	0.2				0.2	1.2
Instituto de Previsión Social	0.8	0.2	1.0					1.0						0.2	0.2				0.2	1.2
(*) Incluye gastos de Cuentas Especiales																				
TOTALES	127.1	44.1	171.2	0.1	3.8	15.7	19.6	190.8	22.8	0.8	2.7	32.0	0.4	12.3	71.0	4.5	0.9	30.6	107.0	297.8

CUADRO: 8

MISIONES: CLASIFICACION INSTITUCIONAL ECONOMICA

AÑO 1959

millones de m\$.n.

ECONOMICA INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL																
	CONSUMO			TRANSFERENCIAS							Total Gastos Corrientes	INVERSION DIRECTA															
	Remuneraciones	Compra de bienes y servicios personales	TOTAL	Pagos Financieros	Pagos de Previsión Social	Subvenciones a Entidades no Lucrativas	Aportes a Empresas y subvenciones al sector privado	Aportes a Municipalidades	TOTAL	INVERSION REAL																	
										DE CARACTER ECONOMICO					DE CARACTER SOCIAL					De Carácter Administrativo	TOTAL	INVERSION FINANCIERA		Inversión Indirecta	Total Gastos de Capital	Total General de Gastos	
										TRANSPORTE		Agricultura y Ganadería	Industria	Obras Sanitarias	Obras	Sector Privado	Gobierno Nacional										
Vialidad										Transporte Urbano																	
ADMINISTRACION CENTRAL	185.0	66.5	251.5	0.2	0.6	10.1	3.1	16.4	50.4	301.9		10.5	22.6	60.9	1.1	1.2	20.3	116.6	0.8	1.7	54.6	173.7	475.6				
Asamblea Cámara de Representantes	1.1	0.3	1.4						1.4	1.4							0.1	0.1				0.1	1.5				
Defensa	8.6	4.1	12.7			4.9		0.3	5.2	17.9							1.6	1.6				1.6	19.5				
Ministerio de Gobierno	75.3	13.1	88.4			0.2	1.6		1.8	90.2							1.2	1.2				1.2	91.4				
(*) Ministerio de Economía y Obras Públicas	42.0	31.5	73.5				1.5	6.1	7.6	81.1							15.0	15.0	0.8		54.6	70.4	151.5				
Ministerio de Asuntos Sociales	40.8	16.0	56.8		0.6	5.0			5.6	62.4							1.9	1.9				1.9	64.3				
Poder Judicial	17.2	1.5	18.7							18.7							0.5	0.5				0.5	19.2				
Empresas Públicas				0.2					0.2	0.2													1.7	1.9			
Fondo de Trabajos Públicos											10.5	22.6	60.9	1.1	1.2			96.3				96.3	96.3				
Aportes y Contribuciones del Estado								10.0	10.0	30.0													30.0				
ORGANISMOS DESIGUOBAJIZADOS	10.6	5.3	15.9		0.4				0.4	16.3	25.8		0.3				12.6	38.7	17.9			56.6	72.9				
Instituto de Previsión Social	1.6	0.4	2.0		0.4				0.4	2.4			0.3				0.8	1.1	17.9			19.0	21.4				
Dirección General de Vialidad	9.0	4.9	13.9							13.9	25.8						11.8	37.6				37.6	51.5				
(*) Incluye Gastos de Cuentas Especiales.																											
TOTALES	199.6	71.8	267.4	0.2	1.0	10.1	3.1	16.4	50.8	318.2	25.8	10.5	22.6	61.2	1.1	1.2	32.9	155.3	18.7	1.7	54.6	230.3	548.5				

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS PUBLICOS 1957-59

-millones de m\$-

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES								B. SERVICIOS COMUNALES			C. SERVICIOS SOCIALES							D. SERVICIOS ECONOMICOS							E. GASTOS INCLASIFICABLES				Total General de Gastos							
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD				CARRETERAS Y VIAS DE NAV.			EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			OTROS SERVICIOS SOCIALES		Agricultura, Ganaderia y Forestación	Energia	INDUSTRIAS MANUFACTURAS		TRANSPORTE Y COMUNICACION		OTROS SERV. ECONOMICOS		TOTAL		Servicios de la Deuda Pública	Subsidios en otros rubros	Aportes a los Gobiernos Municipales	TOTAL			
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	Prisiones	TOTAL	Administración	Carreteras, Caminos y Calles	Otros	Sanitarias	TOTAL	Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Prestaciones de Seguridad Social			Asistencia Social	Vivienda	Expendimiento	Otros	TOTAL	Administración y Regulación							Industrias Manufacturables	Administración y Regulación	Transporte
1957	7.0	9.5	0.9	0.5	1.3	5.5	31.7	56.4	3.6	27.0	1.6	32.2	2.9	5.5	8.7	9.3	0.6	0.9	5.1	1.9	34.9	9.7	9.1	1.3	1.0			0.6	21.7	5.0		3.7	8.7	153.9			
1958	14.0	16.0	2.1	2.4	5.3	9.6	62.3	0.8	112.5	3.1	29.9	0.4	33.4	2.6	20.7	7.9	27.9	1.2	0.6	12.0	0.9	73.8	32.0	15.4	1.3	0.5	0.9	0.8	2.2	5.0	57.1	1.0		20.0	21.0	297.8	
1959	17.9	21.7	2.4	14.4	7.6	11.6	86.6	162.2	7.8	51.5	1.1	60.4	2.0	27.0	16.8	37.8	4.4	1.0	5.7	9.3	22.0	1.3	127.3	85.5	26.1	2.2	10.0	4.3	10.5	3.8	142.4	1.9	17.9	36.4	56.2	548.5	

CUADRO: 10

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS PUBLICOS 1957-59

porcientos del total -

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES								K. SERVICIOS COMUNALES			C. SERVICIOS SOCIALES								D. SERVICIOS ECONOMICOS								E. GASTOS INCLASIFICABLES				Total General de Gastos							
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD				CARRETERAS Y VIAS DE HAWAII			TOTAL	EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL		OTROS SERVICIOS SOCIALES				TOTAL	Agricultura, Ganaderia y Forestacion	Energia	INDUSTRIAS MANUFACTUR.		TRANSPORTE Y COMUNICAC.		OTROS SERV. ECONOMICOS			TOTAL	Servicios de la Deuda Publica	Subsidios no incluidos en otra parte	Aportes a los Comienzos Municipales	TOTAL		
	Organos del Estado	Administracion Fiscal	Regulacion Economica Capital	Otros	Administracion	Justicia	Seguridad	Prisiones	TOTAL	Administracion	Carreras, Caminos y Calles		Obras Sanitarias	TOTAL	Administracion	Educacion y Cultura	Administracion	Salud Publica	Administracion	Practicas de Seguridad Social	Asistencia Social	Vivienda				Repartimiento	Otros	TOTAL	Administracion y Regulacion	Industrias Manufacturadas	Administracion y Regulacion							Transporte	Administracion y Regulacion
1957	5	6	1		1	4	21		38	2	17	1	20	2	4	6	6			1		3	1	23	6	6	1	1						14	3		2	5	100
1958	5	5	1	1	2	3	21		38	1	10		11	1	7	3	10					4		25	11	5						1	2	19			7	7	100
1959	4	4		3	2	2	17		32	2	8		10		5	3	7		1	1	2	4		23	15	4		1	1	2	1	24		3	8	11	100		

CUADRO: II

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS PUBLICOS

millones de m8n. de 1956

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES									B. SERVICIOS COMUNALES			C. SERVICIOS SOCIALES								D. SERVICIOS ECONOMICOS							E. GASTOS INCLASIFICABLES			Total General de Gastos								
	ADMINISTRACION GENERAL					JUSTICIA Y SEGURIDAD				TOTAL	CARRETERAS Y VIAS DE COMUNICACION		TOTAL	EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL		OTROS SERVICIOS SOCIALES				TOTAL	Agricultura, Ganaderia y Forestacion	Energia	INDUSTRIAS MANUFACTURAS		TRANSPORTE Y COMUNICACION			OTROS SERV. ECONOMICOS			TOTAL	Servicios de la des-pública	Subsidios no incluidos en otros parte	Aportes a los Gobiernos Municipales	TOTAL
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica Central	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	Prisiones	Administración		Cerretas, Caminos y Calles	Obras Sanitarias		Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Prestaciones de Seguridad Social	Asistencia Social	Vivienda	Espectáculos	Otros				Industria y Regulación	Industrias Manufacturadas	Administración y Regulación	Transporte		Administración y Regulación	Otros						
1957	5.9	7.7	0.7	0.4	1.1	4.4	26.8		47.0	2.8	20.5	1.2	24.5	2.3	4.6	7.0	7.7	0.4	0.8		4.1	1.5		28.4	7.7	7.2	1.0	0.9			0.5			17.3	3.7		3.0	6.7	123.9
1958	7.6	8.7	1.2	1.4	2.9	5.3	34.0	0.5	61.6	1.7	16.7	0.2	18.6	1.4	11.5	4.3	15.4	0.6	0.3		6.7	0.5		40.7	17.3	8.5	0.7	0.3	0.5	0.5	1.2	2.8	31.8	0.6		11.0	11.6	164.3	
1959	6.9	7.9	0.9	5.6	3.0	4.5	33.5		62.3	3.0	16.5	0.3	19.8	0.8	9.7	6.5	13.0	1.7	0.4	2.2	2.7	6.9	0.4	44.3	28.8	7.6	0.8	2.9	1.4	3.1	1.4		46.0	0.7	5.2	14.3	20.2	192.6	

CUADRO: 12

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LOS GASTOS PUBLICOS 1957-59

- porcentos del total -

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES										B. SERVICIOS COMUNALES			C. SERVICIOS SOCIALES										D. SERVICIOS ECONOMICOS								E. GASTOS INCONTABILIZABLES			Total General de Gastos		
	ADMINISTRACION GENERAL					JUSTICIA Y SEGURIDAD					CARRETERAS Y VIAS FAV.			EDUCACION Y CULTURA			SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			OTROS SERVICIOS SOCIALES		AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION		ENERGIA		INDUSTRIAS Y MANUFACTURAS		TRANSPORTE Y COMUNIC.		OTROS SERVICIOS ECONOMICOS		TOTAL			
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	Prisiones	TOTAL	Administración	Carreteras, Caminos y Calles	Obras Sanitarias	TOTAL	Administración	Emoción y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Prestaciones de Seguridad Social	Asistencia Social	Vivienda	Repartimiento	Otros	TOTAL	Agricultura, Ganadería y Forestación	Energía	Administración y Regulación	Industrias Manufacturadas	Administración y Regulación	Transporte	Administración y Regulación	Otros	TOTAL	Servicios de la Dependencia Pública		Subsidios no incluídos en otra parte	Aportes a los Organismos Municipales
1957	4	6	1		1	4	21	37	2	18	1	21	2	4	6	6			1		3	1	23	6	6	1	1					14	3	2	5	100	
1958	5	5	1	1	2	3	21	38	1	10		11	1	7	3	9	1				4		25	10	5	1				1	2	19		7	7	100	
1959	3	4	1	3	1	2	16	30	2	9		11		5	3	7	1		1	2	4		23	15	5		2	1	2	1	26	3	7	10	100		

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LAS REMUNERACIONES - 1957-59

millones de m\$u.

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES				B. SERVICIOS COMUNALES		C. SERVICIOS SOCIALES					D. SERVICIOS ECONOMICOS					Total General de Remuneraciones						
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD				CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION		EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			OTROS SERV. SOCIALES	AGRICULT. GANADERIA Y FOREST.	ENERGIA	INDUSTRIA MANUFACTURAS	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	OTROS SERVICIOS ECONOMICOS
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	Prisiones	Administración	Carreteras, Canales y Calles	Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Asistencia Social		Asistencia Social	Agricultura, Ganadería y Forestal	Energía	Administración y Regulación	Administración y Regulación	Administración y Regulación
1957	4.1	3.6	0.6	0.5	1.3	2.7	21.7	-	0.9	1.7	0.4	2.4	2.0	3.7	0.3		0.4	2.5	2.7	0.2		0.4	52.3
1958	9.3	7.3	1.6	2.2	5.3	7.4	51.3	-	1.9	3.0	1.1	10.2	4.8	7.5	0.8		1.0	6.4	3.9	0.7	0.7	0.7	127.1
1959	10.5	9.9	2.0	9.3	7.6	9.6	71.3	-	4.6	9.0	1.7	13.6	9.1	12.8	1.7	0.4	1.4	17.3		1.3	1.2	1.3	195.6

CUADRO: 14

MLSIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PERSONAL OCUPADO 1957-59

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES				B. SERVICIOS COMUNALES			C. SERVICIOS SOCIALES						D. SERVICIOS ECONOMICOS					Total General			
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD			CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION		EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL		OTROS SERVICIOS SOCIALES	AGRICULTURA, GANADERIA Y FOR.	ENERGIA		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	OTROS SERVICIOS ECONOMICOS
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	Administración	Carreteras Caminos y Calles	Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Asistencia Social	Especializamiento	Agricultura Ganadería y Forestación	Energía		Administración y Regulación	Administración y Regulación	Administración y Regulación
1957	139	143	29	9	103	41	1.318	47	56	18	146	85	168	10	-	15	109	80	8		21	2.545
1958	163	156	41	74	172	43	1.600	38	55	26	199	107	235	15	-	26	130	68	14	15	20	3.159
1959	210	181	40	159	167	104	1.535	75	145	31	251	110	268	42	12	28	121	2	19	25	27	3.642

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DEL PERSONAL OCUPADO 1957-59

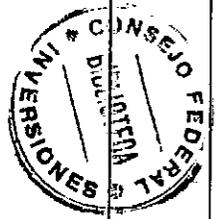
- porcentos del total -

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES				B. SERVICIOS COMUNALES		C. SERVICIOS SOCIALES						D. SERVICIOS ECONOMICOS					Total General				
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD		CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION		EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL		OTROS SERV. SOCIALES	AGRICULTURA GANADERIA Y FORESTACION	ENERGIA		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	OTROS SERVICIOS ECONOMICOS	
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	Administración	Carreteras Canales y Calles	Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Asistencia Social	Separamiento	Agricultura, Ganadería y Forestación		Energía	Administración y Regulación	Administración y Regulación	Administración y Regulación
1957	5.5	5.6	1.1	0.4	4.0	1.6	51.8	1.8	2.2	0.7	5.8	3.3	6.6	0.4	-	0.6	4.3	3.2	0.3	-	0.8	100
1958	5.2	4.9	1.3	2.3	5.5	1.4	50.6	1.2	1.7	0.9	5.0	3.4	7.5	0.5	-	0.8	4.1	2.2	0.4	0.5	0.6	100
1959	5.8	5.0	1.1	4.4	4.6	2.9	42.5	2.1	4.0	0.9	6.9	3.1	7.4	1.2	0.3	0.8	5.0	0.1	0.5	0.7	0.7	100

MISSIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LAS COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO 1957-59

millones de m\$u.

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES				B. SERVICIOS COMUNALES		C. SERVICIOS SOCIALES						D. SERVICIOS ECONOMICOS					Total General		
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD		CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION		EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASIST. SOCIAL	OTROS SERVICIOS SOCIALES	AGRICULT. GANADERIA Y FOREST.	ENERGIA	INDUSTRIAS MANUFACT.		TRANSPORTE Y COMERCIO	OTROS SERVICIOS ECONOMICOS
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Justicia	Seguridad	Administración	Carreteras Caminos y Calles	Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Públicas	Administración	Esparcimiento	Agricult. Ganadería y Forest.	Energía	Administración y Regulación		Administración y Regulación	Administración y Regulación
1957	2.1	2.1	0.1		0.6	5.3	0.2	0.8	1.1	0.3	2.2	2.6	0.2	0.6	1.3	0.5	0.1		0.1	20.1
1958	4.2	6.7	0.4	0.1	1.4	6.6	0.7	1.6	1.3	0.3	2.8	8.0	0.2	1.1	6.2	0.6	0.2	0.2	1.5	44.1
1959	5.6	5.9	0.4	4.6	1.5	9.8	1.9	4.9	0.3	0.9	6.7	5.7	1.7	0.8	17.6	0.1	0.8	0.2	2.4	71.8



MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL DE LAS COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO 1957-59

-porcientos del total-

AÑO	A. SERVICIOS GENERALES					B. SERVICIOS COMUNALES		C. SERVICIOS SOCIALES						D. SERVICIOS ECONOMICOS					Total General	
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD		CARRETERAS Y VIAS DE NAVEGACION		EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	OTROS SERVICIOS SOCIALES	AGRICULT. GANADERIA Y FOREST.	ENERGIA	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		OTROS SERVICIOS ECONOMICOS
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Justicia	Seguridad	Administración	Carreteras Casinos y Calles	Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Repartimiento	Agricultura, Ganadería y Forestación	Energía	Administración y Regulación	Administración y Regulación		Administración y Regulación
1957	10.4	10.4	0.5	-	3.0	26.4	1.0	4.0	3.5	1.5	10.9	12.9	0.5	3.0	6.5	2.5	0.5		0.5	100
1958	9.5	15.2	0.9	0.2	3.2	15.0	1.6	3.6	3.0	0.7	6.3	18.1	0.5	2.5	14.1	1.4	0.4	0.4	3.4	100
1959	7.8	8.2	0.6	6.4	2.1	13.7	2.7	6.8	0.4	1.3	9.3	7.9	2.4	1.1	24.5	0.1	1.1	0.3	3.3	100

MISIONES: CLASIFICACION INSTITUCIONAL - FUNCIONAL

AÑO 1957

millones de m\$.n.

INSTITUCIONAL	A. SERVICIOS GENERALES								B. SERVICIOS COMUNALES				C. SERVICIOS SOCIALES							D. SERVICIOS ECONOMICOS						E. GASTOS INCLASIFICABLES				Total General de Gastos		
	ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD				CARRETERAS Y VIAS DE NAV.				EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGR. Y ASIST. SOC.		OTROS SERV SOCIALES			Agricultura, Ganadería y Forestación	Energía	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS			Otros Servicios Esenciales	TOTAL	Servicios de la Depend. Pública		Aportes a los Gobiernos Municipales	TOTAL
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	TOTAL	Administración	Carreteras, Canales y Diques	Otros Sanitarios	TOTAL	Administración	Enseñanza y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Asistencia Social	Seguro	Otros	TOTAL			Administración y Regulación	Industrias Manufacturera	TOTAL						
ADMINISTRACION GENERAL	7.0	9.5	0.9	0.5	1.3	5.5	31.7	56.4	3.6	27.0	1.6	32.2	2.9	5.5	8.7	9.3		0.9	5.1	1.9	34.3	9.7	9.1	1.3	1.0	0.6	21.7	5.0	3.7	8.7	153.3	
Honorable Cámara de Representantes	1.3						1.3																								1.3	
Gobernación	3.7	0.2					3.9												0.6		0.6								1.9	1.9	6.4	
Ministerio de Gobierno	2.0		0.2	0.5			31.2	33.9																							33.9	
Ministerio de Economía y Obras Públ.		7.7					7.7	3.6	20.9		24.5										9.1	9.1	1.3	1.0	0.6	21.1		0.2	0.2	53.5		
Ministerio de Asuntos Sociales			0.7				0.7						2.9	4.6	8.7	8.5		0.9	2.1		27.7									28.4		
Poder Judicial					1.3	5.5																									6.8	
Deuda Pública																												5.0		5.0	5.0	
Préstamos																					1.7										3.3	
Plan de Trabajos Públicos		1.6					0.9	2.1		5.1	1.6	7.7		0.9		0.8					0.7	1.9	4.3	0.6		0.6					14.7	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																															0.6	
Instituto de Previsión Social																															0.7	
TOTAL	7.0	9.5	0.9	0.5	1.3	5.5	31.7	56.4	3.6	27.0	1.6	32.2	2.9	5.5	8.7	9.3	0.6	0.9	5.1	1.9	34.9	9.7	9.1	1.3	1.0	0.6	21.7	5.0	3.7	8.7	153.9	

CUADRO: 19

MISIONES: CLASIFICACION INSTITUCIONAL ECONOMICA

AÑO 1958

millones de m\$n.

INSTITUCIONAL	A. SERVICIOS GENERALES										B. SERVICIOS CENTRALES			C. SERVICIOS SOCIALES							D. SERVICIOS ECONOMICOS							E. GASTOS INCLASIFICABLES				Total General de Gastos			
	ADMINISTRACION GENERAL					JUSTICIA Y SEGURIDAD					CARRETERAS Y VIAS NAV.			EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASIST. SOCIAL		OTROS SERVICIOS SOCIALES			INDUSTRIAS MANUFACTUR.		TRANSPORTE Y COMUNICAC.		OTROS SERVICIOS ECONOM.		TOTAL						
	Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica Central	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	Prisiones	TOTAL	Administración	Carreteras, Caminos y Colinas	Obras Sanitarias	TOTAL	Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Asistencia Social	Vivienda	Reparadiente	TOTAL	Agricultura, Ganadería y Pecuaria	Energía	Administración y Regulación	Industrias Manufacturables	Administración y Regulación	Transporte	Administración y Regulación	Otros	TOTAL		Servicios de la Deuda Pública	Aportes a los Gobiernos Municipales	TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL	14.0	16.0	2.1	2.4	5.3	9.6	62.3	0.8	112.5	3.1	29.9	0.4	33.4	2.6	20.7	7.9	27.9	0.6	0.9	12.0	72.6	31.0	15.4	1.3	0.5	0.9	0.8	2.2	5.0	57.1	1.0	20.0	21.0	296.6	
Honorable Cámara de Representantes	3.4								3.4																								3.4		
Gobernación	7.2	0.5							7.7											0.7	0.7											1.9	1.9	10.3	
Ministerio de Gobierno	3.4		0.3	1.3			59.4		64.4																								64.4		
Ministerio de Economía y O. Públicas		15.1		1.1					16.2	3.1	7.1	10.2						0.2		0.2	28.3	15.4	1.3	0.5	0.9		2.2	5.0	58.6		1.6	1.6	81.8		
Ministerio de Asuntos Sociales			1.8						1.8				2.6	12.8	7.9	17.0		0.4		2.9	43.6												45.4		
Poder Judicial					5.3	9.6			14.9																								14.9		
Deuda Pública																														1.0			1.0		
Aportes y Contribuciones del Estado																																	12.2	12.2	
Préstamos																				0.2	0.2												4.3	4.3	
Plan de Trabajos Públicos		0.4					2.9	0.8	4.1		22.8	0.4	23.2		7.9	10.9				0.9	8.2	27.9	2.7			0.8				3.5			58.7		
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																		1.2			1.2												1.2		
Instituto Previsión Social																		1.2			1.2												1.2		
TOTAL	14.0	16.0	2.1	2.4	5.3	9.6	62.3	0.8	112.5	3.1	29.9	0.4	33.4	2.6	20.7	7.9	27.9	1.2	0.6	0.9	12.0	73.8	31.0	15.4	1.3	0.5	0.9	0.8	2.2	5.0	57.1	1.0	20.0	21.0	297.8

CUADRO: 20

MISIONES: CLASIFICACION INSTITUCIONAL - FUNCIONAL

millones de m8n.

INSTITUCIONAL	FUNCIONAL	A. SERVICIOS GENERALES								B. SERVICIOS COMUNALES			C. SERVICIOS SOCIALES										D. SERVICIOS ECONOMICOS							E. GASTOS INCLASIFICABLES				Total General de Gastos									
		ADMINISTRACION GENERAL				JUSTICIA Y SEGURIDAD				CARRETERAS Y VIAS DE NAV.			EDUCACION Y CULTURA		SALUD PUBLICA		SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			OTROS SERVICIOS SOCIALES			TOTAL	Agricultores, Ganaderos y Pecuadores	Energia	INDUSTRIAS MANUFACTUR.		TRANSPORTE Y COMUNIC.		Otros Servicios Economicos	TOTAL	Servicios de la Deuda Publica	Subsidios no incluidos en otra parte		Aporte a los Gobiernos Municipales	TOTAL							
		Organos del Estado	Administración Fiscal	Regulación Económica General	Otros	Administración	Justicia	Seguridad	TOTAL	Administración	Carreteras, Caminos y Calles	Obras Sanitarias	TOTAL	Administración	Educación y Cultura	Administración	Salud Pública	Administración	Prestaciones de Seguridad Social	Asistencia Social	Vivienda	Especiamente				Otros	TOTAL	Administración y Regulación	Industrias Manufacturables								Administración y Regulación	Transporte	TOTAL	Servicios de la Deuda Pública	Subsidios no incluidos en otra parte	Aporte a los Gobiernos Municipales	TOTAL
<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>		17.9	21.7	2.4	14.4	7.6	11.6	86.6	162.2	7.8	1.1	8.9	2.0	27.0	16.8	37.8	1.6	0.6	5.7	9.0	22.0	1.3	123.8	85.5	26.1	2.2	10.0	4.3	10.5	3.8	142.4	1.9	16.4	38.3	475.6								
Honorable Cámara de Representantes		1.5							1.5																										1.5								
Gobernación		13.6	0.6						14.2					2.1	0.2				1.9		1.8			5.0									0.3	0.3	19.5								
Ministerio de Gobierno		2.8		0.3	4.6		81.9	89.6														0.2	0.2	1.6						1.6				91.4									
Ministerio de Economía y Obras Públicas			20.1		9.8			29.9	7.8		7.8													61.3	26.1	2.2	10.0	4.3		3.8	107.7		6.1	6.1	151.5								
Ministerio de Asuntos Sociales				2.1				2.1				2.0	16.2	16.8	18.8	1.6	0.6	3.8			2.4		62.2											64.3									
Poder Judicial					7.6	11.6		19.2																										19.2									
Deuda Pública																															1.9			1.9	1.9								
Aportes y Contribuciones del Estado																																	30.0	30.0	30.0								
Plan de Trabajos Públicos			1.0					4.7	5.7		1.1	1.1		9.7	18.8						9.0	17.8	1.1	56.4	22.6				10.5	33.1				96.3									
<u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>											21.5	21.5					2.8	0.4		0.3			3.5										17.9	17.9	72.9								
Instituto Previsión Social																	2.8	0.4		0.3			3.5										17.9	17.9	21.4								
Dirección General de Vialidad											21.5	21.5																							21.5								
TOTALES		17.9	21.7	2.4	14.4	7.6	11.6	86.6	162.2	7.8	21.5	21.5	2.0	27.0	16.8	37.8	4.4	1.0	5.7	9.3	22.0	1.3	127.3	85.5	26.1	2.2	10.0	4.3	10.5	3.8	142.4	1.9	17.9	36.4	548.5								

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL - ECONOMICO

AÑO 1957

millones de m8n.

FUNCIONAL	ECONOMICO										IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX	XXXI	XXXII	XXXIII	XXXIV	XXXV	XXXVI	XXXVII	XXXVIII	XXXIX	XL	XLI	XLII	XLIII	XLIV	XLV	XLVI	XLVII	XLVIII	XLIX	L	L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7	L8	L9	L10	L11	L12	L13	L14	L15	L16	L17	L18	L19	L20	L21	L22	L23	L24	L25	L26	L27	L28	L29	L30	L31	L32	L33	L34	L35	L36	L37	L38	L39	L40	L41	L42	L43	L44	L45	L46	L47	L48	L49	L50	L51	L52	L53	L54	L55	L56	L57	L58	L59	L60	L61	L62	L63	L64	L65	L66	L67	L68	L69	L70	L71	L72	L73	L74	L75	L76	L77	L78	L79	L80	L81	L82	L83	L84	L85	L86	L87	L88	L89	L90	L91	L92	L93	L94	L95	L96	L97	L98	L99	L100	L101	L102	L103	L104	L105	L106	L107	L108	L109	L110	L111	L112	L113	L114	L115	L116	L117	L118	L119	L120	L121	L122	L123	L124	L125	L126	L127	L128	L129	L130	L131	L132	L133	L134	L135	L136	L137	L138	L139	L140	L141	L142	L143	L144	L145	L146	L147	L148	L149	L150	L151	L152	L153	L154	L155	L156	L157	L158	L159	L160	L161	L162	L163	L164	L165	L166	L167	L168	L169	L170	L171	L172	L173	L174	L175	L176	L177	L178	L179	L180	L181	L182	L183	L184	L185	L186	L187	L188	L189	L190	L191	L192	L193	L194	L195	L196	L197	L198	L199	L200	L201	L202	L203	L204	L205	L206	L207	L208	L209	L210	L211	L212	L213	L214	L215	L216	L217	L218	L219	L220	L221	L222	L223	L224	L225	L226	L227	L228	L229	L230	L231	L232	L233	L234	L235	L236	L237	L238	L239	L240	L241	L242	L243	L244	L245	L246	L247	L248	L249	L250	L251	L252	L253	L254	L255	L256	L257	L258	L259	L260	L261	L262	L263	L264	L265	L266	L267	L268	L269	L270	L271	L272	L273	L274	L275	L276	L277	L278	L279	L280	L281	L282	L283	L284	L285	L286	L287	L288	L289	L290	L291	L292	L293	L294	L295	L296	L297	L298	L299	L300	L301	L302	L303	L304	L305	L306	L307	L308	L309	L310	L311	L312	L313	L314	L315	L316	L317	L318	L319	L320	L321	L322	L323	L324	L325	L326	L327	L328	L329	L330	L331	L332	L333	L334	L335	L336	L337	L338	L339	L340	L341	L342	L343	L344	L345	L346	L347	L348	L349	L350	L351	L352	L353	L354	L355	L356	L357	L358	L359	L360	L361	L362	L363	L364	L365	L366	L367	L368	L369	L370	L371	L372	L373	L374	L375	L376	L377	L378	L379	L380	L381	L382	L383	L384	L385	L386	L387	L388	L389	L390	L391	L392	L393	L394	L395	L396	L397	L398	L399	L400	L401	L402	L403	L404	L405	L406	L407	L408	L409	L410	L411	L412	L413	L414	L415	L416	L417	L418	L419	L420	L421	L422	L423	L424	L425	L426	L427	L428	L429	L430	L431	L432	L433	L434	L435	L436	L437	L438	L439	L440	L441	L442	L443	L444	L445	L446	L447	L448	L449	L450	L451	L452	L453	L454	L455	L456	L457	L458	L459	L460	L461	L462	L463	L464	L465	L466	L467	L468	L469	L470	L471	L472	L473	L474	L475	L476	L477	L478	L479	L480	L481	L482	L483	L484	L485	L486	L487	L488	L489	L490	L491	L492	L493	L494	L495	L496	L497	L498	L499	L500	L501	L502	L503	L504	L505	L506	L507	L508	L509	L510	L511	L512	L513	L514	L515	L516	L517	L518	L519	L520	L521	L522	L523	L524	L525	L526	L527	L528	L529	L530	L531	L532	L533	L534	L535	L536	L537	L538	L539	L540	L541	L542	L543	L544	L545	L546	L547	L548	L549	L550	L551	L552	L553	L554	L555	L556	L557	L558	L559	L560	L561	L562	L563	L564	L565	L566	L567	L568	L569	L570	L571	L572	L573	L574	L575	L576	L577	L578	L579	L580	L581	L582	L583	L584	L585	L586	L587	L588	L589	L590	L591	L592	L593	L594	L595	L596	L597	L598	L599	L600	L601	L602	L603	L604	L605	L606	L607	L608	L609	L610	L611	L612	L613	L614	L615	L616	L617	L618	L619	L620	L621	L622	L623	L624	L625	L626	L627	L628	L629	L630	L631	L632	L633	L634	L635	L636	L637	L638	L639	L640	L641	L642	L643	L644	L645	L646	L647	L648	L649	L650	L651	L652	L653	L654	L655	L656	L657	L658	L659	L660	L661	L662	L663	L664	L665	L666	L667	L668	L669	L670	L671	L672	L673	L674	L675	L676	L677	L678	L679	L680	L681	L682	L683	L684	L685	L686	L687	L688	L689	L690	L691	L692	L693	L694	L695	L696	L697	L698	L699	L700	L701	L702	L703	L704	L705	L706	L707	L708	L709	L710	L711	L712	L713	L714	L715	L716	L717	L718	L719	L720	L721	L722	L723	L724	L725	L726	L727	L728	L729	L730	L731	L732	L733	L734	L735	L736	L737	L738	L739	L740	L741	L742	L743	L744	L745	L746	L747	L748	L749	L750	L751	L752	L753	L754	L755	L756	L757	L758	L759	L760	L761	L762	L763	L764	L765	L766	L767	L768	L769	L770	L771	L772	L773	L774	L775	L776	L777	L778	L779	L780	L781	L782	L783	L784	L785	L786	L787	L788	L789	L790	L791	L792	L793	L794	L795	L796	L797	L798	L799	L800	L801	L802	L803	L804	L805	L806	L807	L808	L809	L810	L811	L812	L813	L814	L815	L816	L817	L818	L819	L820	L821	L822	L823	L824	L825	L826	L827	L828	L829	L830	L831	L832	L833	L834	L835	L836	L837	L838	L839	L840	L841	L842	L843	L844	L845	L846	L847	L848	L849	L850	L851	L852	L853	L854	L855	L856	L857	L858	L859	L860	L861	L862	L863	L864	L865	L866	L867	L868	L869	L870	L871	L872	L873	L874	L875	L876	L877	L878	L879	L880	L881	L882	L883	L884	L885	L886	L887	L888	L889	L890	L891	L892	L893	L894	L895	L896	L897	L898	L899	L900	L901	L902	L903	L904	L905	L906	L907
-----------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	---	----	-----	------	----	---	----	-----	------	-----	----	-----	------	-------	-----	----	-----	------	-------	------	-----	------	-------	--------	------	-----	------	-------	--------	-------	------	-------	--------	---------	-------	----	-----	------	-------	------	-----	------	-------	--------	------	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL ECONOMICA AÑO 1958

millones de m8n. de 1956

ECONOMICA FUNCIONAL	MISIONES: CLASIFICACION FUNCIONAL ECONOMICA AÑO 1958																	TOTAL EN			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17				
	Carteras Corrientes (A + B)	Carteras de Consumo (C + D)	Remuneraciones	Compra de Muebles y equipamiento en millones	Carteras de Previsiones (E + F + G + H)	Pagos Planchados (I + J)	Gobierno Nacional	Devolución a Entidades no Interactivas	Aportes a Municipalidades	Carteras de Capital (K + L)	Inversión Directa (M + N)	Inversión Real (O + P)	Inversión de Carácter Social (Q + R)	Multilaterales	Otras Sanitarias	Inversión de Carácter Administrativo	Inversión Financiera (S + T)	Sociedad Privada	Gobierno Nacional	Inversión Extranjera	TOTAL EN
A. SERVICIOS COMUNALES	26.7	26.7	46.1	10.6						4.2	4.2	4.2	2.1	2.1		2.6					61.6
1. Administración General	17.4	17.4	11.2	6.2						1.7	1.7	1.7	0.2	0.2		1.3					18.9
a) Organos del Estado	7.4	7.4	5.1	2.3						0.2	0.2	0.2				0.2					7.6
b) Administración Fiscal	7.6	7.6	4.0	3.6						1.1	1.1	1.1	0.2	0.2		0.9					8.7
c) Regulación Económica General	1.1	1.1	0.9	0.2						0.1	0.1	0.1	0.2	0.2		0.1					1.2
d) Otros	1.3	1.3	1.2	0.1						0.1	0.1	0.1				0.1					1.4
2. Justicia y Seguridad	19.3	19.3	14.2	4.4						3.4	3.4	3.4	2.1	2.1		2.3					42.7
a) Administración	2.9	2.9	2.9							0.5	0.5	0.5				0.5					2.9
b) Justicia	4.8	4.8	4.0	0.8						2.4	2.4	2.4	1.6	1.6		0.8					5.3
c) Seguridad	11.6	11.6	28.0	1.6						0.5	0.5	0.5	0.5	0.5							34.0
d) Prisiones																					0.5
B. SERVICIOS COMUNALES	3.2	3.2	2.6	1.3						14.7	14.7	14.7	12.8	12.8	0.2	0.2					18.6
3. Carreteras y Vías de Navegación	3.2	3.2	2.6	1.3						14.5	14.5	14.5	12.8	12.8		1.7					15.4
a) Administración	1.4	1.4	1.0	0.4						0.3	0.3	0.3				0.3					1.7
b) Carreteras, Caminos y Calles	2.5	2.5	1.6	0.9						14.2	14.2	14.2	12.8	12.8		1.4					16.7
c) Vías de Navegación										0.2	0.2	0.2									0.2
4. Servicios Sanitarios de Agua e Inodoro										0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2						0.2
a) Administración										0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2						0.2
b) Otras Sanitarias																					
c) Otros																					
5. Otros Servicios Comunales																					
C. SERVICIOS SOCIALES	21.1	21.2	13.7	7.5	2.1			2.1		17.4	17.4	17.3	15.7	15.7		1.6	0.1	0.1			40.7
6. Educación y Cultura	7.7	7.0	6.1	0.9	0.7			0.7		5.2	5.2	5.2	4.5	4.5		0.7					12.9
a) Administración	1.3	1.3	0.6	0.7	0.7			0.7		0.1	0.1	0.1				0.1					1.4
b) Educación	6.4	5.7	5.5	0.2						5.1	5.1	5.1	4.5	4.5		0.6					11.5
c) Bibliotecas y Museos																					
d) Otros																					
7. Sanidad	13.2	12.6	6.7	5.9	0.7			0.7		6.5	6.5	6.5	6.1	6.1		0.4					19.7
a) Administración	4.1	4.1	2.6	1.5						0.2	0.2	0.2				0.2					4.3
b) Sanidad	9.1	8.5	4.1	4.4	0.7			0.7		6.3	6.3	6.3	6.1	6.1		0.2					15.4
8. Seguridad Social y Asistencia Social	0.8	0.5	0.4	0.2	0.3			0.3		0.1	0.1	0.1				0.1					0.9
a) Administración	0.5	0.5	0.4	0.1						0.1	0.1	0.1				0.1					0.6
b) Prestaciones de Seguridad Social																					
c) Asistencia Social	0.3				0.3			0.3													0.3
9. Otros Servicios Sociales	1.6	1.1	0.5	0.6	0.4			0.4		5.6	5.6	5.5	5.1	5.1		0.4	0.1	0.1			7.2
a) Administración																					
b) Esporadismo	1.6	1.1	0.5	0.6	0.4			0.4		5.1	5.1	5.0	4.6	4.6		0.4	0.1	0.1			6.7
c) Vivienda										0.5	0.5	0.5	0.5	0.5							0.5
d) Otros																					
D. SERVICIOS ECONOMICOS	11.5	11.5	6.8	4.7						20.3	1.1	1.1	2.0			1.1				17.2	31.8
10. Agricultura y Ganadería	6.9	6.9	3.5	3.4						10.4	2.3	2.3	1.5			0.8				8.1	17.3
a) Administración y Regulación																					
b) Agricultura, Ganadería, Bosques,	6.9	6.9	3.5	3.4						10.4	2.3	2.3	1.5			0.8				8.1	17.3
11. Energía	2.4	2.4	2.1	0.7						6.1	0.2	0.2				0.2				6.0	8.5
12. Industrias Manufactureras	0.5	0.5	0.4	0.1						0.5	0.2	0.2				0.2				0.3	1.0
a) Administración y Regulación																					
b) Industrias Manufactureras	0.5	0.5	0.4	0.1						0.5	0.2	0.2				0.2				0.3	1.0
13. Transportes y Comunicaciones	0.5	0.5	0.4	0.1						0.5	0.5	0.5	0.5								0.5
a) Administración y Regulación	0.5	0.5	0.4	0.1																	
b) Comunicaciones																					
c) Transporte										0.5	0.5	0.5	0.5								0.5
14. Otros Servicios Económicos	1.2	1.2	0.4	0.8						2.8	0.5	0.5	0.5							2.8	4.0
a) Administración y Regulación	1.2	1.2	0.4	0.8						2.8	0.5	0.5	0.5							2.8	4.0
b) Otros Servicios Económicos																					
E. SERVICIOS INCLASIFICABLES	8.7				8.7	0.1	0.1	8.6		2.9	2.9					2.9	2.4	0.5			11.6
15. Servicios de la Deuda General	0.1				0.1	0.1	0.1			0.5	0.5										0.6
16. Subsidios no incluidos en otra parte																					
17. Transferencias a los Gobiernos Municipales	8.6				8.6			8.6		2.4	2.4					2.4	2.4				11.0
TOTALES	104.1	93.3	69.2	24.1	10.8	0.1	0.1	2.1	8.6	60.2	43.0	40.0	14.8	18.2	18.0	7.0	3.0	2.5	0.5	17.2	164.3

